BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.367 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 14 de Febrero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Febrero de 1939

	m$n.
Por avisos	2.466.—
Por marcas	1.200.—
Por adicionales de marcas	954.—
Por venta de ejemplares y folletos	36.—
Total	4.656.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ley N.º 12.576. — Créditos para Obras Públicas Nacionales

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de pesos 504.557.691.26 m|n., en la prosecución, hasta su término, de las obras públicas ya iniciadas, comprendidas en la planilla A., hasta la suma de pesos 290.946.162 m|n., en las obras que no han tenido principio de ejecución detalladas en la planilla B. y hasta la suma de pesos 53.024.134.49 m|n., en las obras que realicen las provincias, los municipios y las instituciones públicas, semipúblicas o privadas que componen la planilla C. Las citadas planillas A. B y C, forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2.º — Al comenzar cada ejercicio financiero el Poder Ejecutivo incorporará a las planillas respectivas los créditos para obras públicas que hayan quedado autorizados por ley durante el ejercicio precedente, dando la intervención pertinente a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Previa licitación pública, el Poder Ejecutivo, con intervención de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas, podrá contratar las obras que autoriza la presente ley con empresas constructoras, conviniendo con ellas los términos para la ejecución de las mismas y cuotas anuales sucesivas para el pago de su costo, en obligaciones con interés que no supere al de los títulos de la deuda pública consolidada que se emitieran durante el mismo ejercicio financiero. El Poder Ejecutivo, por los departamentos de Obras Públicas y Hacienda reglamentará los demás recaudos que deban reunir dichas obligaciones. En los planes anuales de trabajos públicos, se incluirán las cuotas que deben pagarse en cada ejercicio por este concepto, las que no podrán exceder en conjunto de $ 40.000.000 m|n. anuales.

Art. 4.º — Las contribuciones a obras de entidades semipúblicas o privadas quedarán sujetas en el futuro a los siguientes recaudos:

a) Los beneficiarios deberán acreditar ante el Poder Ejecutivo su personería jurídica; el derecho de dominio, de usufructo o la naturaleza de la posesión del terreno donde haya de levantarse la obra y la razón de interés público que justifique la contribución del erario federal;

b) Los beneficiarios deberán presentar al Poder Ejecutivo, para su contralor y fiscalización, los planos y presupuestos completos de la obra o proceder de acuerdo con el artículo 72 de la Ley N.º 11.672, complementaria permanente de presupuesto. (Edición 1938);

c) La contribución del tesoro nacional no podrá exceder del 50 o|o del costo total presupuesto para la obra subsidiada cuando ésta se realice para fines deportivos y del 60 o|o cuando lo sea para fines culturales, de enseñanza o religiosas.

Art. 5.º — Las inversiones necesarias para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 1.º, así como los servicios de las obligaciones referidas en el artículo 3.º se atenderán con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, interna o externa, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo queda autorizado a emitir las cantidades necesarias.

Dentro del total de la emisión anual autorizada por el Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo, previo informe del Departamento de Hacienda y por conducto de este departamento y del de Obras Públicas, fijará la suma máxima a invertir durante el año, de acuerdo con la posibilidad de su financiación, determinando las obras que se ejecutarán y el crédito de cada una. Los créditos no utilizados al cierre del ejercicio quedarán disponibles, pero para ser invertidos o comprometidos deberán incluirse en el plan de trabajos públicos de años posteriores. El plan anual de inversión será sometido a consideración del Congreso en las primeras sesiones de cada período ordinario.

Art. 6.º — Al fijar anualmente la ley general de presupuesto la previsión de las inversiones máximas a efectuarse durante el ejercicio, determinará también el porcentaje mínimo que deba destinarse a la ejecución de las obras de la planilla B y el mínimo aplicable como contribución a las obras de la planilla C.

Art. 7.º — Los créditos que el Poder Ejecutivo incluya en el plan anual para la iniciación de obras comprendidas en la planilla B, no podrán ser inferiores al veinticinco por ciento del presupuesto de cada obra y en los planes sucesivos deberá incluirse el crédito suficiente para terminar las obras en un término que no exceda de cinco años, salvo los casos en que especialmente se haya previsto un plazo mayor.

Las obras públicas cuya realización requiera más de un año, podrán contratarse dentro de los créditos totales autorizados, pero sólo podrá invertirse en el año la cantidad fijada en el plan de trabajos públicos, salvo lo dispuesto en el artículo 3.º.

El Poder Ejecutivo procederá a unificar los créditos disponibles para cada obra de la planilla A, agregando a los ya existentes los acordados por la presente ley.

Art. 8.° — El Poder Ejecutivo limitará el monto de los presupuestos de las obras que figuran en las planillas anexas y las inversiones correspondientes a las mismas al crédito máximo autorizado para cada caso por la presente ley.

El Poder Ejecutivo remitirá al Honorable Congreso los nuevos presupuestos ajustados de conformidad con lo dispuesto por este artículo y la Ley número 10.285.

Art. 9.° — El Poder Ejecutivo cancelará todas las autorizaciones de créditos para obras públicas o privadas del anexo L, acordadas por leyes de presupuesto o especiales, que no estén comprendidas en las planillas A, B y C, a que se refiere el artículo 1.°.

Art. 10. — Deróganse los artículos 65 y 66 de la Ley número 11.672 complementaria permanente de presupuesto (texto 1938).

Art. 11. —La presente ley será reglamentada por los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a 18 de Enero de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Ley número 12.576 —

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

—22.664.—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Disponiendo que el trámite sobre pedidos de informes a las distintas Reparticiones por cualesquiera de las Honorables Cámaras, debe hacerse por intermedio del Ministerio que corresponda.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938.

8716. — 228. — Expte. 16.670-O-1938. —

CONSIDERANDO:

Que son frecuentes los casos en que legisladores nacionales, representantes de gobiernos y municipalidades provinciales e instituciones particulares solicitan directamente a las reparticiones del Estado informaciones sobre asuntos administrativos, llegando hasta requerir la preparación de planos y presupuestos de obra y de anteproyectos de ley de diversa naturaleza y la remisión de expedientes en trámite o terminados;

Que la atención de esos pedidos por reparticiones legalmente sometidas a la dependencia o superintendencia de los Ministerios respectivos, sin conocimiento ni autorización previa de la superioridad, no solamente ocasiona recargos excesivos de trabajo en detrimento de las tareas ordinarias a su cargo, sino que puede dar margen a una verdadera anarquía de opiniones en desmedro de la unidad de criterio que debe primar en materias de gobierno;

Que, sin menoscabo alguno del principio consagrado en derecho constitucional por autorizados tratadistas nacionales y extranjeros sobre el privilegio inherente a los cuerpos legislativos de recabar toda clase de informes sobre cuestiones públicas, concordante con la facultad expresamente establecida de hacer concurrir a su sala a los Ministros del Poder Ejecutivo para evacuarlos verbalmente, es indispensable dictar medidas reglamentarias que determinen el procedimiento a seguir cuando tales informes sean requeridos por las comisiones parlamentarias o individualmente por los miembros del H. Congreso, a los efectos de mantener el orden y la jerarquía administrativa y de salvar los inconvenientes apuntados; lo cual es tanto más procedente cuanto que el concepto legal y político de la separación de poderes gubernamentales no excluye el propósito ni la norma de una amplia coordinación de funciones, toda vez que en su conjunto tienden a la realización de los fines trascedentales de la Constitución;

Que la reglamentación de referencia debe ajustarse a los preceptos orgánicos de legislación, ya que la Ley número 3727, de Organización de los Ministerios Nacionales, atribuye a cada Ministro, por los incisos 1.° y 7.° del artículo 2.°, la representación política, administrativa y parlamentaria de sus respectivos Departamentos, así como la dirección, contralor y superintendencia de todas las divisiones, oficinas y empleados de despacho;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Corresponde exclusivamente a los Ministerios Nacionales atender los pedidos de informes, antecedentes, proyectos de obras, etc., que fueran formulados por cualquiera de las H. Cámaras, de las Comisiones de las mismas o aisladamente por los señores legisladores, imprimiéndoles el trámite correspondiente, previo acuse de recibo por el titular de cada uno de ellos.

Art. 2.° — Recibidos en las Reparticiones los expedientes formados por tales motivos, que les envíen para su tramitación por los Ministerios, procederán a formular los informes, estudios proyectos, etc., que se dispongan por ellos, devolviéndolos al Departamento de origen para que a su vez lo haga a quien corresponda con los agregados que estimara pertinentes.

Art. 3.° — Cuando dichos pedidos sean enviados directamente a las Reparticiones, éstas harán saber a sus autores el trámite a seguir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4.° — Los expedientes originales sobre asuntos administrativos no saldrán del poder de las Reparticiones o Ministerios a que pertenecen, debiendo éstos, cuando ellos fueran recabados por quien corresponda, enviar copias autenticadas de los mismos o de las piezas pertinentes al informe solicitado.

Art. 5.° — Lo dispuesto en el presente decreto no comprende los requerimientos que formulen las H. Cámaras o sus Comisiones en tareas de investigación resueltas por aquéllas, pudiendo, en tal caso, ser atendidos por las Reparticiones, aunque le fueran hechos directamente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José Padilla. — León Scasso. — Carlos D. Márquez. — Jorge E. Coll. José M.ª Cantilo.

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando aforos para la venta de cambio al tipo oficial

Resolución del 23 de enero de 1939

Buenos Aires Enero 23 de 1939.

261. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del 24 del actual fíjanse los siguientes aforos, a los efectos de la entrega de cambio al tipo oficial, para las ventas que se realicen de maíz y lino:

	En m$n. por 100 ks. bto.
Maíz (cosecha nueva)	6.25
Maíz (cosecha vieja)	6.90
Lino	13.45

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 18

55.869—Obra inédita.

55.870—Los tres ángulos del apocalipsis. 128 páginas. J. Aristóbulo Del Prado. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.871—En el campo. 1 página. Canción. Música. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.872—El pájaro. Música. Canción. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.873—Trinos primaverales. Canción. Música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.874—La copa. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.875—Nostalgia. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.876—Jettatore. Canción música. 1 página. E. Kantor. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.877—Pa....thagón. 160 pág. Manuel Andrade Leiva. Edit. Tor. Buenos Aires 1938.

55.878—El barrio Balcarce. en las barrancas de San Isidro. Impreso con planos de ubicación y división textos y fotografías. Angel Pegoraro. Pegoraro Hnos. Buenos Aires, 1934.

55.879—Veritas. Año IX. N.° 97. Enero 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires 1939.

55.880—Obra inédita.

55.881—Obra inédita.

55.882—Obra inédita.

55.883—Psicología. 307 páginas. Francisco N. D'Andrea. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1939.

55.884—La vuelta al mundo en avión. Sin etapas en cuatro días. Domingo Silveyra Novero. El autor. Bahía Blanca, 1938.

55.885—Sarmiento. Año 1. N.° 37. Enero 1939. Periódico. Ambrosio Gómez. Cap. Sarmiento, 1939.

55.886—Unión. 13 enero 1939. N.° 74. Periódico. Silvano Santander. Paraná, 1939.

55.887—Obra inédita.

55.888—Regazo. Tango canción. Música. 1 pliego 2 páginas. G. Calarco y A. A. Cipolla. Los autores. Buenos Aires, 1938.

55.889—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Año 18. N.° 211. Diciembre 1938. Periódico. Asociación de Farmacias. (Sociedad Civil). Buenos Aires, 1938.

55.890—Obra inédita.

55.891—A dónde vas....? Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. F. Greco y S. Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.892—A dónde vas....? Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Francisco A. Lío. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.893—Diga me dá un fósforo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

55.894—Maravillas. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

55.895—El día que te encontré. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.896—A Carolina empieza a gustarle el "Swing". Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vieri Fidanzini. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.897—Don José. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1925.

55.898—Dream (Sueño). Vals Música. 1 pliego. 2 páginas. Sordelli-Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1930.

55.899—El placer mata. Fox-trot. Música. 1. pliego. 2 páginas. Héctor V. Sordelli y Vieri Fidanzini. Los autores. Buenos Aires, 1928.

55.900—L'Opera Storica di Guglielmo Ferrero. 58 páginas. Oreste Ciattino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1938.

55.901—Volverá?. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vicente Pecci. El autor. Buenos Aires, 1939.

55.902—Obra inédita.

55.903—Pioneumotorax espontáneo en la infancia. 197 páginas. José María Peliza. Editor El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

55.904—Volverá?. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Juan Carlomagno. Vicenti Pecci y Juan Carlomagno. Buenos Aires, 1939.

55.905—Obra inédita.

55.906—Billar. Octubre, noviembre, diciembre, 1938. N.° 164 al 166. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1938.

55.907—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Septiembre 1938. N.° 2397|405. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.908—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Octubre 1938. N.° 2406|13. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.909—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Noviembre 1938. N.° 2414|22. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.910—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. Diciembre 1938. N.° 2423|31. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.

55.911—Boletín Diario de Títulos. Diciembre 1938. N.° 6321 al 6388. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

55.912—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Diciembre 1938. N.° 40. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

55.913—Boletín de Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Noviembre 1938. N.° 39. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.

55.914—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

55.915—Buen Amigo. Diciembre 1938. N.° 49 al 53. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas, 1938.

55.916—Cátedra y Clínica. Enero 1939. N.° 49. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.

55.917—Córdoba. Diciembre 1938. N.° 3565 al 3595. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

55.918—Crítica. Diciembre 1938. N.° 8365 al 8895. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

55.919—Cursos. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

55.920—Cinelandia. Enero 1939. N.° 1. Tomo XIII. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.

55.921—Ecos. Diciembre 1938. Periódico. Rubén Roque Fernández. Goya (Corrientes). 1938.

55.922—Eucarística. Diciembre 1938. N.° 32. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.

55.923—Eucarística. Enero 1939. N.° 33. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires 1939.

55.924—La Fraternidad. Diciembre 1938. N.° 660 al 661. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

55.925—Gazeta Polzka. Noviembre diciembre 1938. N.º 56 a 53. Periodico. Gustavo Borowki y Jankowski Clemente. Buenos Aires, 1938.
55.926—Gaceta [illegible]. Diciembre 1938. N.º 14. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.927—Guía del Rentista. Enero 1939. N.º 93. Periódico. Bernaudo & Cía. Sos. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
55.928—El Heraldo [illegible]. Noviembre 1938. N.º 79. Periódico. Carlos E. González. Buenos Aires, 1939.
55.929—Hijo Mío. Enero 1939. N.º 10. Periódico. Orientac. Integral Humana. Buenos Aires, 1939.
55.930—La Imparcial. Diciembre 1938. N.º 2371 al 2379. Periódico. Francisco Marquié. Buenos Aires, 1938.

ENERO 19

55.931—Obra inédita.
55.932—Obra inédita.
55.933—Obra inédita.
55.934—Obra inédita.
55.935—Amor en Budapest. Fox-trot. Letra. Traducción de Alberto Novarro. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermasa. Bueno Aires, 1938.
55.936—Amor en Budapest. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Erdelyi Mihaly. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
55.937—Teresita. Canción paraguaya. Música. 1 pliego. 2 páginas. Emilio Bigi. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.938—Teresita. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1939.
55.939—La paz perpetua. 105 páginas. Traducción de R. I. Suhr. Manuel Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires 1939
55.940—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre 1938. N.º 65 Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1938.
55.941—El contrato social. 138 páginas. Traducción anónima. J. J. Rousseau. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.942—Vida de Mahoma. 177 páginas. Traducción anónima. M. Savary. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.943—Tratado de lógica. 149 páginas. Traducción anónima. M. Kant. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.
55.944—Tratado de derecho comercial argentino. Tomo 11. 764 páginas. Mario A. Rivarola. Cía. Argentina de Editores. Buenos Aires, 1938.
55.945—Capa. N.º 76. Año VII. Enero 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
55.946—Obra inédita.
55.947—Obra inédita.
55.948—Obra inédita.
55.949—Obra inídita.
55.950—Obra inédita.
55.951—Obra inédita.
55.952—Cargamento blanco. Película cinematográfica. Producción Nero Film. Autor del argumento anónimo. Principales intérpretes, Kate de Nagy, Jules Borry, Sussy Prim y Jean Pierre Aumont. Extranjera. París, Francia, 1936.
55.953—Obra inédita.
55 954—Informaciones IRAM. Diciembre 1938. Periódico. Instit. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
55.955—Itinerario de América. Diciembre 1938. N.º 2. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1938.
55.956—L'Italia del Popolo. Diciembre 1938. N.º 7653 al 7683. Periódico. Vicente Mosca. Admn. de L'Italia del Popolo. S. A. Buenos Aires, 1938.
55.957—La Ley. Diciembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires. 1938.
55.958—Svitlo (La Luz). Diciembre 1938. N.º 148 al 152. Periódico. Adán Pluchawka. Buenos Aires, 1938.
55.959—Mecánica y Ciencia. Enero 1939. Periódico. Benedicto Carballeira. Buenos Aires, 1939.
55.960—Nativa. Diciembre 1938. N.º 180. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1938.
55.961—Neptunia. Diciembre 1938. N.º 209. Periodico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1938.
55.962—Páginas de Columba. N.º 157 y 158. Periodico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1938.
55.963—Patorozú. Noviembre 1938. Diciembre 1938. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires 1938.
55.964—[illegible]. Diciembre 1938. N.º 1257. Periódico. Atanasio [illegible]. Buenos Aires, 1938.
55.965—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Enero 1939. N.º 66. Periódico. Emilio Dallardini. Buenos Aires, 1939.
55.966—Proyecciones. Diciembre 1938. N.º 18. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1938.
55.967—Radiolandia. Diciembre 1938. N.º 559 al 563. Periódico. Julio Korn Buenos Aires, 1938.
55.968—La Reforma. Diciembre 1938. N.º 36, 37 y 38. Periódico. Narciso L. Favre, Rosario, 1938.
55.969—Revista Argentina del Frío. Diciembre 1938. N.º 9. Periódico. La Asoc. Arg. del Frío. Buenos Aires 1939.
55.970—Revista de la Asoc de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Diciembre 1938. N.º 393. Periódico. Asoc. de Ferreterías Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
55.971—Revista Oficial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Enero 1939. N.º 419. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Santa Fe, 1939.
55.972—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Enero 1939. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, Buenos Aires, 1939.
55 973—Revista Geográfica Americana. Octubre 1938. N.º 61. Periódico. José Anesi. Buenos Aires 1938.
55.974—Revista Geográfica Americana. Noviembre 1938. N.º 62. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.975—Revista Geográfica Americana. Diciembre 1938. N.º 63. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
55.976—Revista de los Impuestos Internos. Enero 1939. N.º 222. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
55.977—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Diciembre 1938. N.º 33. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
55.978—Revista Municipal. Noviembre 1938. N.º 34 y 35. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelli. Buenos Aires, 1938.
55.979—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Diciembre 1938. N.º 743 y 744. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
55.980—Tercer Frente. Diciembre 1938. N.º 3. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.
55.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero 1939. N.º 3. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1939.
55.982—Unsere Zeitschrift. Octubre 1938. N.º 3. Periódico. Josefa H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.
55.983—Viva Cien Años. Enero 1939. Periódico. Orientac. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
55 984—La Voix de France. Diciembre 1938. N.º 70. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
55.985—Vosotras. Diciembre 1938. N.º 166 al 170. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
55.986—Yo Sé. Enero 1939. N.º 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires 1939.
55.987—Yunque. Noviembre 1938. N.º 49 al 52. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
55.988—Yunque. Diciembre 1938. N.º 53 al 57. Periódico. Los Centros Soc. Secc. Posadas. Posadas, 1938.
52.149—Cruces. Poesías. 80 páginas, con 7 viñetas. José E. Peire. Edit. Simbolo. Rosario, 1934.
52.160—El delito de lesiones. 80 páginas. Compiladas por José E. Terza y Julio A. Decoud. Alfredo J. Molinario. José E. Terza y Julio A. Decoud. Buenos Aires, 1938.
52.166—Agua clara. Tango canción. Música, 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. El autor. Buenos Aires, 1931.
52.170—Mañana será tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano. Perrotti. Buenos Aires, 1930.
52.172—Yo quiero saber. Vals canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pedro Toscano y Emilio Stella. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
52.173—Pobre bacán. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Juan M. Vicente. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1920.

ENERO 20

55.989—Madres de España. Comedia teatral. 23 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.990—Rojos y azules. Comedia teatral. 25 páginas. Antonio Barrot. El autor. Buenos Aires, 1939.
55.991—Patorozú. Año III. N.º 70. Enero 16 1939. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1939.
55.992—Oficio Judicial.
55.993—Obra inédita.
55.994—Obra inédita.
55.995—Obra inédita..
55.996—Obra inédita.
55.997—Obra inédita.
55.998—Obra inédita.
55.999—Boletín de la Aspiranta. Año 1. N.º 1. 25 enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.000—Boletín de la Niña. N.º 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.001—El tala. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.002—Picaflor. Tango. Música. 1. pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.003—Mala fe. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.004—El eco. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor.. Buenos Aires, 1939.
56.005—Sombra negra. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Colón A. Furci. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.006—Mendoza. Año 1. N.º 2. Diciembre 1938. Periódico. El Círculo de Periodistas de Mendoza. Mendoza 1938.
56.007—Carmen. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
56.008—Obra inédita.
56.009—Leyendas misioneras. 142 páginas. Aníbal Cambas. Herminio S. Prado. Posadas, 1938.
56.010—Apuntes de mineralogía y geología. 5.º edición. 449 páginas. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1938.
56.011—Obra inédita.
56.012—Claveles y amapolas. Paso doble. Música. 1. pliego. 2 páginas. Fernando Rizzo. El autor. Buenos Aires, 1939.
56.013—Síncopa y Ritmo. Año 5. N.º 53. Diciembre 1938. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.
56.014—Anuario de Lanús. Año 1. N.º 1. 1938. Anónimo. Edit. Pueblo Argentino. Lanús, 1938.
56.015—El Obrero Maderero. Año IV. N.º 27. Noviembre 1938. Periódico. Sindicato Unico de Obreros en Madera y Anexos. Buenos Aires, 1938.
56.016—Obra inédita.
56.017—Obra inédita.
56.018—Obra inédita.
56.019—Obra inédita.
56.020—Obra inédita.
56.021—Obra inédita.
56.022—Obra inédita.

ENERO 21

56.023—Obra inédita.
56.024—Oficio Judicial.
56.025—Obra inédita.
56.026—Motor. Año III. N.º 36. 1.º enero 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
56.027—Obra inédita.
56.028—Obra inédita.
56.029—Obra inédita.
56.030—Obra inédita.
52.217—Bésame. Fox-trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ismael Luis "Pibe Paz" y D. Lacourlig. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
52.226—El maleficio. 525 páginas. Novela. Ciro Torres López. El autor. Rosario, 1938.
52.302—Fisiografía de la Provincia de San Luis. 14 páginas. Oscar Maulte. El autor. Buenos Aires, 1937.
52.312—Declaración por reimpresión, artículo 9, "in fine". Decreto Reglamentario. Ley 11.723 de la siguiente obra: El capitán veneno y El escándalo. 190 páginas. Extranjera. Pedro A. de Alarcón. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
52.342—Barquita de papel. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
52.382—Volcán. Año 1. N.º 3. 15 octubre 1938. Periódico. Baldomero Campellone Llerena. Córdoba, 1938.
52.432—Así es la vida. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Manuel R. López. El autor. Rosario, 1938.
52.435—Sueño de Amor. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cayetano Castiglione y José Rigatusso. El autor. Rosario, 1938.
52.515—La Reforma. Agosto 1938. N.º 27 al 31. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario, 1938.
52.598—Candileja en la noche. 113 páginas. Prudencio Soto. Moly y Lasserre. Bolívar (Pcia. Bs. As.), 1938.

ENERO 23

56.031—Boletín de la Asesora Técnica. Año 1. N.º 1. Enero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
56.032—El viejo doctor. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Sixto Pondal Ríos, Carlos Olivari. Enrique Amorín. — Principales intérpretes, Enrique Muiño, Alicia Vignoli, Angel Magaña, Roberto Airaldi. Buenos Aires, 1939.
56.033—Argumentos. Año 1. N.º 1. Periódico. Rodolfo Puiggrós. Buenos Aires, 1938.
56.034—Obra inédita.
56.035—El Día. N.º 323. 20 enero 1939. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1939.
56.036—Laboulaye. Año VII. N.º 366. Enero 15 1939. Periódico. Buenaventura Cano. Laboulaye (Córdoba), 1939.
56.037—Obra inédita.
56.038—Catálogo explicativo. Año 1939. Anónimo. Enrique Debat & Cía. Buenos Aires, 1939.
56.039—Obra inédita.
56.040—Obra inédita.
56.041—Obra inédita.
56.042—De mi apero. Versos criollos. 96 páginas. F. Seiscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1938.
56.043—Guía Signo Argentino. 1.ª edición. 132 páginas. Anónima. Víctor D. Avilés. Buenos Aires, 1939.
56.044—Impresión. Canción escolar. Música. 4 páginas. Athos Palma. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.045—Impresión. Canción escolar Letra. 4 páginas. Raúl Vila. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.046—Laúdes de Cristo Rey. Música. 8 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.047—Zamba. Música. 4 páginas. L. R. Sammartino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.048—Laúdes de Cristo Rey. Letra. 8 páginas. Alfredo R. Fufano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.049—La negrita. Zamba. Música. 4 páginas. M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.050—La negrita. Zamba. Letra. 4 páginas. Ismael Moya. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.
56.051—Método para bandoneón. 2.º curso. 46 páginas. P. M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.052—Himno al éxodo, para canto y piano. 6 páginas. Música. Laureano Rodríguez, G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1939.

56.053—Enciclopedia de Swing. 92 páginas. Gene Poole. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.054—Mi Jefe. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nicolás Antonio Marmo. El autor. Buenos Aires, 1918.

56.055—Cantemos juntos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. M. Miletti, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.056—Charla Rural. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.

56.057—El baile de moda. Lambeth Walk. Música. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.058—El baile de moda. Lambeth Walk. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Thonny Bennet, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.

56.059—Obra inédita.

56.060—Obra inédita.

56.061—Obra inédita.

56.062—Obra inédita.

56.063—Obra inédita.

56.064—Obra inédita.

56.065—Obra inédita.

56.066—Obra inédita.

56.067—Obra inédita.

56.068—Obra inédita.

56.069—Aire, Mar y Tierra. Año 1. Número 3, diciembre 1938. Periódico. Gerardo A. Valotta. Buenos Aires, 1938.

ENERO 24

56.070— Trámite administrativo.

56.071—Te perdí para siempre. Vals. Marino García, Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1939.

56.072—Fin de Semana (Week End). Año 1. N.° 3. Periódico. A. Burgos Santillán y Luis Alberto Reilly. Buenos Aires, 1939.

56.073—El Progreso. Año X. (2.ª época) 15 de enero 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz, 1939.

56.074—Obra inédita.

56.075—Emily Bronte. (Terra incognita). 54 páginas. Victoria Ocampo. Editorial Sur. Buenos Aires, 1938.

56.076—Obra inédita.

56.077—Obra inédita.

56.078—La Semana Católica. Año XVI. N.° 710. Enero 1939. Periódico. Pbro. Pedro Gauna. Río Cuarto, 1939.

56.079—Obra inédita.

56.080—Obra inédita

56.081—Obra inédita.

56.082—Horizontes. Año III. N.° 12. Diciembre 1938. Periódico. Asociación Bibliot. Popular. José E. Rodó y Fomento. Buenos Aires, 1938.

56.083—En la ciudad del Yen. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario 1937.

56.084—Club Atlético Rampla Juniors. Himno marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.

56.085—Tristeza indiana. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Domingo Colletti, José F. Traviglia. Rosario, 1938.

56.086—Carmen. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

56.087—La Nuova Patria Degli Italiani. N.° 379. 19 enero 1939. Periódico. José Chiummiento. Buenos Aires, 1939.

56.088—Obra inédita.

56.089—Obra inédita.

56.100—Obra inédita.

56.101—Contrato.

56.102—Crítica y Estimación. 195 páginas. Luis Emilio Soto. Ediciones Sur. Buenos Aires, 1938.

56.103—Cumbres borrascosas. Novela. 337 páginas. Traducción de María Rosa Lida. Emily Bronte. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.

56.104—Canta gitana. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. M. Francisco Castiglione Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

56.105—Obra inédita.

56.106—Obra inédita.

ENERO 25

56.107—Biografías argentinas y sudamericanas. Tomo 11, 963 páginas. Jacinto R. Yaben. Edit. Metrópolis. Buenos Aires, 1938.

56.108—Viejo querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Conrado Regalbuto. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.109—Viejo querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Español. El autor. Buenos Aires, 1939.

56.110—Obra inédita.

56.111—Pa las jibas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.112—4 Puntas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.113—Pal giro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. M. Castaño. El autor. Buenos Aires, 1938.

56.114—El Orden. Año 11. N.° 140. Periódico. Sarturnino Gastaca. Saladillo, 1938.

56.115—Carne y uña. Traducción del inglés Stablemates. Prod. Metro Goldwyn Mayer, Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del Arg. William Thiele & Reginald Owen. Direct. Sam Wood. Princ. Int. Wallace Beery, Micken Rooney, Arthur Hohl y Margaret Hamilton. Película cinematográfica. New York. Buenos Aires, 1939.

56.116—Vanguardia. Año 1. Número 11. 14 enero 1939. Periódico. Obdulio Romero. Villa Constitución, 1939.

56.117—Sharym. 7 enero 1939. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1939.

56.118—Obra inédita.

56.119—Revista Mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Año 1. Número 1. Periódico. La Sociedad Rural de Río Cuarto. Buenos Aires, 1938.

56.120—Obra inédita.

56.121—Oficio judicial.

56.122—Obra inédita.

56.123—Obra inédita.

56.124—Obra inédita.

56.125—La Dama Duende. Solicitud de incripción de seudónimo.

56.126—Nueva Epoca. Año 1. N.° 3, enero 1939. Periódico. Florentino Bengoa. Buenos Aires, 1939.

56.127—Obra inédita.

56.128—Obra inédita.

56.129—La maja. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 pág. Juan B. Cantalupo y José A. Carabelli, Chiappe Gornatti Alberto. Buenos Aires, 1938.

56.130—Cantemos juntos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. B. Cantulopo, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

56.131—Obra inédita.

56.132—Obra inédita.

56.133—Obra inédita.

56.134—Tu perdón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Víctor Orlando, Julio Korn. Rosario, 1939.

56.135—Tu perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez, Julio Korn. Rosario, 1939.

ENERO 26

56.136—Flores de España". Vals español. Música. Dos páginas. Virgilio Candeloro. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 1939.

56.137—Obra inédita.

56.138—Argentinos Lietuviu Baisás (La Voz de los Lituanos en la Argentina). Año XI. N.° 431, 26 de enero de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.

56.139—"Noche azul". Vals. Música. Dos páginas. Micaela Megias (Lita). Editor Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires 1939.

56.140—Obra inédita.

56.141—Informaciones Iram. Volumen II. N.° 24. Diciembre de 1938. Periódico. Instit. Argentino de Racionalización de Materiales. Bs. Aires. 1938.

56.142—Filípica a los Católicos. 68 páginas. Giovanni Papini. Traducción. Anónima. Editor: Adelqui T. Santucci. Edic. La Mazorca. Buenos Aires. 1939.

56.143—Del norte argentino. (Contribución al folklore jujeño). 139 páginas. Mario González del Solar. Editor: El autor. Tucumán, 1921.

56.144—Obra inédita.

56.145—Obra inédita.

56.146—La edad media. Historia. 221 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.147—Los tiempos modernos. Historia. 288 páginas. Alberto Malet, J. Isaac y Narciso Binayan. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1939.

56.148—Declaración reimpresión — Art. 9, Decreto Reglamentario. — El sabor de la tierruca. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.149—La fantástica aventura de un criollo. Literaria. 219 páginas. Miguel Divo. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.150—El abanico de Lady Windermere. Literaria. 191 páginas. (Comedia). Oscar Wilde. Traducción de Theodoro Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

56.151—El odiado ocho. Novela. 128 páginas. Traduc. de Roberto D'Elio. Autor del original. Anónimo. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.152—Poker de pistoleros. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.153—Thompson y Thompson. Novela. 160 páginas. John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 1939.

56.154—El pozo fatal. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de Roberto D'Elio. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

56.155—Obra inédita.

56.156—Obra inédita.

56.157—La Voz del Taxímetro. Año II. N.° 5. Diciembre de 1938. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.

56.158—Aedga (De todos para todos). Año X. N.° 79. Diciembre 1938, enero de 1939. Periódico. Asociación Empleados de la Dirección General de Aduanas. Buenos Aires, 1938|39.

56.159—Alerta. Año VI. N.° 65. Enero de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.

56.160—Obra inédita.

56.161—Obra inédita.

56.162—Obra inédita.

56.163—El regalo. Ranchera. Música. Dos páginas. Francisco Natalio. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.164—El regalo. Ranchera. Letra. Música Domingo Rosa. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.165—Desconsuelo. Tango. Música. 2 páginas. Máximo Bondino. Editor. Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

56.166—Desconsuelo. Tango. Letra. Dos páginas. José María Ottado. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 1939.

ENERO 27

56.167—Avellaneda Social. Números 137 al 140. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.168—Avía. N.° 27. Noviembre, diciembre 1938. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1938.

56.169—Boletín Marítimo. Números 202-221 mes de noviembre de 1938. Periódico. Luis F. Krámer. Buenos Aires, 1938.

56.170—Boletín Marítimo. Números 222-242. Mes de diciembre de 1938. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1938.

56.171—Boletín Oficial. Mes de noviembre de 1938. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938

56.172—Ciencia Popular. N.° 126. Enero de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.173—Semanario Clamor. Nros. 183 al 187. Dic. de 1938. Periód'co. Sdad. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1938.

56.174—Comercio y Tribunales. Números 3155 al 3185. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Rosario de Santa Fe, 1938.

56.175—La Cruz del Sud. Números 339 al 343. Diciembre de 1938. Periódico. 1938. Antonio Freixa. Torres (Mackenna),

56.176—Darregueira. Nros. 33. al 36. Diciembre de 1938. Periódico. José A. Flerus. Darregueira, 1938.

56.177—Demócrata. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.178—Los Deportes. Nros. 137 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. (Pv. Buenos Aires), 1938.

56.179—Di Presse. Números 7879 al 7908. Noviembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.180—Di Presse. Números 7909 al 7939. Diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

56.181—Diario de Licitaciones. Números 4573 al 4603. Diciembre de 1938. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

56.182—El Día. Números 274 al 304. Diciembre de 1938. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia Bs. Aires), 1938.

56.183—Don Quijote Moderno. N.° 165. 20 de enero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

56.184—Esnea. Números 1032 al 1035. Enero de 1939. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1939.

56.185—La Gaceta. Números 9864 al 9893. Noviembre de 1938. Periódico. Alberto García Hamilton. Bs. Aires, 1938.

56.186—Gaceta de la Provincia. N.° 4. Diciembre de 1938. Periódico. Adolfo J. Luna, Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

56.187—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. N.° 36. Diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.188—Hacia la Luz. En sistema Braille. Números 201 y 202. 1.° y 15 de diciembre de 1938. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

56.189—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 95. 30-12-38. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Bs. Aires, 1938.

56.190—Heroica. N.° 124. 24-I-939. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1939.

56.191—Il Mattino D'Italia. Números 3092 al 3122. Diciembre de 1938. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.

56.192—El Informativo Aduanero. Números 306 al 330. Diciembre de 1938. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.

56.193—La Libertad. Números 7367 al 7385. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Buenos Aires), 1938.

56.194—Marcas e Inventos. N.° 53. 19 de enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la P. Industrial. Buenos Aires, 1939.

56.195—El Marino. N.° 7. 25 de noviembre de 1938. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.

56.196—El Marino. N.° 8. 15 de enero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.

56.197—El Mentor. N.° 6. 25 de enero de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.

56.198—Mi Gaceta. N.° 32. 15 de enero de 1939. Periódico. Editorial de Publicaciones Simultáneas. Sdad. Anónima. Buenos Aires, 1939.

56.199—Mutualidad Telefónica. N.° 94. Enero de 1939. Periódico. Mutualidad Telefónica. Buenos Aires, 1939.

56.200—Nasa Sloga. Números [illegible] al 46. Diciembre de 1938. Periódico. Pablo

ovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.
56.201—El Obrero Sanitario. N.° 10. Enero de 1939. Periódico. Organo Oficial del Sindicato Plomeros Cloaquistas. Buenos Aires, 1938.
56.202—El Orden. Números 3108 al 3132. Diciembre de 1938. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1938.
56.203—Parceceres. N.° 12. 15 de enero de 1939. Periódico. Dionisio Baias. Bs. Aires, 1939.
56.204—El Periódico Entrerriano. N.° 4. Noviembre de 1938. Periódico. Ignacio V. Campos. Buenos Aires, 1938.
56.205—Programas. N.° 12. 15 de octubre de 1938. Periódico. Div. Sudamericana de la Asociación General de los Advs. del Séptimo Día. Buenos Aires, 1938.
56.206—La Propiedad. N.° 151. Diciembre de 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
56.207—Provincia. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Elías Fco. Raffo. Bs. Aires, 1938.
56.208—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Diciembre de 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Bs. Aires, 1938.
56.209—Revista de Apicultura. N.° 179. 15 de enero de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.
56.210—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 197. Enero de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
56.211—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 9 y 10. Septiembre, diciembre de 1938. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
56.212—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 65. Junio de 1938. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
56.213—Revista Neurológica de Buenos Aires. Julio, agosto 1938. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
56.214—Revista Policial de la Nación. N.° 74. 15 al 20 de enero de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.
56.215—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
56.216—Stella Maris. N.° 113. 8-I-939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.
56.217—Sugestiones Oportunas. N.° 720. Enero de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos Río Negro, 1939.
56.218—Surrexit. N.° 58/61. Octubre y diciembre de 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
56.219—Tabú. N.° I. 17 de enero de 1939. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1939.
56.220—Tribuna. N.° 11. 9 de enero de 1939. Periódico. Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
56.221—Tribuna. Números 138 al 141. Diciembre de 1938. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia Bs. As.), 1938.
56.222—Unificación de Impuestos Internos. N.° 41. 30 de noviembre de 1938. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.
56.223—La Unión. Números 14.236 al 14.264. Diciembre de 1938. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Bs. Aires), 1938.
56.224—La Voz Agropecuaria. Números 11 y 12. 13 de enero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino. Rosario, 1939.
56.225—La Voz del Sud. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
56.226—Lumi-Foto (Aparato calculador de la abertura del diafragma y tiempo de expos. a utilizar en las cámaras fotográficas). Cinco discos giratorios. Guillermo Aicardi Pazuelos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.227—Obra inédita.
56.228—Obra inédita.
56.229—Memorial Gráfico Sobre Ciencias Naturales. Anatomía. 688 páginas. Manuel Fernández Menéndez. Editor: El autor. Montevideo, 1938.
56.230—Fortuna. Tango. Música. Dos páginas. Oscar R. Figoni y Jesús A. Blasi. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.231—Tratado de neurología. Científica. 1179 páginas. Manuel Litter y Mario Wexselblatt. Editor: El Ateneo Buenos Aires, 1939.
56.232—Obra inédita.
56.233—Canto al amor. Canción, vals Letra. Dos páginas. Pedro Giralt. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.234—Canto al amor. Música. Canción vals. Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
56.235—Secreto de amor. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.236—Nocturno. Tango. Música. Dos páginas. Ernesto Nucci. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.237—Con los brazos abiertos. (Boys Town). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autores del Arg.: Dore Schary y Eleano re Griffin. Director: Norman Taurog. Principales Intérpretes. Spencer Tracy, Mickey Rooney, Henry Hull, Leslie Fenton. New York. Año 1939.
56.238—Obra inédita.
56.239—Los caranchos de la Florida. (Drama campero). (Película cinematográfica). Productor: "Pampa Film". Autor del argumento: Benito Lynch. Adaptación de Alberto de Zabalía y Alfredo G. Volpe. Principales Intérpretes: José Gola, Domingo Sapelli, Amelia Bence, Homero Carpena, Froilán Varela, Carlos Fioriti, Isabel Figlioli, etc. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.
56.240—Horas amargas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
56.241—2.ª Gira de Estudio a E. Unidos de Norte América. 272 páginas. Hipólito Fernández García, Roberto Tagle y Mario San Miguel. Editor: Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
56.242—Obra inédita.
56.243—Obra inédita.
56.244—Obra inédita.
56.245—Obra inédita.
56.246—Administración Pública. Vol XIII. Año VI. Enero de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
56.247—Obra inédita.

ENERO 28

56.248—Obra inédita.
56.249—El tiempo y la gravedad. Física. 28 páginas. Pío Niro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
56.250—Voz Patria. Año I. N.° 7. 5 de noviembre de 1938. Periódico. Adolfo Rawsi. Buenos Aires, 1938.
56.251—Obra inédita.
56.252—Obra inédita.
56.253—Obra inédita.
56.254—Obra inédita.
56.255—Unión Cooperadores. Apostolado. Prensa. Año VII. Números 11 y 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida 1938.
56.256—El Domingo. Año VIII. N.° 5. 29 de enero de 1939. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo, Florida, 1939.
56.257—Vida Pastoral. Año II. Número 12. 15 de diciembre de 1938. Periódico. Pía, Soc. de San Pablo. Florida, 1928.
56.258—Obra inédita.
56.259—Obra inédita.
56.260—Obra inédita.
56.261—Obra inédita.
56.262—Obra inédita.
56.263—Andalucito. Paso doble. Música. Dos páginas. Miguel Minacore. Editor: El autor. Rosario, 1939.
56.264—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.265—Ranchera de mi corazón. Música. Ranchera. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.266—Mañanita de sol. Estilo campero. Letra. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.267—Mañanita de sol. Música. Estilo campero. Una página. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.268—Diablito Rojo. Paso doble. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.269—A la ... americana. Paso ligero. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
56.270—Criollo de ley. Tango. Música. Dos páginas. Julia de Arce. Editor: José Fierro. Santa Fe, 1938.
56.271—Breve nota acerca del infinito. Filosofía. 22 páginas. Raúl M. A. Vallejos. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.
56.272—Las manos vacías. Versos. 152 páginas. Pablo Camino. Editor: El autor. Córdoba, 1938.
56.273—Obra inédita.
56.274—Pablo Camino. Solicitud de seudónimo.

e.13 feb.-v.25 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, expediente número 130.938-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.938-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1106, folio 5 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb. N.° 915-v-23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paúl Chaussette, expediente número 130.942, 1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente, 130.942-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1105, folio 3 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 916-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Carlos Moulie, Expediente 130.943-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.943-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1102, folio 502 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 917-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y los boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Basilio Lappas, Expte. 130.948-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 130.948-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 23 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta

su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1103, folio 1 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 918-v. 23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Paul Chaussette, Expediente número 130949-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este Expte. 130.949-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 28 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 17 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Direc., repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del Registro número 1104, folio 2 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 919-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, concedida al señor Antonio de Torres, Expediente N.° 131.000-1937.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.000-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido y publicado en el Boletín Oficial de fecha 31 de diciembre de 1938, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifíquese en ese sentido la concesión otorgada en diciembre 23 de 1938, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro número 1.107, folio 6 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 920-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Paul Chaussette, Expediente número 131.023-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.023-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari, sino el punto medio del abra del cerro Turutari, rectifícase en ese sentido, la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo, una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.109, folio 10 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 921.-v.23 feb.

Disposición modificando la ubicación de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero incluyendo las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, otorgada al señor Manuel de la Fuente, Expediente N.° 131.050-1937.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — En vista de lo solicitado precedentemente y estando debidamente consignado en este expediente 131.050-37, que el punto de partida para la ubicación sobre el terreno del cateo concedido, no es la cúspide del cerro Turutari sino el punto medio del abra del cerro Turutari rectifícase en ese sentido la concesión otorgada en enero 7 de 1939, debiendo agregarse copia de la presente al título respectivo una vez vencidos los términos de oposición a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — En la fecha se dejó constancia al margen del registro N.° 1.110, folio 11 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 feb.-N.° 922-v.23 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Febrero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.10	362.78
Francia	8.48	9.61
Italia	16.86	19.12
Alemania . . .	128.42	145.54
Holanda	171.62	194.96
Bélgica	54.06	61.27
Suiza	72.57	82.25

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, a las 15, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del 1.° de abril próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 feb v.27 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 14.211/938. — En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 2495 del 31/12/1938, (N.° 1426 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a los talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

(CASA HOGAR—OBRA N.° 5)

Materiales para agua corriente y sanitarios

6 bujes reducción de hierro galvanizado, de 31,75 a 25,40 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
12 bujes reducción de hierro galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
90 mts. caño de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 mts. caño de hierro galvanizado, de 19,1 mm. de diámetro.
40 mts. caño de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
12 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Fría".
8 canillas de bronce niquelado, de 12,70 mm. con indic. "Caliente".
4 canillas de bronce, con rosca para manguera, de 25,40 mm. de diámetro.
3 klgrms. cáñamo peinado.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 12,70 mm. de diámetro.
15 mts. caño de plomo "Pesado", de 9,52 mm. de diámetro.
40 mts. caño de ffdo. p/cloacas, aprobado, de 102 mm. de diámetro.
35 mts. caño de ffdo. p/cloacas, aprobado, de 64 mm. de diámetro.
35 codos de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
50 codos de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro.
4 codos de hierro galvanizado, doble (U), 31,75 mm. de diámetro.
2 codos de hierro galvanizado, 3 vías, de 25,40 mm. de diámetro.
10 curvas de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro, c/rosca hembra.
10 curvas de hierro galvanizado, de 12,70 mm. de diámetro, c/rosca macho.
10 cuplas reducción galvanizado, de 25,40 a 12,70 mm.
10 cuplas reducción galvanizado, de 19,1 a 12,70 mm.
2 cruces de 4 vías, galvanizado, de 25,40 mm.
5 cuplas reducción, galvanizado, de 25,40 a 19,1 mm.
2 mts.² chapa de plomo, de 1 mm. de espesor.
6 mts.² chapa de cinc liso, N.° 12, 1 x 2 metros.
1 asiento doble, cedro lustrado, con herrajes para inodoro, marca "Pescadas".
6 depósitos inodoro automáticos "Ideal" o similar.
1 bidet completo con canillas, base facetada.
10 entrerroscas largas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
10 entrerroscas cortas, hierro galvanizado, de 25.40 mm.
2 klgrms. estearina virgen para soldar.
1 inodoro pedestal, marca "Pescadas" o similar, base facetada.
6 inodoros de grés, amarillo y blanco (palanganas).
1 interceptor de grasa interno, derecho.
1 flotante de cobre con boya, 19.1 milímetros.
4 lavatorios de hierro enlozado con una canilla, de mts. 0,50 x 0,41.
1 lavatorio de hierro enlozado con dos canillas, de mts. 0,50 x 0.41.
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 25,40 mm., rosca hembra, con indicación "Caliente".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Fría".
2 llaves paso, de bronce niquelado, de 12,70 mm., con indicación "Caliente".
12 prolongaciones, de bronce niquelado, de 12,7 mm. de diámetro.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,68 x 0,43 ancho, x 0,15 alto.
1 pileta para cocina, amarilla y blanca, 3 frentes, largo: mts. 0,60 x 0.40 x 0,15.
4 piletas para patio, hierro fundido, de 102 mm, en "P".
3 piletas para patio, hierro fundido, de 64 mm. en "P".
8 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0,15 x 0,15.
4 rejillas de bronce pulido, con marcos a bisagra, de mts. 0.20 x 0,20.
8 rejillas de ffdo., redondas, de mts. 0,16 x 16 (aspiración).
6 sifones de plomo en "P", de 38,1 mm.
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 102 mm. en "Q".
3 sifones sin ventilación, de ffdo., de 64 mm. en "Q".
6 sopapas de bronce, de 50.80 mm.
3 sopapas de bronce, de 38 10 mm.
5 kilos de soldadura "Duth Boy", al 33 o/o.
3 tablas forradas de plomo, para asentar inodoros.
1 tanque intermediario para 300 litros capacidad.
4 tapas para cámara, de hierro, con marco y tapa estriada romboidal, de mts. 0.60 x 0.60, x 5,5 mm. de espesor.
15 tees de hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
30 tees de hierro galvanizado, de 12 70 mm. de diámetro.
12 tirones caño de plomo "Aprobados", de 38,10 mm. de diámetro.
2 tirones caño de plomo "Aprobados", de 50,80 mm. de diámetro.
10 tubos machos, de 12,70 mm. de diámetro.
3 tubos forrados de plomo "Aprobados", de 102 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 25,40 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 19.1 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 12.70 mm. de diámetro.
6 uniones dobles, con asiento cónico para vapor, de 25,40 mm. de diámetro.
1 válvula exclusa de bronce, de 25,40 mm. de diámetro.

Ferretería

600 arandelas de h.° lisas, de 15 8 milímetros.
200 arandelas de h.° lisas, de 12,7 milímetros.
30 aparatos sistema desplat.
16 aldabillas de bronce dorado.
24 bisagras de bronce, de 89 mm.
100 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.

300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 120 mm.
300 bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, de 15,8 x 200 mm.
100 bulones de hierro, cabeza redonda, tuerca exagonal, de 12,7 x 178 mm.
13 cerraduras de embutir, reversibles, combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, 2 tambores, caja de 70 mm.
30 klgrms. clavos para madera, de 50,8; 38,1 y 25,4 mm., surtidos.
5 klgrms. clavos para madera, de 25,4 mm., sin cabeza.
30 klgrms. cola francesa.
12 chapas de hierro negro, de mts. 1.00 x 2.00 mm. de espesor.
25 fallebas cruz, hierro estampado, completas.
90 pares de fichas, 2 alas, cinco agujeros.
14 manijas para puerta, bronce niquelado, con hierro, de 8 mm.
80 paragolpes de goma para puertas, de 28 x 32 mm. de alto.
12 manos, papel lija N.° 1; 1½ y 2.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 600 mm. largo.
3 pasadores de embutir, cubeta y varilla de hierro, de 400 mm. largo.
20 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-25.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 20-40.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 22-50.
3 paquetes de tornillos p|madera, cabeza plana y fresada, 18-20.
5 kilos de tachuelas negras, número 12.
60 mts.² tela metálica, número 10.

Para cocina

1.30 mts.² caño de bronce enchapado, de 25,4 mm. exterior.
2 cojinetes para puerta, bronce pulido, de 60 mm. largo.
2 columnas p|puerta cocina, de 140 mm. largo, tipo reforzado, sin molduras.
2 escuadras de bronce pulido, para puerta cocina, de 75 x 75 mm. para planchuela, de 38,1 x 9,52 milímetros.
10 grillas de hierro fundido, de 0,48 mts. largo.
1 pasador de bronce con botón, ancho 38 1 mm.
2 parafuegos, de 480 x 180 x 25 milímetros.
2 perillas de bronce pulido, 60 mm.
1 plancha fundición para cocina económica a marco, de mts. 1,20 x 0,65.
1 puente para el pasador, indicado más arriba.
2 soportes, extremos de bronce pulido, para caño cocina, de 25,4 milímetros.

Maderas

80 mts.² cedro en tablas, de 50 80 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
10 mts.² cedro en tablas, de 38,10 milímetros espesor x 305 mm., ancho, largo corr. variables.
50 mts.² cedro en tablas, de 25,40 milímetros espesor x 305 mm., ancho, corr. variables.
7.60 mts.² caoba veteada especial para enchapar.
9.00 mts.² lapacho, de 101,6 mm. espesor, ancho, largo corr. variables.
3 pza.² tirantes, de 2.20 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
3 pza.² tirantes, de 2,50 mts. largo x 101,6 x 101,6 mm. c|u.
6 pza.² tirantes, de 1,90 mts. largo x 101,6 x 101.6 mm. c|u.
700 mts. lin. pino tea, de 76.2 x 152,4 milímetros largos, variables.
22 pza. pino tea, tablas, 152 x 38,1 milímetros x 4,40 mts. largo, cada uno.
24 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 5,50 mts. largo, c|u.
4 pza. pino tea tirantes, 200 x 50,8 mm. x 6,80 mts. largo c|u.
6 pza. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. x 6,50 mts. largo c|u.
100 mts. lin. pino tea tirantes, 76,2 x 152 mm. largos varios.
100 mts. lin. pino tea tirantes, de 76,2 x 101,5 mm. largos varios.
22 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 6,40 mts. largo c|u.
15 pza. pino tea tirantes, 177,8 x 50,8 mm. x 5,80 mts. largo c|u.
50 pza. pino tea tirantes, 50,8 x 152 mm. x 5,40 mts. largo c|u.
2.000 mts. lin. pino tea tirantillos, 50,8 x 50,8 mm. largos varios.
1.600 mts. lin. pino tea, tirantillos, de 50,8 x 25,4 mm. largos varios.
35 mts.² pino paraná, tablas, 25,4 x 305 mm., largos variables corrientes.
12 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,27 x 1,27 mm. x 5 mm. de espesor.
8 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 5 mm. de espesor.
10 pzas. terciado de abedul, en chapas, de 1,53 x 1,53 mm. x 10 mm. de espesor.
11 pzas. terciado cedro, en chapas, de 2,13 x 0.85 mts. x 5 mm. de espesor, aproximadamente.
Los metros se entienden superficiales, por maderas estacionadas, secas, sanas, de primera.

Materiales de construcción

800 klgrms. asfalto de primera.
18 mts.³ arena Oriental, fina.
15 mts.³ arena Oriental, mediana.
12 mts.³ arena Oriental, gruesa.
120 mts.² azulejos blancos, de mts. 0,15 x 0,15.
72 mts. lin. azulejos cuartas cañas interior, mts. 0,47 blanco, exterior, 0,25.
200 klgrms. brea.
18.000 klgrms. cal hidratada, en bolsas.
12.000 klgrms. cal de Córdoba, en bolsas.
13.500 klgrms. cemento portland aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos cada una.
1.500 klgrms. cemento blanco "Atlas" en bolsas de papel c|. 42 ½ kilos c|u.
200 klgrms. Ceresita.
20 klgrms. color amarillo liviano, especial p|mosaicos.
6 klgrms. dinteles de hierro, largo 2,50 mts. c|u. de espesor, N.° 12.
1.000 klgrms. marmolina blanca, número 80.
125 klgrms. óxido de hierro, especial para mosaicos.
150 mts.² metal desplegado para cielorraso.

Materiales eléctricos

200 mts. alambre, de 1,5 mm., aislado, a 1,500 volts.
400 mts. alambre, de 1 mm., aislado, a 1.500 volts.
6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión, pantalla blanca, de 25 cms., para lámpara, hasta 60 w.
6 artefactos porcelana para cielorraso, 150 mm. de diámetro, con globo opalino.
200 boquillas de hierro galvanizado, para el caño de acero, de 17 mm., interior, indicado a continuación.
85 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 10 mm.
27 mts. cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 mm.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 100 mm., tipo pesado.
10 cajas octogonales, esmaltadas, sin tapa, 80 mm., tipo pesado.
25 cajas rectangulares para llaves de embutir.
200 mts. caño de acero de 17 mm. interior y 0.850 klgrms. por metro lineal.
10 chapas baquelite p|llaves, embutir a palanquita, 2 efectos, 5 Amper, indicadas a continuación.
10 chapas para llaves, embutir a palanquita, 1 efecto, 5 Amper, indicadas a continuación.
5 chapas baquelite para toma-corrientes, de embutir, indicados a continuación.
10 llaves embutir a palanquita, un efecto, 5 Amper.
10 llaves embutir a palanquita, dos efecto, 5 Amper.
12 plafoniers con base de bronce bruñido, de 195 mm. de diámetro, boca de 120 mm., globo vidrio opalino, 330 mm. de diámetro.
2 receptáculos porcelana p|cielorraso, 120 mm., de diámetro.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
1 terminal forma botella, ffdo. para cable armado, de 10 mm.
200 contratuercas para caño acero, 17 mm., indicado más arriba.
5 toma-corrientes embutir p|ficha, 5 Amper. con ficha.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4 Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb.-v.6 mar.

Expte. N.° P. 945|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 92 del 25|1|1939, (N.° 57 de Suministros), llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 14 de febrero de 1939, para la adquisición, con destino a la Sección Agronomía de esta Colonia Hogar, de:

(1) Un tractor de 2 ó 4 cilindros, con gasificador, para quemar Diesel Fuel Oil o cualquier otro combustible, con fuerza suficiente para arrastrar un arado de cuatro rejas de 16 pulgadas cada una, (406. 4mm.), con equipo toma de fuerza; el motor debe ser de cilindros con camisas intercambiables. Llantas de hierro.

Los proponentes deberán remitir folletos ilustrativos. La maquinaria deberá ser traída y entregada en el Establecimiento en perfecto funcionamiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz, F. C. S. (U. T. 4, Marcos Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Febrero 14|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.14 feb. v.6 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gigena y hacia Río Seco, $ 40.400.07.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rodolfo Iselin, pesos 60.618.21.

Hasta el día 8 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Trébol y hacia Cañada Rosquín, $ 19.779.52.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb. 18 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rancagua, pesos 18.877.36.

Hasta el 8 de marzo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 18 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 213|39.

Llámase a licitación pública para adjudicar el manipuleo de cargas en estación Santa Fe, Intercambio C. A. y Empalme Santa Fe.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 10 marzo de 1939, y en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento todos los días hábiles de 11.30, a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también en la Superintendencia de la Administración en Santa Fe. — La Administración.

e.14 feb. v.27 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

EVARB
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben don Rafael Exaltación Casimiro Brave, argentino, rentista, doña Delfina Garnier de Brave, italiana, rentista, don Luis Brave, argentino, martillero público, don Raúl Brave, doña Irma María Brave, doña Olga María Brave y don Rafael Brave, estos cuatro últimos argentinos, rentistas, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Tucumán trescientos treinta y ocho, han resuelto de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero. A contar desde la fecha y una vez inscripto en el Registro respectivo, queda constituída entre los dicentes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital, bajo el rubro "Evarb", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Segundo. La Sociedad establece su domicilio en esta Capital en la calle Tucumán número trescientos treinta y ocho. Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad tiene por objeto: a) explotar toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, industriales, comerciales, importaciones, exportaciones, comisiones, administraciones de bienes de terceros, construcciones, obras públicas, b) dar y tomar dinero en préstamo con o sin

garantías reales, comprar, vender, o de cualquier otra forma negociar toda clase de bienes, c) adquirir y vender, por cualquier título legal, oneroso o gratuito, inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, en cualquier parte de la República, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos, todo derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, construir edificios de toda clase, por cuenta propia y de terceros, darlos o tomarlos en locación por cuenta propia y ajena, por el máximo de tiempo legal, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos comerciales y recibirlos, tomar, comprar y vender giros, operar sobre títulos o efectos públicos o papeles de Bolsa y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, d) y en general poder realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. Quinto. El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en siete cuotas de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de cincuenta mil pesos moneda (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210078) (Continúa de un sello de diez centavos año 1939, número 210077) nacional de curso legal cada uno y cuyo cincuenta por ciento de ley se depositó como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, con fecha de hoy. Sexto: Don Rafael Exaltación Casimiro Brave, doña Delfina Garnier de Brave y don Luis Brave, desempeñarán la gerencia de la Sociedad, quienes en tal carácter podrán usar de la firma social conjunta o separadamente y tendrán los más amplios poderes y facultades de administración, con mandato general, aun aquéllos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas para el objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la Sociedad. Los gerentes sin limitación alguna, podrán hacer todas las operaciones dentro del objeto de la Sociedad y sobre operaciones afines a la misma, que consideren beneficio a la Sociedad, hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluído los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, otorgar poderes generales, especiales y revocarlos, ejercitando cuantos más actos sean en beneficio de la Sociedad, entendiéndose que la enunciación de las facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Todos estos actos o cualquiera otros podrán ejercerlos los socios gerentes conjunta o separadamente, excepto los casos de venta y constitución de hipotecas de bienes raíces de la Sociedad, en los cuales se requerirán para su validez, la intervención conjunta de los socios Don Rafael Exaltación Casimiro Brave y don Luis Brave. Los socios podrán hacerse representar entre sí o por medio de terceros apoderados con poderes especiales o generales suficientes. Séptimo: Los socios gerentes gozarán cada uno de una remuneración que se fijará de común acuerdo y su importe se cargará a la cuenta de gastos generales. Octavo: Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales. Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales se distribuirán o soportarán por partes iguales. Noveno. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos ingresarán a la Sociedad, aportando en la proporción que les corresponda la cuota del socio fallecido, sin que para ello sea necesario ninguna clase de conformidad por parte de los demás socios. Si falleciere o quedare incapacitado cualquiera de los socios gerentes pasarán a desempeñar su cargo automáticamente y por el orden que sigue. Los socios Don (Continúa en un sello de diez centavos año mil novecientos treinta y nueve, número 210079) (Continúa de un sello de diez centavos, año 1939, número 210078) Raúl Brave, Don Rafael Brave, Doña Irma María Brave, y Doña Olga María Brave. Décimo: Si la Sociedad entrare en liquidación, ésta deberá efectuarla los gerentes, quienes quedan autorizados desde ya con amplias facultades para el procedimiento que juzguen más conveniente, a los efectos del mejor resultado de la misma. Undécimo: Toda duda, divergencia o cualquier otra cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de solicitarlo uno de las partes, y un tercero que, para el caso de discordia designarán dichos árbitros, dentro de los diez días de haberse producido el desacuerdo y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados. El nombramiento del tercero en discordia no será necesario en caso de que los fallos tuviesen mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores debiendo esta mayoría ser acatada. Un solo árbitro arbitrador, amigable componedor puede representar a uno o más socios teniendo los árbitros tantos votos como cuotas representantes. El socio o socios que por cualquier motivo se alzare o no acatare el fallo de la mayoría de árbitros arbitradores, amigables componedores o del tercero en caso de discordia abonará el socio o socios que respetaren el fallo, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la forma que establece el artículo veinticuatro de la misma. Bajo los doce artículos que anteceden, queda constituída esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, quedando facultados indistintamente cualquiera de los socios para solicitar y obtener la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Sobrerraspado "Evarb" — "comprometer" — De conformidad se firma el presente contrato. R. E. C. Brave — Delfina G. de Brave — L. Brave — Raúl Brave — Irma María Brave — Olga María Brave — Rafael Brave.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 feb.-N.° 1075-v.18 feb.

AVISOS DIVERSOS

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Acta N.° 92

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron en el local social de la Compañía de Acumulación de Ahorro "La Metropolitana", calle veinticinco de Mayo, número ciento setenta y nueve, 1.° piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación. Practicado el sorteo, por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente resultaron premiadas: para las pólizas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra S y para las pólizas de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra I. — Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. — En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto, los señores, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano señor Ricardo Saraví Tiscornia. No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria. — Firmado: Señores José R. Freire, Guillermo Crespo. — Testigos: Señores Raúl R. Juárez y Luis Dachs Gómez. — Ante mí, señor Ricardo Saraví Tiscornia, escribano público. Hay un sello. — Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía. — Se hace constar que han resultado favorecidos:

El señor Agustín Garibaldi, domiciliado en Riglos 902, Capital, una póliza de $ 2.000, emitida el 31 de agosto de 1935.

El señor Horacio B. Viviani, domiciliado en A. del Valle 136, Capital, una póliza de $ 2.000, emitida el 25 de Mayo de 1937.

El señor Domingo A. Luciani, domiciliado en la calle 14 entre 32 y 31, Berazategui, una póliza de $ 1.000, emitida el 18 de enero de 1933.

El señor Juan M. Alba, domiciliado en Avda. América 2102, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 27 de febrero de 1934.

El señor Angel Rey Montero, domiciliado en Zelarrayán y Sarmiento, Bahía Blanca, una póliza de $ 1.000, emitida el 24 de noviembre de 1934.

El señor Jorge Etchegoyen, domiciliado en Arrecifes, una póliza de pesos 1.000, emitida el 31 de julio de 1935.

El señor José M. Aramayo, domiciliado en Alvarado 522, Salta, una póliza de $ 1.000, emitida el 11 de septiembre de 1937.

La señorita Julieta I. Blanco, domiciliada en Ushuaia, una póliza de pesos 1.000, emitida el 29 de febrero de 1936.

La señorita Elena Lieselotte Agst, domiciliada en Estancia La Granja, Ascochinga, una póliza de $ 1.000, emitida el 30 de junio de 1936.

El señor Antonio Carignano, domiciliado en Irigoyen (Sta. Fe), una póliza de $ 1.000, emitida el 6 de octubre de 1936.

El señor Nazario J. Adrover, domiciliado en 9 de Julio, Bs. As., una póliza de $ 1.000, emitida el 8 de marzo de 1937.

El señor Carmelo P. Catnogno, domiciliado en Bolívar 2808, Mar del Plata. una póliza de $ 1.000, emitida el 22 de enero de 1938.

La señorita Norma A. Varas, domiciliada en 12 de Octubre 832, Salta, una póliza de $ 1.000, emitida el 19 de julio de 1937.

El señor Pedro Condado, domiciliado en Ugarteche 3374, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 23 de mayo de 1938.

El señor Querubino C. Campanella, domiciliado en Alvear 940, Dto. 2, Rosario, una póliza de $ 1.000, emitida el 21 de septiembre de 1938.

El señor Carlos D. Peucelle, domiciliado en Mármol 1579, Capital, una póliza de $ 1.000, emitida el 19 de diciembre de 1938. — Alejandro Lastra, presidente. — José R. Freire, gerente.

e.14 feb.-N.° 1072-v.14 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Empréstito "Externo, 6 o|o, 1927. — Pesetas 100.000.000. — Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 14 del actual, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de marzo de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 496.000.

De acuerdo con lo dispuesto por el P. E. Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939.

e.8 feb.-v.14 feb.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602, de $ 500, con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 1937, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Jesús García, of. Bmé. Mitre 1950, avisa: Eduardo Gavieagoxeascoa vende la panadería **Achala 3601**, a María T. P. de Nani, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1063-v.18 feb.

Elena Doussinault, hace saber que vende la tintorería "Masis", **Las Heras 2429** a Irene M. de Bali y Olimpia G. de Prego, donde constituye domicilio para reclamos ley. Febrero 14 1939.

e.14 feb.-N.° 1070-v.18 feb.

Juan Victorio Peirano, balanceador y martillero público, Entre Ríos 1768, avisa: Bernardino Añón vende a Manuel Vázquez, su negocio despensa y anexos **Charlone 435**, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.14 feb.-N.° 1054-v.18 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Lima 1367, avisa al comercio que: Catalina Soma, vende a Virginia Rinaldi y Margarita B. de Moye, su despacho de cafés y tés, calle **Boedo 1702**.

Reclamos y domicilios contratantes, en mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 1072-v.18 feb.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Carlos Cereti vende panadería, confitería, **Pedro Goyena 77**, su domicilio, a Clementina C. de Rossini, domiciliada Entre Ríos 730. — Reclamos ley.

e.14 feb.-N.° 1079-v.18 feb.

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, U. T. 34-3849, hace saber por cinco días que la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", con domicilio en la calle **Garay N.° 1302**, con negocio de tintorería industrial, transfiere por disolución el activo y pasivo a los socios señores Eduardo Lespiaucq, Alejandro Labat y Romeo Lespiaucq, con domicilio en el mismo negocio.

e.14 feb.-N.° 1059-v.18 feb.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, 38 Mayo 1766, avisa que el señor Arsenio Suárez, vende al señor Vito Ristagno, la parte mitad del negocio de comestibles y líquidos, sito en la calle **Valle número 600**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 14 Febrero 1939.

e.14 feb.-N.° 1066-v.18 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 20 y 30 horas, en el local social calle Rivadavia 2150, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Informe de la Comisión Directiva.
2.° Balance.
3.° Nombramiento de cinco titulares, tres suplentes y tres revisores de cuenta.
4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: Una hora después de la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique Dickmann, presidente. — Juan B. Lamesa, secretario.

e.14 feb.-N.° 1069-v.16 feb.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1939, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1060-v.4 mar.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de marzo próximo a la hora 17, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1938.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.14 feb.-N.° 1082-v.4 mar.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

Convocatoria

Segunda citación

Buenos Aires, Febrero de 1939. — Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero próximo a las 15 horas, en el local Avda. América 3346, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° Informe del Director del Hospital sobre el funcionamiento de los consultorios externos.
3.° Construcción del internado.
4.° Elección de nueve miembros titulares por dos años, dos por un año y nueve suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nami F. Nami, vicepresidente 1.° — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Para la elección a que se refiere el punto cuatro de la Orden del Día, serán válidas las listas de candidatos oficializadas el día 12 del corriente. Según lo establecen los estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

Solamente tendrán derecho de asistir a la Asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día con sus cuotas sociales.

La Secretaría atenderá todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

e.14 feb.-N.° 1077-v.16 feb.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de marzo 1939 a las 16, en la sede de la Compañía, San Martín 329, Capital Federal, con el siguiente

Orden del día:

1.° Comunicación del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1939, y en consecuencia, reforma de los estatutos.
2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de conformidad con los estatutos modificados y adopción de todas las medidas que correspondan.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1055-v.4 mar.

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA DE SOCORRO MUTUO PATRIA E LAVORO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 19 de febrero de 1939, a las horas 10, en el local social Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General del 1938.
4.° Elecciones Generales de la C. D. de cuatro suplentes, cinco miembros del Juri y de tres revisadores de cuentas.

Nota: (Art. 20). Para que la Asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios al corriente, y sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.14. feb.-N.° 1.064-v.16 feb.

LAPPAS
S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 4 de marzo de 1939 a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Consideración de la remuneración del directorio y del síndico correspondientes a ejercicios anteriores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1.067-v.4 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

De Cristófaro, martillero público Rivadavia 2182, avisa señor Eugenio Sobrino, vende cigarrería y lotería Corrientes 1162 al señor Constantino Casal, ambos su domicilio. Reclamos ley mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 953-v.14 feb.

M. Fernández, martillero, Entre Ríos 730, avisa: Manuel Fernández Fernández, domiciliado Entre Ríos 730, vende su chocolatería, restaurant, **Cabildo 3453** a María Fernández y Remedios Domínguez, allí domiciliadas. — Reclamos ley.

e.9 feb.-N.° 929-v.14 feb.

Se avisa por cinco días que la sociedad "Kneitschel y Denegri", con negocio de compra venta de estampillas para colecciones, en la calle **Gangallo 418**, domicilio de las partes, transfiere por disolución de sociedad el activo y pasivo al socio Víctor Kneitschel.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.012-v.16 feb.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, Manuel Fernández y Agustín Vidal, venden a José Candendo y Angel Candendo, la mitad-parte indivisa, del café, bar y restaurant denominado "Leiro", establecido en esta ciudad, calle **Boedo número 1505, esquina Garay número 3602**, quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad que los nombrados tenían constituída para la explotación de dicho negocio, la cual giraba en plaza bajo el rubro de "Fernández, Candendo y Cía.", haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Compradores y vendedores se domicilian en calle Garay N.° 3602.

e.11 feb.-N.° 1035-v.16 feb.

Establecimiento Paul Dupin, vende a Establecimiento Paul Dupin, Sociedad Anónima Química e Industrial, ambos con domicilio en Salguero 560, el negocio de fabricación, transformación y fraccionamiento de productos químicos medicinales y veterinarios ubicado en la calle **Salguero 560**. Reclamaciones Escribanía Buttini, Av. Roque S. Peña 615.

e.9 feb.-N.° 949-v.14 feb.

Ortiz y Barasategui, martilleros públicos, Victoria 724, avisan, que la sociedad "Peña e Iglesias", con almacén de comestibles y despacho de bebidas **alcohólicas Lavalle 2602 esquina Paso**, transfiere el activo y pasivo al señor Paulino Peña. — Socio saliente Andrés Iglesias. — Domicilio de las partes a efectos Ley 11.867, Lavalle 2602.

Buenos Aires, 13|9|39.

e.13 feb.-N.° 1040-v.17 feb.

Martín Bisáñez, Pozos 33, avisa que Luciano Castro vende a Constante Castro la parte que le corresponde en la **Despensa Albariños 2949** donde constituyen domicilio. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.13 feb.-N.° 1045-v.17 feb.

Se hace saber que la sociedad Real, Taccone y Compañía, dedicada a la fabricación de espejos y anexos, en la calle Ceretti N.° 2135, transfiere por disolución el activo y pasivo a la sociedad Real y Compañía, con el mismo domicilio, una vez cumplidos los términos legales. Reclamaciones de ley al contador público nacional don Santiago L. Pradel, Viamonte 927. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.13 feb.-N.° 1052-v.17 feb.

Se hace saber que don Raúl Francisco Gil, vende a doña Victoria de Lucio, el negocio de farmacia y anexos, denominado "Farmacia Pedernera", situado en la calle **Pedernera 602**, esquina **Francisco Bilbao 2500**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi Av. de Mayo 749, donde se constituye domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término ley.

e.13 feb.-N.° 1039-v.17 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Patricios 1699** esquina **California**. — Vendedor: José Gómez, domiciliado en Talcahuano 256; comprador Agustín Zapatero, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1044-v.17 feb.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33 comunica que el 14 del corriente mes rematará la despensa **Juan Bautista Alberdi 4143**, propiedad de José Chignoli domiciliado en la misma. Reclamos ley en mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 923-v.14 feb.

María Costoyas López, avisa que vende a Vicente Azcárate el negocio de lechería y fábrica de helados, denominado "La Holandesa", ubicado en la calle **Honduras Nros. 4979 y 4985**, donde ambos constituyen domicilios a los efectos de cualquier reclamo, los que deberán efectuarse en término de ley.

e.9 feb.-N.° 951-v.14 feb.

La razón social "Maillier y Peña", con puestos de compraventa de frutas, números 33 y 34 del Mercado de Abasto Proveedor, **Corrientes 3247**, avisa que transfiere el activo y pasivo al socio don Manuel Peña. Para reclamos de ley ambos constituyen domicilio en Rodríguez Peña 582, p. b. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.014-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que el señor Carlos Schnass domiciliado calle Belgrano 424 de esta ciudad de Posadas, venderá ante el suscripto, el molino yerbatero ubicado en **Posadas (Misiones)**, al señor José Wdowiak, domiciliado en la calle San Lorenzo 330 de esta Capital.

Posadas (Misiones), Febrero 7 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1.015-v.16 feb.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Alfredo Beledo Martínez, vende al señor Edmundo Loré la parte que tiene en el negocio de explotación de montes frutales, situado en esta Capital, calle **Rioja 555**, domicilio contratantes y que gira en esta plaza bajo la razón social de "E. Loré y Cía.".

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939.

e.9 feb.-N.° 937-v.14 feb.

Vendo mi negocio de bar y confitería, establecido en **Cañadón Perdido (Territorio Chubut)**, a don Juan Martínez, quien se hace cargo activo y pasivo. Escritura ante escribano Félix Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio del vendedor y comprador. — Francisco Gilabert.

e.13 feb.-N.° 1053-v.17 feb.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa la señora Asunción Prieto de Rodríguez, venderá a los señores Kovac, Tatos y Dinis, restaurant hotel, **Córdoba 321 al 23**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.° 1006-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51| 2300, avisan que el señor Miguel Pietrasanta vende al señor Antonio Fraschina, su negocio de despensa, sito calle **Cacaraí 4704**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 feb.-N.° 1009-v.16 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51| 2300, avisan que Manuel Martínez vende a Manuel Villaverde y Ulpiano Bordona, su negocio de Almacén de comestibles y líquidos, sito **Avda. América 2101**, esq. **Avda. de los Constituyentes**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.11 feb.-N.° 1010-v.16 feb.

Jesús García, of. Bartolomé Mitre 1950, avisa: José Santos y José Carlés, venden a Juan Gribok y Pedro Turello, el restaurant **Vieytes 1703**, domicilio contratantes y reclamaciones en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 1019-v.16 feb.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas, Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención, los señores Américo Vietto y Félix Muñoz, venden al señor Romano Calderoni la parte que a cada uno le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Saraza número 699 esq. a Viel**, que explotaban en sociedad y que giraba bajo el rubro de "Calderoni, Vietto y Muñoz". — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 11-2-1939.

e.11 feb.-N.° 1023-v.16 feb.

Aviso venta mi farmacia denominada "Villa Alvear", **Acevedo 1609**, a José León Varela, domicilio legal para reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.11 feb.-N.° 1030-v.16 feb.

Osorio y Gionchetti, martilleros públicos, avisan al comercio que con su intervención, se vende el negocio de lechería, lunch y anexos, sito en esta Capital, calle **Directorio 3586|88**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Emilio Amigo. Comprador: Pedro Paz Prego. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Directorio 3550, 67-8897. — Febrero 9 de 1939.

e.11 feb.-N.° 1001-v.16 feb.

Francisco Schormair, Piedras 736, avisa que transferirá su negocio de importación de artículos de acero, hierro, etcétera, denominado "Compañía Alemana de Aceros", sito **Piedras 736**, a la Compañía Fabril y Mercantil "Acerometal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. — Reclamos: F. Armando Rousseau, contador público, Corrientes 1985, 5.° piso.

e.11 feb.-N.° 1003-v.16 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adolfo Groglopo y Enrique Perelló, domiciliados en Cangallo 2170, mis grandes panaderías y pastelerías denominadas "Rivadavia", sitas **Rivadavia Nos. 2302|04 y Bartolomé Mitre 2301**. — La escrituración de dichos negocios, estará a cargo del escribano señor Juan Seta, Av. de Mayo N.° 580, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. Vendedor, Santiago Macagno, Rivadavia número 2302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939.

e.13 feb.-N.° 1038-v.17 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende la despensa, sita en esta ciudad, calle **Coronel Niceto Vega 5601, esquina Fitz Roy**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Finocchietto. Comprador: Abraham Elahasi. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 980-v.15 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 3002|6 esq. a la de Quirno**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicasio Sixto. Comprador: Ciprián González Guerra. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 979-v.15 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Celso Caamaño, vende al señor Manuel Ferro, quién se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito **Montevideo N.° 1690**, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 978-v.15 feb.

A. Durio y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Sarmiento 212 vende a José Esteban Fortini, domiciliado Pueyrredón 965, el cinematógrafo Varela sito, en la calle **Varela 1136**, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley a Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, Esc. 122.

e.9 feb.-N.° 908-v.14 feb.

Agostino Hnos., compuesta por Manuel Primero, Luis y Manuel Segundo Agostino, con negocio de compraventa de carbón y leña, **(Crámer 2725)**, transfiere su activo y pasivo, a la firma Agostino Hnos. formada por los dos primeros socios, en virtud de retirarse de la sociedad Manuel Segundo Agostino, domicilio de las partes Crámer 2725

e.10 feb.-N.° 969-v.15 feb.

Juan José Zozaya, de la sociedad Zozaya y Cía., representaciones comerciales, **San Martín 244**, compra la participación del socio José Francis Pons.

Domicilio de las partes y reclamaciones: San Martín 244.

e.11 feb.-N.° 1037-v.16 feb.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Marcelo Héctor Giunti, domiciliado Miró 188, venderá a Luis Gerónimo Aniceto Gazzano, su negocio de farmacia denominado "Selet" ubicado en **Avenida San Martín 1909**, domicilio del comprador.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 1.016-v.16 feb.

Ricardo Juárez, martillero, Victoria 1874, ha vendido el bazar **Santa Fe 2374|76**. — Vendedor: Juan F. del Río, comprador: Rodolfo J. Oldani, domicilio contratantes Santa Fe 2374.

e.11 feb.-N.° 1000-v.16 feb.

P. L. Fiorentino y Cía., balanceadores Entre Ríos 337, avisan: José Domínguez vende a María B. de Laivolf su restaurant, **Neuquén 1095**, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 1025-v.16 feb.

Luis Frulla y Alberto Raffo, avisan al comercio en general, que venden su negocio de garage, calle **Uruguay 1324**, a don Jacinto Barreiro. Reclamaciones en Uruguay 466, esc. 171. (Estudio del doctor Raúl L. Gerchunoff).

Buenos Aires, Febrero de 1939.

e.10 feb.-N.° 989-v.15 feb.

Delmiro García. Aviso que Francisco Garmendia vende almacén **Méjico 1102 y Lima**, a José María Troitiño. — Reclamos de ley, domicilio ambos, Catamarca 855. Balanceador martillero.

e.10 feb.-N.° 990-v.15 feb.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisa que el señor Inocencio Fernández vende una tercera parte del café, calle **Victoria 360**, al señor Martín Fernández, que tiene en condominio con el señor José Fernández. Recl. Victoria 360, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 991-v.15 feb.

En cumplimiento de ley 11.867, comunicamos por la presente que don Lejba Bomdar, ha vendido a don Paulino Ricardo Carretero, ambos domiciliados en Vértiz, La Pampa, la farmacia "Ascheri", que está establecida en Vértiz, La Pampa; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Vértiz, Febrero 6 de 1939.

e.10 feb.-N.° 993-v.15 feb.

Al Comercio: Gustavo Jorge Mayer, vende a María Marquesa Mercado Vda. de Berg, su despacho de pan y facturas, calle **Terrada 2052**, domicilio de ambos y donde se atenderán reclamos término de ley.

e.9 feb.-N.° 931-v.14 feb.

Scabbiolo & Cía. balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Majin Arias, vende a Manuel Suárez: activo y pasivo que correspondíale, fiambrería **Corrientes 6057** puestos 1 y 2 "Mercado París", donde se domicilian.

e.10 feb.-N.° 977-v.15 feb.

Tomás Corrado, domiciliado Lavalle 1346 comunica que Pedro Echeverría domiciliado Lavalle 1346 vende a Ramón Pérez y Manuel Pérez domiciliados Supacha 162 el negocio de confitería calle **Córdoba 2001**.

e.9 feb.-N.° 927-v.14 feb.

Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, comunica por cinco días, que doña Mercedes Inés Vega Bunge, hoy de Latorraca, domiciliada en Pueyrredón 1539, venderá los derechos y acciones que le corresponden en la empresa Arlis Film, conocida por Ona Film, Biner y Compañía, **Matheu 1620**, al socio activo Alberto Biner con igual domicilio. — 8 Febrero 1939.

e.9 feb.-N.° 944-v.14 feb.

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428; avisan: Luis Davico, venderá a José Tumio, carnicería, **Tandil 3855**, donde ambos se domicilian.

e.10 feb.-N.° 976-v.15 feb.

Marco Mehler, comerciante matriculado, avisa que transfiere a la firma Mehler y Korn su negocio de "Fábrica de tejidos para zapatillas, fábrica de zapatillas y anexos" situada en esta Capital, **calle Monroe N.° 3438**, teniendo vendedor y comprador domicilio en el mismo negocio. — La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

e.10 feb.-N.° 985-v.15 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el miércoles 15 de febrero a las 9 horas, la peluquería **Tacuarí 1360**, propiedad Sra. María H. T. Martínez, reclamos término de ley.

e.10 feb.-N.° 984-v.15 feb.

Francisco M. Menta: rematará muebles, útiles, instalaciones, que constituye el negocio de peluquería, **Corrientes 190, el 16 del corriente**; orden M. Aguirre.

e.11 feb.-N.° 1004-v.16 feb.

Se avisa que el señor Alberto Mendoza, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "A. Mendoza y Algaze", dedicada a negocio de sedas, establecida en **Lavalle 2402**, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.9 feb.-N.° 935-v.14 feb.

Don Alejandro Cainadan domiciliado en Esperanza 4425 vende a Saryco Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Paraná 566, su negocio de publicidad ubicado en la calle **Esperanza 4425**; reclamos al comprador.

e.13 feb.-N.° 1051-v.17 feb.

María Salvato de Esquivel, avisa ha vendido a Pedro José Esquivel y Roberto Esquivel, su negocio de cervecería y empanadas denominado "El Candil", sito **Corrientes 1681**. — Domicilio contratantes y reclamos ley: Corrientes 1738, piso segundo, departamento 4.

e.13 feb.-N.° 1049-v.17 feb.

José V. Creus, remataré el 15 de febrero todas las mercaderías que constituyen el negocio de fajas y sombreros, **Piedras 536**, por orden de María D. de Riches.

e.10 feb.-N.° 959-v.15 feb.

José Núñez, martillero y balanceador público, oficinas Cerrito 134, avisa que: Salvador Peláez vende a Emilia Bohigues, la pensión familiar situada **Sarmiento 1353, 4.° piso**, domicilio de las partes, para reclamos ley.

e.9 feb.-N.° 956-v.14 feb.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que el 16 de febrero rematará el restaurant y bar, establecido en esta ciudad, calle **Cerrito 554**, por orden de sus dueños, José A. Rial y Julián Alós, domiciliados en calle Cerrito 554. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 11 Febrero 1939.

e.11 feb.-N.° 1034-v.16 feb.

José Pulian y Cía. martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, U. T. 38-3313, avisan que Dolores Carou vende su negocio despacho de vinos y cervezas, calle **Emilio Mitre 505 esquina José Bonifacio**, su domicilio, a los señores Manuel Ferreiro y Manuel Fernández quienes constituyen domicilio legal en nuestras oficinas para reclamos de la ley.

e.9 feb.-N.° 914-v. 14 feb.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Benigno Llano y José Llano, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Cuenca N.° 2301|7**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Pedro Amigo, Cuenca 2301|7.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939.

e.10 feb.-N.° 967-v.15 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficina en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Gerardo Quintas, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito **Sarandí N.° 747**; haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicho negocio, el señor Gerardo Quintas. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Elías Seguí, Sarandí 747.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1939.

e.10 feb.-N.° 966-v.15 feb.

Aviso que con intervención del contador público Marcelino C. Hundain, se ha vendido el negocio de envasamiento y molienda de yerba-mate, calle **Muñiz 1448**, perteneciente al señor Tomás de la Cruz, al Molino Yerbatero Paraguayo (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Ambos han constituído domicilio en el referido negocio. Reclamos, término de ley en las oficinas del intermediario, Uruguay 546, piso 4.°, esc. 7.

e.10 feb.-N.° 957-v.15 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Asociación de Socorros Mutuos
LA PREVIDENZA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Yerbal 2636, el día 19 del corriente a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del balance.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° Designación de cinco socios para formar la comisión de escrutinio.
5.° Renovación total de la Comisión Directiva.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.. — Renato Servadei, secretario. — Juan J. Bernal, gerente.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.13 feb.-N.° 1041-v.15 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
Corrientes 2630, U. T. 47 Cuyo-8053

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria), que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso 426, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.
4.° Elección de directores para ocupar los siguientes cargos:

Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kapian, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, Directores en reemplazo de los señores Bernardo Borenstein y Simcha Hermanovich, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se hará en el local de la asamblea el mismo día de 9 a 16 horas.

e.13 feb.-N.° 1046-v.25 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO
Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del estatuto, convoca a Asamblea para el día martes 28 del corriente mes, a la hora 21.30 en el local social de la calle Viamonte 1372|76, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1938.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de presidente de la Asociación, para 1939.
4.° Elección de los miembros del tribunal de penas, para 1939.
5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
6.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos, para 1939.
7.° Proyecto de modificaciones al estatuto en los artículos 5, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 35, 37, 41, 42, 47, 63, 65, 69, 76, 81, 89 y 95.

Juan C. Scala, presidente. — Antonio J. Llach, Oscar J. Camilión, secretarios.

e.13 feb.-N.° 1029-v.28 feb.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se reunirá el día primero de marzo próximo, a las once, en el local social calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 882-v.27 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos N.° 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1939, a las diez horas, en su local social, calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1938, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2.°) Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.°) Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.°) Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26, de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 964-v.1.° mar.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de presidente y un director por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — D. McIntyre, presidente.

e.11 feb.-N.° 1020-v.2 mar.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 de febrero 1939, a las 11 hs., en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio;
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 818-v.25 feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad, Series "A", "B", "C" y "D", para la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1939, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Corrientes 4002, para adoptar las resoluciones consiguientes respecto de:

1.° Transferencia de los bienes que deben incorporarse, libres de gravamen a la Corporación de Transportes, de la Ciudad de Buenos Aires, del Ferrocarril Terminal y del Tranvía Lacroze, conforme al Decreto N.° 124.647, del Poder Ejecutivo, de fecha febrero 2 de 1938 y Ley 12.311.
2.° Substitución de los bienes comprendidos en la garantía flotante.

Tendrán derecho a asistir y a votar en la asamblea, las personas que hasta tres días antes hayan presentado en la Secretaría de la Sociedad, certificados de depósito, de un banco o entidad financiera, de tales debentures.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 608-v.14 feb.

Compañía Argentina de Teléfonos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.
2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 9.°) del Estatuto.
3.° Elección de los Directores que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el (artículo 25.°) de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb-N.° 794-v. 23 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Elección de los directores.
4.° Elección del síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 998-v.2 mar.

PRODUCTOS MEDICINALES LIMAGAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero, a las 22 horas, en el local social, calle Alsina 2754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 661-v.17 feb.

ROBERTO BERLINGIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en la calle Bulnes N.° 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938, e informe del síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores y remuneración de los salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme al artículo 16, de los Estatutos.
6.° Autorización al Directorio para el ensanche de los Talleres, arrendando las propiedades linderas, según indicación de la Memoria.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1048-v.3 mar.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de Marzo de 1939 a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Elección de directores.
3.° Autorización de poderes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 817-v.25 feb.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del primer Directorio de la Sociedad, en reemplazo del actual Directorio provisorio, de acuerdo al artículo 40.°, del Estatuto Social. La asamblea determinará el número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°, del Estatuto).
2.°) Designación de síndico titular y síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 1047-v.3 mar.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo sexto del Estatuto, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1185, piso 1.°, el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°.

II Modificación de los artículos 1.°, inciso a) del artículo 12.°, inciso 4.°, del artículo 13.°, cambio de números del artículo 15.° y siguientes que pasarán a ser el 14.° y subsiguientes progresivamente; inciso 2.° del actual artículo 17.° y supresión de los artículos 14.° y 23.°.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° del Estatuto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 778-v. 23 feb.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1939, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 657-v.17 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero, de 1939, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938. Informe del síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.7 feb.-N.° 858-v.25 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 10 horas, en San Martín 365.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 686-v.24 feb.

e.25 feb.-N.° 907-v.27 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1939, a las 11 horas en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

— El Directorio.

e.9 feb.-N.° 913-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1939.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del estatuto social, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1938.

2.° Nombramiento de socios honorarios, a los socios activos, señor Ramón Fontecha y señor Juan P. Altuna, a proposición de la C. D.

3.° Informe de la C. D., de la reglamentación de permanencia de cadáveres en el panteón social.

4.° Elección de 5 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.

5.° Elección del jurado y suplentes.

6.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a Vd. muy atte. Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

e.9 feb.-N.° 925-v.17 feb.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

(1° Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2346|50, el día 28 de febrero, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

3.° Elecciones de:

1 Vicepresidente, por dos años.
1 Prosecretario, por dos años.
1 Tesorero, por dos años.
2 Vocales, por dos años.
2 Vocales suplentes, por dos años.
1 Síndico, por 1 año.
1 Síndico suplente, por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1939. - Samuel Weksler, presidente. — Israel Gerber, secretario.

Artículo 19. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.9 feb.-N.° 928-v.28 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 25 de febrero de 1939, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico titular

4.° Designación de presidente, en reemplazo del señor Francisco Eugenio Moresco (fallecido) y nombramiento de un director y de un director suplente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

5.° Designación del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 739-v.22 feb.

Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio concluído el 31 de octubre de 1938, con informe del Síndico.

2.° Determinación del número de Directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (art. 12 de los Estatutos).

3.° Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (art. 11 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

El Directorio.

e.4 feb.-N.° 795-v. 23 feb.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Philimore, presidente.

e.28 ene.-N.° 607-v.14 feb.

SIEMENS BAUUNION

Cía. Platense de Construcciones, S. A.

De acuerdo con el artículo 34° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la misma, Avenida de Mayo 869, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de 3 directores titulares y elección en su caso de 3 directores titulares.

2.° Elección de 2 directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 35. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para el acto. — El depósito se hará en las oficinas de la sociedad en el lugar indicado en la convocatoria, y el accionista recibirá en el acto del depósito un recibo de las acciones depositadas que le servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 924-v.28 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de marzo de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 19.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por el término de tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El directorio.

e.10 feb.-N.° 987-v.1 mar.

Empresa Constructora
F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 945-v.28 feb.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.) en cumplimiento de lo dispuesto por sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, (1ra. citación) a realizarse el día 27 de febrero de 1939, a las 18 horas, en su local social, Corrientes 5275, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del síndico.

3.° Elecciones de: a) 1 presidente, 1 secretario, 1 protesorero y 2 vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Jacobo Slepián, Mauricio Aisenberg, Jaime Casoy, Naum Cosoy y Bernardo Yoffe, respectivamente, que terminan sus mandatos. — b) 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Isaac Feldman y Marcos Rudnitzky, respectivamente, que terminan sus mandatos. — c) 5 vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Naum Goldvaser, Salomón Lifschitz, Bernardo Szteinbok y Sujer Rozen que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepián, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.7 feb.-N.° 821-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Opoterapia, Sueros, Vitaminas, Fermentos, Levaduras

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de marzo de 1939, en el local del Instituto calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, uno por el término de dos años y otro por el término de un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 22 de los estatutos, relativas a la concurrencia a las asambleas. — Febrero 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 909-v.28 feb.

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y las del artículo 10, capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la samblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 27 de febrero de 1939, a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Uriarte número 1656, en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 14.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise y Juan Kalotta, respecivamente, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario-Tesorero.

Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en Oficina Pública, Institución bancaria o a orden judicial.

e.7 feb.-N.° 828-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de febrero de 1939, a las 11 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por el término de 3 años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 848-v.25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401 para trattar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1939.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 704-v.18 feb

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina
S O L

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la sociedad. el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazo acciones preferidas aún no emitidas por acciones ordinarias.

2.° Cambio del nombre de la sociedad.

3.° Reducción de las actividades de la sociedad.

4.° Modificación de los artículos 1, 2 (inciso d) 3, 4, 19 y 21 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 2 de marzo de 1939, a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 972-v.1.° mar.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1939. — E. Bouvrs, presidente.

e.9 feb.-N.° 912-v.25 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del directorio, se celebrá el dia 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos 3 días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.3 feb.-N.° 749-v.22 feb

ERNESTO JORGE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero 1939, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 802-v.24 feb.

WILL L. SMITH
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Anónima Will L. Smith, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, artículos 31, 35 y 38.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 649-v.16 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 31 de enero ppdo., por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1938.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 feb.-N.° 699-v.18 feb.

MELFA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular hasta el 31 de Diciembre de 1939, fecha en que debía terminar su mandato el señor Marcos C. Debieve fallecido el 26 de Julio 1938 y del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota. — Artículo 24.° de los Estatutos. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e.30 ene.-N.° 628-v.15 feb.

CIA. INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que de acuerdo con el artículo 17.° de sus estatutos, se ha convocado para el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida R. Sáenz Peña 615, 8.° piso, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1939. — J. J. Ibáñez, director general.

e.1.°-feb.-N.° 659-v.17 feb.

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1939, a las 18 horas, en el local calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 634-v.15 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1939, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, Enero 30 de 1939. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 782-v.23 feb.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, que se llevará a cabo en Reconquista 314, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir debentures hasta la suma de $ 1.000.000 c.l. en las condiciones que estime más convenientes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. C. Phillimore, vicepresidente.

e.31 ene.-N.° 650-v.16 feb.

SOCIEDAD ANONIMA GENARO GARCIA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de marzo p. v. a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 881-v.2 mar.

A P E L E S

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1939, a las 14.30 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del dictorio y síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 889-v.27 feb.

S. A. Cayetano Graziosi Limitada

JAMONES FOX

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 27 de febrero de 1939 a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la soicedad, French 3190, hasta el día 23 de febrero 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 900-v.24 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de marzo de 1939, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 567, oficina N.° 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y un director titular por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 982-v.1.° mar.

SACIMA

Sociedad Anónima

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 793-v. 27 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 16 (inciso F) 31 y 32 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas, 200 el día 2 de marzo de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.10 feb.-N.° 971-v.1.° mar.

Sociedad Anónima

EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que realizaráse el 28 febrero 1939, a las 19 horas, en Victoria 650, debiéndose tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, José Labiano Arcos y Eugenio López de Gomara.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° 814-v.24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3486-D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 feb.-v.1.° mar.

Expte. 3.282-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, en Posadas (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Seguridad", durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 feb.-v.27 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 12 de febrero en curso para la impresión del "Boletín Sanitario" y de sus "Suplementos", durante el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 3 de marzo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.13 feb. v.17 feb.

Expt. 5421-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de febrero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12°. (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 feb.-v.28-feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de modificaciones en la instalación de agua caliente central, calefacción e incineradores de basura de la casa colectiva "América", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle San Juan número 270, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 hs. y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, San Juan 250, el día 14 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.8 feb.-v.11 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

De acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 56 del 6 del corriente, llámase a licitación privada hasta el día 10 de abril, a las 15 horas para la adquisición de máquinas para imprimir billetes de banco para la Casa de Moneda de la Nación, por el sistema de grabado en acero, con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección de Administración, Victoria N.° 386, 3er. piso. — El Director.

e.11 feb.-v.22 feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1939, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el días 2 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.2 mar.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado.

Licitación privada número 16, ramo: Papelería, apertura de las propuestas, febrero 16, a las 15 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 feb.

CARCEL DE GENERAL PICO (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1939. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE POSADAS (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1939. — Augusto de Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RESISTENCIA (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 9 de Febrero de 1939. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Colonia Penal, de carne, pan y artículos destinados a racionamientos de empleados y reclusos, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel de Santa Rosa, o a la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas N.° 2218), cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1939. — José M. Paz Anchorena, Director General de Institutos Penales.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Formosa, 9 de Febrero de 1939. — Walter Kammerath, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de febrero de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE ESQUEL (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE RAWSON (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-v.18 feb.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de febrero de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 9 de Febrero de 1939. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel interino.

e.9 feb.-v.18 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación para el día 24 de febrero a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1939, de los siguientes artículos: carne, leche café y té.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Dirección.

e.6 feb. v.24 feb.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas, F. C. S.

Licitación pirvada N.° 10|939

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 239 de Suministros, del 26|12|938, llámase a licitación privada hasta el día 25 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

15 (Quince) Yeguas mestizas de tiro pesado de 4 a 6 años.

1 (Uno) Padrillo de tiro pesado.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.10 feb.-v.15 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 1.° de marzo próximo, a las 14 horas, para la venta de buques radiados.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e 6 feb.-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitacin pública para el día 24 de febrero de 1939, por: precalentadores y calentadores (Pliego 5887) a las 14 horas; herramientas para taller mecánico (5891) 16 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1939, por: transporte marítimo de subproductos a Costa Sud (Pliego 5881) a las 14 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1939, por: barras de sondeo y uniones (Pliego 5913) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1939, por: equipos para cementación de pozos (Pliego 5903) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 28 febrero 1939, por: formularios (pliego 5926), a las 16 horas; gatos de bombeo y accesorios (5927) 16.30 horas; Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo 1939, por: formularios (pliegos 5917), a las 14 horas; termómetros y densímetro (5918), 14.30 horas; grupo electrógeno (5919), 15 horas; útiles para laboratorio (5920), 15.30 horas; equipo Rayos X (5921), 16 horas; equipo de microscopia (5922), 16.30 horas; Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 marzo 1939, por: azulejos y mosaicos (pliego 5923), a las 14.30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.11 feb. v.16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 6 marzo 1939, por: caños, válvulas y accesorios (pliego 5928), a las 15.30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.11 feb. v.16 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 248.200 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 59.621.11 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 188, tramo Rojas a Pergamino (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública, a fin de adjudicar la provisión de 505.061 toneladas de emulsión bituminosa de rotura media, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de pesos 52.526.35 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 2, tramo Lezama a Dolores (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 2 de marzo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.6 feb.-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 496 hasta el día 28 de febrero próximo a las 16 hs. para la provisión de acero dulce redondo para hormigón armado (toneladas 200), arena de grano grueso (m3. 5000), adoquines de piedra granítica (millar 1.300), cemento Portland común (ton. 1.100).

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 30 ene.-v.15 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de marzo de 1939. — Boquillas y mechas para lámparas, picos para gas Brays Lutta, pabilo. (O. C. 1451|38).

3 de marzo de 1939. — Cables de acero flexible y cadena común (O. C. 60|38 A. 267).

6 de marzo de 1939. — Alambres de acero estañado, de cobre estañado, de cobre trenzado, de cobre especial para devanados, de plomo para fusibles, de plata para fusibles, etc. (O. C. 1489|38).

7 de marzo de 1939. — Limas varias. (O. C. 1391|38).

8 de marzo de 1939. — Cables de cobre electrolítico, cables de cobre tipo subterráneo, etc. (O. C. 1490|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.11 feb.-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de marzo de 1939. — Caños y accesorios para perforación. (O. C. 1278|38).

14 de marzo, de 1939. — Acero dulce en barras, chapas, etc. (O. C. 60|38. A. 279).

15 de marzo de 1939. — Impermeables y sacos de abrigo. (O. C. 1456|38).

16 de marzo de 1939. — Antimonio, cobre, estaño, plomo en lingotes. (O. C. 1123|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 feb. v.1.° mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Husman**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 571-S- año 1938, que con fecha enero 27 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del señor Inspector Juan Carlos Susini, la mitad, y el resto, por partes iguales, entre los denunciantes, Inspector Ricardo Antuña y auxiliar José Martínez y Esteban Maruchi, sin perjuicio de lo que corresponda al fisco.

Héctor Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.11 feb.-v.14 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos Nros. 26 al 30 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 26

Vapor: M. Marú; paquete: 4.603; fecha de entrada al Puerto: Abril 11|1938; marca S. T. N.; número s|n.; 4 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 27

Vapor: Amstelland; paquete 3.816; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|37; marca A. S. y C.; número 132; 1 cajón.

Vapor Amstelland; paquete 3.816; fecha de entrada al Puerto: Marzo 24|37; marca M. H.; números 10|13; 4 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 28

Vapor: Mendoza; paquete: 3.952; fecha de entrada al Puerto: Marzo 27|38; marca Lontra; número 101; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 29

Vapor: Lalande; paquete: 3.056; fecha de entrada al Puerto: Mayo 22|934; marca C. O. A.; número s|n.; 2 rollos.

Legajo de Rezagos N.° 30

Vapor: Scotia; paquete: 5.353; fecha de entrada al Puerto: Mayo 2 1938; marca S.; número s|n.; 1 bolsa.

e.11 feb.-v.16 feb.

Se cita, llama y emplaza a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 15-E-939, caratulado "Eiroa Daniel c|. José Marinas, por Int. Clandestina", para dentro del tercero día a contar desde la primera publicación del presente edicto.

Héctor Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.11 feb.-v.14 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor Luis Koen, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. sumario N.° 43-S-año 1939, caratulado Juan Carlos Sisini y otros contra Luis Koen.

Héctor Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.11 feb.-v.14 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Cavagna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Maluccio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.4 feb.-v.13 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 71 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Dionisio Casso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 81-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° feb.-N.° 63 s|p.p.-v.9 mar-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Zabaleta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Luis A. Bienchi, E. M. Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 72 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oluva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio L. Funes**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cereño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 67 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fanda Agustín**, clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.256, procesado por infrac. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado Secretaria del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939 — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo Joscovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 96 s|p.p. 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Américo Carrozza**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.556, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Salazar**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 103-s|p.p.-v16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguer**[illegible] que dentro de dicho término com[illegible]ezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, **cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Fegantini de Sageiro o Segantini de Segueiro.**

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Santángelo**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 64 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Alfredo Pedro Sarubbio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° feb.-N.° 65 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 73 s|pp.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Penares**, procesado por el delito de hurto (Causa 11.533), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1. feb.-N.° 75 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomi Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vasquez, internamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Bataglia y Antonio Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser delarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Faraón Antonio Baione**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 66 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de adulteración de documento privado y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° feb.-N.° 79 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizar se en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez y Juan Higinio Sánchez.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938 — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mogulevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pasteño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° feb.-N.° 80 s|p.p.-v.9 mar

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Samuel Steinbaum o Steimbaum.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 ene.-N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividad Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Delieza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre o Francisco Derbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete o Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Mahumé**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 90 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° feb.-N.° 77 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Salvador Molina**, de que, con fecha 22 de diciembre de 1938, ha sido sobreseído provisionalmente la causa que se le siguió por el delito de hurto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.1.° feb.-N.° 78 s|p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Cesare o Cecere.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Liñaves**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pellegrino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 91 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 92 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Herman Horn, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Anselmo Pérez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.555, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.16 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Federico Gnocchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Héctor Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 74 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 feb.-N.° 93 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Ambros o Ambrossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Esteban Santiago Ferrari**, procesado por el delito de fraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Veinticuatro de Enero de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° feb.-N.° 70 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25 doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas). Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arturo Basualdo**, procesado por el delito de hurto (causa 11.521), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° feb.-N.° 76 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padallares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 feb.-N.° 102 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Jesús Jorge**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 82 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio José Oviedo**, procesado por el delito de estafa, causa 11.550, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 87 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Andreotti**, procesado por el delito de hurtos: causas: 18.687, 18.667, 18.688, 18.665, 18.689, 18.664, 18.690, 18.669, 18.688, 18.686, 18.685, 18.670, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 89-s|p.p.v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Kampel**, para que en el término de treinta das, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 69 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Shein**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 83 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abel Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 feb.-N.° 84 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rodolfo Abel Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.8 feb.-N.° 86 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Carlos Ricardo, Clase 1910, D. M. 45**, M. 2.879.810, procesado por inf. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Febrero 2 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Leporace**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.568, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 feb.-N.° 95 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gabia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mardoqueo León Hokman** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cit., llama y emplaza a **Beatriz Moreno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° feb.-N.° 68 s|p.p.-v.9 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure., se cita, llama y emplaza a **Julio Senar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalley Talcahuano (centro).

e.8 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nogueira**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939. — Sixto Ovejero, secretario,

e.8 feb.-N.° 88 s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días a **Domingo Delicia**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Hernán D. Elizalde, secretario.

e.8 feb.-N.° 85 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.14 feb

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gaspar Sandroni Pando**.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 feb.-N.° 94 s|p.p.-v.16 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIO GOLGOD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 24. — Primer Testimonio. — Escritura número veintiuno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Raúl Fraindenreif, polaco, domiciliado en la calle Salguero número mil ciento cuarenta y dos; Don Elías Liascovich, argentino, y Don Alberto Buruchaga, chileno, ambos domiciliados en la calle Moreno número trescientos setenta y seis; los tres comparecientes de estado casado, mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera. — Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de «Laboratorio Wolgod, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, con oficinas actualmente, en la calle Moreno número trescientos setenta y seis y con industria en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado «Villa Esmeralda», pudiendo establecer sucursales, entidades filiales para venta o industria en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercera. — La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de compra-venta, fabricación e industrialización de drogas, productos químicos en general y anexos. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Don Raúl Fraidenreif, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional en efectos e inmuebles de su propiedad que se obliga a transferir a la sociedad que por este acto se constituye. — Don Elías Liascovich, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales tres mil pesos aporta en dinero efectivo y los dos mil pesos restantes en mercaderías. — Don Alberto Buruchaga, también cinco cuotas o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales tres mil pesos aporta en dinero efectivo y los dos mil pesos restantes en mercaderías. — Las mercaderías aportadas por los señores Liascovich y Buruchaga, así como los efectos aportados y los inmuebles que se obliga a transferir a la Sociedad el señor Raúl Fraidenreif, resultan de una planilla que firmada por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta. — La sociedad se constituye por el plazo de cinco años contados desde hoy, pudiendo ser disuelta al vencimiento de dos años de vigencia del presente contrato, a pedido de cualquiera de los socios, con un preaviso a los otros socios en forma auténtica con noventa días de anticipación. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma por la sociedad estará a cargo de los socios señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga, indistintamente, quienes tendrán el carácter de Gerentes administradores que les acuerda el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios precedidos por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima. — Don Raúl Fraidenreif, queda obligado a dedicarse exclusivamente y sin excepción de ningún género a la atención de los negocios sociales y especialmente deberá aportar toda su capacidad y conocimientos en la dirección técnica de la industria. — Los señores Liascovich y Buruchaga, quedan facultados para dedicarse a otras actividades que no

sean similares al objeto de la sociedad. — Octavo. — Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser efectuados en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se repartirá entre los socios en la proporción de cincuenta por ciento para Don Raúl Fraidenreif, veinticinco por ciento para Don Elías Liascovich y veinticinco por ciento para Don Alberto Buruchaga. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Si de alguno de los balances anuales resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Novena: Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos particulares y a cuenta de sus respectivas utilidades: Don Raúl Fraidenreif y los señores Elías Liascovich y Alberto Buruchaga, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma o a pedido de uno de los socios de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta u octava, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos y la sociedad entrará de inmediato en liquidación, siendo liquidadores los gerentes administradores, tomándose como base para ella, el último balance practicado y se adjudicará el señor Raúl Fraidenreif, los efectos e inmuebles que aporta a la sociedad que por este acto se constituye, por el mismo valor que se le asigna de la planilla a que se hizo referencia en la cláusula cuarta. — Undécima: — Toda resolución como así la aprobación de balances se entenderá válida cuando hubiere la conformidad de dos socios por lo menos. — Duodécima: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso y la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décima tercera: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso, pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momento la disolución de la sociedad. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizados este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Juan Soengas y Don Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Liascovich. — Raúl Fraidenreif. — A. Buruchaga. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.11 feb.-N.º 1002-v.16 feb.

"PHOENIX"

CIA. TECNICA Y COMERCIAL CALDERON, GRANZOW Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de responsabilidad limitada Calderón, Granzow y Compañía, se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato:

Entre los señores Adolfo Guerrico, casado, argentino; Ezequiel Calderón, casado, argentino; Ernesto Granzow, soltero, argentino; Wolfgang R. Henning, casado, alemán y Jaime C. Guerrico, casado, argentino, mayores de edad y todos con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 6.º piso, han convenido celebrar un contrato de Sociedad comercial, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Bajo la denominación de «Phoenix», Compañía técnica y comercial y con la razón social Calderón, Granzow & Compañía, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá por objeto principal dedicarse a representaciones en general, en ramos técnicos e industriales, como asimismo a los negocios de importación, exportación, venta y distribución por cuenta propia o de terceros de mercaderías de toda clase dentro de los aludidos ramos. — Podrá también dedicarse a comisiones, consignaciones y mandatos y, para cumplir tales fines podrá: adquirir, transferir o de cualquier modo gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, monedas, títulos, derechos y acciones; constituir, aceptar, transferir o de cualquier modo negociar y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales y municipales; celebrar cualquier clase de contratos y convenios; intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas de reparticiones nacionales, provinciales y municipales, autárquicas o no, entidades civiles y comerciales y simples particulares; operar con los bancos de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular existente o a crearse. — Esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos en vigor. — Tercero: La sociedad será por tiempo indeterminado y su capital de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se aportarán así: Diez cuotas el socio Adolfo Guerrico; diez cuotas el socio Ezequiel Calderón; ocho cuotas el socio Ernesto Granzow; seis cuotas el socio Wolfgang R. Henning, y seis cuotas el socio Jaime C. Guerrico. — El capital de los socios Adolfo Guerrico y Calderón, se integra en dinero efectivo, consistiendo el aporte de los demás socios en el valor que se asigna de común acuerdo en el inventario que por separado suscriben todos los socios, a las opciones de representaciones que los mismos poseen y transfieren a la sociedad, constituyendo la base de la misma y el motivo esencial de su formación. — Cuarto: La Gerencia estará a cargo de los socios Adolfo Guerrico, Ezequiel Calderón y Ernesto Granzow, quienes la ejercerán indistintamente y con iguales facultades, pero la firma social que no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, en beneficio individual de los socios ni de terceros, estará a cargo de dos de los gerentes conjunta e indistintamente. — Los gerentes, actuando en la forma que queda dicho, tendrán amplias facultades para el manejo de los negocios sociales, siendo los representantes legales de la sociedad ante los poderes públicos y los particulares, como así también en los casos en que la misma debe actuar en juicio, pudiendo conferir poderes generales y especiales de la índole que sea preciso. — Quinto: Todos los socios deberán realizar los mayores esfuerzos posibles en pro de los negocios, prestando al efecto sus servicios o influencia personal, no quedando en ningún modo trabada su acción fuera de la sociedad, salvo en cuanto al desarrollo de actividades análogas a la misma, las que les son expresamente prohibidas. — Sin embargo el socio Ernesto Granzow, queda obligado a dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, por lo cual recibirá una retribución mensual, con imputación a gastos generales, que le será fijada al comienzo de cada ejercicio por los otros dos gerentes, con su intervención y conformidad; si ésta no existiera, la cuestión se resolverá entre todos los socios por simple mayoría de votos. — La asignación que se le fije podrá ser aumentada, pero no disminuída durante el ejercicio. No obstante lo que queda establecido, el socio Ernesto Granzow, podrá ser autorizado, por los demás, también por simple mayoría, para desarrollar cualquier otra actividad compatible con los fines sociales y siempre que ello no implique perjuicio para los mismos o abandono de sus tareas dentro de la sociedad. — Sexto: En el mes de enero de cada año, y sin perjuicio de los de comprobación que podrán hacerse cuando cualquiera de los socios lo exija, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas se retirará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y un quince por ciento para distribuir por partes iguales entre los tres gerentes. — El saldo de distribuirá así; Veinticinco por ciento para el socio Adolfo Guerrico; Veinticinco por ciento para el socio Ezequiel Calderón; Veinte por ciento para el socio Ernesto Granzow; quince por ciento para el socio Wolfgang R. Henning y Quince por ciento para el socio Jaime C. Guerrico. — Las utilidades que no se retiren, quedarán en la sociedad en calidad de depósito y gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción y cuando lleguen al cuarenta por ciento del capital. a pedido de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, que estará a cargo de los tres gerentes. — Séptimo: Todas las cuestiones sometidas a los socios, así como los balances, se considerarán resueltas y aprobadas por simple mayoría, salvo los casos previstos especialmente por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Octavo: En caso de aumento de capital o de que alguno de los socios desee desprenderse de sus cuotas, deberá darse preferencia para suscribir las nuevas que se emitan o adquirir las ofrecidas, a los socios que en ese momento constituyen la sociedad, o prorrata y en proporción a sus respectivos aportes. — Recién cuando medie negativa de cualquiera de ellos, se podrán ofrecer las aludidas cuotas libremente a los demás que deseen cubrirlas o a terceros extraños a la sociedad. — Llegando este caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de producido el deceso, se practicará un balance general y los socios restantes deberán pronunciarse, dentro de los noventa días siguientes: a) por la compra a prorrata de las cuotas del socio fallecido, pagando el valor que resulte de aquel balance; b) aceptar como socio a los herederos del fallecido; c) liquidar la sociedad. — En todos los casos. los citados herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, sin cuyo requisito su gestión no será atendida. — En el primer caso, la parte del socio fallecido sólo será exigible en cuotas iguales y escalonadas de noventa en noventa días con un interés del seis por ciento anual, acumulable proporcionalmente a cada cuota. — Décimo: Cualquier diferencia entre los socios en cuanto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o lo no previsto en él, será dirimida por amigables componedores elegidos uno por cada parte, los que antes de tomar conocimiento de las cuestiones, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien y el del tercero en su caso, será definitivo y obligatorio no siendo por tanto apelable. — Quien se alzare contra él y acudiere a los Tribunales, pagará una multa de Un mil pesos moneda nacional a beneficio de la sociedad. — Bajo estas diez cláusulas se deja formalizado este contrato en seis ejemplares de un mismo tenor, dejándose constancia de que el importe de ley se paga en el que queda en poder de la Sociedad.

En Buenos Aires, a treinta de enero de 1939. — Firmado: A. Guerrico. — Ezequiel Calderón. — Jaime C. Guerrico. — Ernesto Granzow. — W. R. Henning.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Guillermo Mansilla, Santiago de Estrada, secretarios.

e.10 feb.-N.º 958-v.15 feb.

PARDO DEL AMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de «Pardo del Amo y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre del mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Felipe Urbano Pardo del Amo, soltero. que firma «Felipe Pardo del Amo», de nacionalidad española, domiciliado en la calle Cabildo número tres mil sesenta y cuatro, don Felipe Montero Urbano, casado, que firma «F. Montero», de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número tres mil setecientos noventa y tres y don Guillermo Fanjul, soltero, de nacionalidad española, domiciliado en la calle Cabildo número tres mil sesenta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos y asimismo realizar cualquier negocio lícito; la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará desde la fecha bajo el rubro de «Pardo del Amo y Compañía» - Bodega Los Dioses, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha, con opción a cuatro años más, renovable por todos los períodos que los socios lo resolvieren, venciendo el presente contrato en consecuencia el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y tendrá su domicilio en la calle Cabildo número tres mil sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias cuando los socios lo creyeren conveniente. Segunda: El capital social se fija en la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto íntegramente e integrado en la siguiente proporción y forma: El socio Felipe Urbano Pardo del Amo, trescientas treinta cuotas de cien pesos cada una, que integra en mercaderías, créditos, muebles y útiles e instalaciones que constituyen el haber de la extinguida sociedad «Pardo del Amo Hermanos», cuyo activo y pasivo tomó a su cargo don Felipe Urbano Pardo del Amo y transfiere a esta Sociedad, según balance e inventario que fué suscripto por los socios y que se agrega a la presente; el socio Felipe Montero Urbano, ciento treinta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales integra cien en dinero efectivo y las treinta restantes es el importe del crédito que reconoce a su favor la referida sociedad Pardo del Amo Hermanos; y el socio Guillermo Fanjul, ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales integra cincuenta en efectivo y el resto lo constituye el importe del crédito que por tres mil pesos moneda nacional tiene contra la extinguida firma «Pardo del Amo Hermanos». — Habiendo sido el importe integrado en dinero efectivo, depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que se constituye por este acto y cuya boleta me exhiben los contratantes, doy fe. — El capital social será aumentado por suscripción por parte de los socios señores Felipe Montero Urbano y Guillermo Fanjul, de nuevas cuotas hasta igualar el número de las que tiene el socio señor Felipe Urbano Pardo del Amo, las que serán integradas con el importe del setenta y cinco por ciento de lo que les corresponda a los socios nombrados en primer término por concepto de utilidades. — Tercera: El Administrador y Gerente de la Sociedad, será el socio Felipe Urbano Pardo del Amo el que tendrá el uso de la firma social y será asistido en sus funciones por los otros socios, los que en su ausencia tendrán el uso de la firma social conjuntamente, con la sola limitación para todos ellos de no comprometerla en negociaciones extrañas al giro social, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros, comprendiendo el mandato de administrador además de los negocios sociales las siguientes facultades: Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos, con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos con que la firma actúe en cuenta corriente con sujeción a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir, otorgando recibos y cartas de pago, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, formu-

lar protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o los relacionados con la administración social. — Cuarta: La voluntad de los socios para la aprobación de balances y otros asuntos que interesen a la sociedad, la expresarán los socios firmando las resoluciones que adopten las que se relacionarán en un libro que se llevará al efecto en forma de libro de actas. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de Octubre se efectuará un balance general del giro social el que deberá ser firmado por los socios, sin perjuicios de los de comprobación de saldos que se realizarán mensualmente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance el referido fondo el valor del diez por ciento del capital social, de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo al número de cuotas que tenga integradas cada uno de ellos; pudiendo retirar el socio Felipe Urbano Pardo del Amo, el total de lo que le corresponda por utilidades y los dos socios restantes, el veinticinco por ciento de las mismas, destinándose el resto a cumplir lo dictaminado en la cláusula segunda. — Séptima: Cada uno de los socios retirará mensualmente para sus gastos personales la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, los que serán imputados a Gastos Generales. — Octava: Ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia, ni de terceros de las que forman objetto social sin autorización previa de los restantes y deberán consagar a la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia, prestándose mutuamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios, pudiendo los sucesores del socio muerto o incapacitado optar por el reembolso del capital que les correspondiera, de acuerdo al último balance efectuado o el que se resolviere practicar al efecto; por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de todos ellos o por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, en ambos casos el consentimiento de los socios restantes. — Décimo: Para la liquidación de la Sociedad en el momento oportuno se procederá previamente a consultar a los socios si algunos de ellos desea continuar privadamente con los negocios sociales, debiendo en este caso abonar a los socios salientes, el importe de los que les corresponda íntegramente y en caso contrario se procederá a la realización de todos los bienes sociales, en la forma que resulte más conveniente y previo pago de todos los créditos a cargo de la Sociedad, se dividirá el remanente en proporción a las cuotas integradas. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por el señor Juan José Sinópoli y en el caso de que el fallo de este árbitro no fuera considerado satisfactorio por alguna de las partes, se nombrará un Tribunal Arbitral, compuesto de tres miembros, uno por cada parte divergente y el tercero nombrado por ambos árbitros antes de laudar y cuyo fallo tendrá autoridad de cosa juzgada y el socio que no lo acatare mil pesos moneda nacional de multa a favor de la parte contraria. — Este Tribunal deberá constituirse en caso necesario después de quince días de producido el fallo del referido señor Sinópoli y el socio que no nombrare su representante en el plazo fijado, se le considerará como renunciante a ese derecho y conforme con el procedimiento propuesto por la parte contraria. — Duodécima: Las cuestiones que no estén previstas en este contrato se resolverán de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad Pardo del Amo y Compañía - Bodegas Los Dioses, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto, don Armides Soneyra y don Celso Rivada, vecinos hábiles, doy fe. — Felipe Pardo del Amo. — F. Montero. — G. Fanjul. — Tgo.: A. Soneyra. — Tgo.: C. Rivada. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. — Concuerda con su matriz que paso ante mí, en el Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo, al folio cuatrocientos treinta y ocho vuelto, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada números, un millón quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta; setecientos setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 feb.-N.° 995-v.15 feb.

PATINUNCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

«Patinunca», Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Don Ernesto Eugenio Marino Bernasconi, que firma «M. E. Bernasconi», de treinta años de edad, soltero, italiano, domiciliado en la calle San Martín número novecientos cincuenta y cinco; Don Leo Gerstle, de cuarenta y cinco años de edad, casado, alemán, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos sesenta y ocho; y Don Adolfo Meyer, de cuarenta y un años de edad, casado, alemán, domiciliado en la calle Córdoba número mil quinientos cinco; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a ese efecto por el presente formalizan el contrato social bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denomina «Patinunca», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital calle Victoria número seiscientos setenta y tres. — Segundo: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a contarse desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá renovarse, si así lo decidieran los socios con seis meses de anticipación a su vencimiento. — La Sociedad podrá disolverse a solicitud de cualesquiera de los socios, si después de transcurrido un año se constatare la pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, o si produjera una pérdida del quince por ciento del capital social durante dos años consecutivos. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto comprar a la casa Técalémit, de París, máquinas para ahuecar ranuras transversales en los neumáticos y alquilarlas a talleres, gomeros u otros comercios similares; quienes pagarán a la Sociedad el precio de locación a convenirse por contratos escritos. — Cuarto: Constituye el capital social la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada y una y aportada por los socios en la siguiente forma: cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional el Señor Bernasconi; veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Señor Gerstle; y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Señor Meyer. — El aporte del Señor Bernasconi, consiste en diez y siete mil quinientos setenta y seis pesos veinte y cinco centavos que ya ha entregado a los representantes de la Técalémit en esta Ciudad, como parte de precio de las máquinas que ya ha adquirido de la misma y cuyos derechos transfiere a la Sociedad; seis mil pesos moneda nacional que ha depositado en el Banco de la Nación a la orden de la Sociedad, y mil cuatrocientos veinte y tres pesos setenta y cinco centavos moneda nacional que depositará en la Sociedad después de la publicación del contrato social en dinero o en recibos comprobantes de gastos efectuados para la misma; y los aportes de los socios Gerstle y Meyer, provienen también, una parte del precio de compra de maquinarias contratadas (continúa en el sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco) (viene del sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro) con la referida casa Técalémit, por la cantidad de diez y siete mil quinientos setenta y seis pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, y tres mil quinientos quince pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, y cuyos derechos quedan totalmente transferidos a la Sociedad, y la suma de tres mil novecientos ocho pesos cincuenta centavos, que aportan en dinero efectivo, según depósito efectuado en el Banco de la Nación a la orden de la Sociedad. — El total aportado por los socios representa la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, y los treinta mil pesos restantes, se obligan a integrarlos el día quince de Abril del corriente año, en la siguiente proporción: quince mil pesos el Señor Bernasconi y siete mil quinientos pesos cada uno de los Señores Gerstle y Meyer. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará acargo de los tres socios a quienes por el presente se designan Gerentes de la Sociedad, cuyos actos deberán contar con la aprobación previa de dos socios, uno de los cuales deberá ser siempre el Señor Bernasconi; y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios, el Señor Bernasconi y uno cualesquiera de los Señores Gerstle y Meyer. — En caso de ausencia del socio Señor Bernasconi, lo reemplazará como Gerente el Doctor Santiago Aflallo, soltero, de treinta y un años, domiciliados en esta Ciudad, calle San Martín número novecientos cincuenta y cinco; y para el caso de impedimento o ausencia de este último, el apoderado especial que al efecto designe el Señor Bernasconi. — Los Gerentes representarán a la Sociedad con las facultades de ejecutar todos los actos enumerados en el artículo tercero, sin excepción, incluso las de acordar y solicitar créditos, hacer pagos aun cuando no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer renuncias gratuitas o remisión o quita de deudas, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, celebrar contratos de locación, reconocer y confesar obligaciones anteriores, otorgar toda clase de documentos públicos o privados y prácticar además todos los actos inherentes a la gestión que se les encomienda. — Los Gerentes o sus sustitutos desempeñarán sus funciones gratuitamente. — Sexto: Del uno al quince de Junio y del uno al quince de Diciembre de cada año se hará un balance e inventario general de los negocios, ajustando todos los valores estrictamente a los reales del momento, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que resulte, se apartará el cinco por ciento de ley. — Con el noventa y (continúa en el sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos noventa) (viene del sello de igual valor número ciento noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco) cinco por ciento restante se hará lo posible para amortizar los materiales y maquinarias en el menor tiempo posible de acuerdo a los intereses de la Sociedad y de los socios. — Las utilidades serán repartidas a prorrata del capital aportado por cada socio; éstas dentro de los dos primeros años no podrán exceder del diez por ciento, salvo resolución en contrario. — Queda convenido que durante los primeros cuatro semestres de la constitución de la Sociedad los Señores Gerstle y Meyer, recibirán en conjunto y como bonificación por el producido y cobrado del alquiler de las maquinarias las siguientes sumas, sacadas de la parte del dividendo correspondiente al Señor Bernasconi: cinco centavos hasta ochenta centavos incluído el metro cobrado. — Cuatro centavos hasta sesenta centavos incluído el metro cobrado. Dos centavos hasta cincuenta centavos incluído el metro cobrado. Cero centavos abajo de cincuenta centavos incluído el metro cobrado. — El cálculo se hará por semana y por máquina y el pago a los Señores Meyer y Gerstle, conjuntamente con la distribución de los dividendos. — Séptimo: Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Octavo: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido deberán unificar su representación. — Los herederos se quedarán en la Sociedad un año más después de la muerte a contar del año sucesivo a el que se murió el socio. — Después se liquidará la parte que le corresponde en el balance. — Queda convenido que uno de los socios sobreviviente no podrá retener más del cincuenta por ciento de las participaciones sin la aprobación del otro socio sobreviviente. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea con motivo del presente contrato o de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por el Señor Bernasconi o su representante, y otro por los Señores Gerstle y Meyer, dentro del término de diez días de surgida la divergencia, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren. — Bajo las nueve cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando obligados los comparecientes al fiel cumplimiento de lo estipulado con arreglo a derecho. — En prueba de lo cual suscriben el presente en Buenos Aires, a veinte y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: una — novecientos — proporción — contrario — cobrado. Vale. — M. E. Bernasconi. — Adolfo Meyer. — Leo Gerstle.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — H. C. Benítez Cruz. secretario.

e.10 feb.-N.° 965-v.15 feb.

S A R Y C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente dicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, los Señores Antonio Darnond y Esteban Darnond, que firma habitualmente "S. Darnond" (Stéphane), ambos franceses y mayores de edad, domiciliados en la calle Paraná 562, de esta Capital, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1.° — Queda constituída la "Saryco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Ciudad, calle Paraná N.° 566, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en el interior del país o en el extranjero. — 2.° — Se establece en diez años la duración de este contrato, pudiendo ser disuelta la sociedad a los cinco años, si así lo pidiere alguno de los socios. — 3.° — La sociedad se dedicará a la explotación de la industria y comercio de la publicidad en general. — 4.° — El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos, suscribiendo cada uno de los señores Darnond doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional. De esta suma integran los señores Darnond la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional entre ambos, por partes iguales, y en la siguiente forma: a) Dieciséis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, y b) Ocho mil pesos moneda nacional constituídos por veintiocho telones de publicidad en teatros y cinematógrafos con sus respectivos avisos, que son de propiedad de ambos, y cuyo valor estiman en la cantidad expresada, por haberlos adquirido por este precio. Los dieciséis mil pesos moneda nacional restantes serán integrados por partes iguales por los señores Darnond, sólo cuando las necesidades del negocio lo requieran. — 5.° — Los dos socios serán considerados gerentes, nombrándose además Gerente al señor Roberto Pablo Oscar Batalla, mayor de edad, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Esmeralda 1008, de esta Capital. — La administración de la Sociedad queda a cargo de los gerentes, quienes tendrán separadamente cada uno de ellos el uso de la firma social. — 6.° — El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general que será sometido a la decisión de la mayoría. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, y el remanente será distribuído entre los socios, en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, podrá procederse a la liquidación de la sociedad, si así lo decidiesen los socios. — 7.° — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance, haciéndose los débitos o créditos que correspondan, de acuerdo a las pérdidas sufridas o ganancias obtenidas. — De esa fecha en adelante, el porcentaje de utilidades o pérdidas del fallecido o incapacitado será reducido al cincuenta por ciento, beneficiando el otro cincuenta por ciento al socio o socios sobrevivientes. Las utilidades podrán ser percibidas por los causa - habientes del fallecido o incapacitado, la mitad a los seis meses de practicado el balance "ad hoc", y el saldo a los tres meses de practicado el subsiguiente balance ordinario. Para los demás años. los causa - habientes del fallecido o incapacitado, retirarán las utilidades que correspondan, en los mismos plazos que el socio o socios restantes. En prueba de conformidad, se firma el presente, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Fdo.: A. Darnond. — S. Darnond.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.13 feb.-N.° 1050-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 211.406

ALBERIO

Diciembre 9 de 1938. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.603. — Aviso N.° 8471.

v.18 febrero

Acta N.° 212.456

AROMA

Enero 23 de 1939. — Oton Fleischner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 409.

v.18 febrero

Acta N.° 212.457

LIDIA

Enero 23 de 1939. — Olivar y Cereghini. — Para distinguir calzado en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 459.

v.18 febrero

Acta N.° 212.458

YUCAY

Enero 23 de 1939. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 460.

v.18 febrero

Acta N.° 212.459

GISELA HUTH

MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1939. — Margarita Huth de Deutsch y Enrique Deutsch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 467.

v.18 febrero

Acta N.° 212.460

SANTA SYLVINA

Enero 23 de 1939. — Luis Fuschmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 302.

v.18 febrero

Acta N.° 212.461

NEO - LITOL

Enero 23 de 1939. — Nudo & Marsano. — Para distinguir un producto medicinal granulado, de propiedad antirreumáticas, de la clase 2. — Aviso N.° 303.

v.18 febrero

Acta N.° 212.462



Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cie., Société A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 299.

v.18 febrero

Acta N.° 212.463



Enero 23 de 1939. — Thibaud Gibbs & Cíe., Société A Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 300.

v.18 febrero

Acta N.° 212.464

EDITIONS BELL

Marca Registrada

Enero 23 de 1939. — Editions Bell, Sociedad Anónima, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 301.

v.18 febrero

Acta N.° 212.465

WEMCO

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 63.

v.18 febrero

Acta N.° 212.466

WEMCOLINE

Enero 23 de 1939. — Whitworth & Mitchell Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la case 15. — Aviso número 64.

v.18 febrero

Acta N.° 212.473

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 453.

v.18 febrero

Acta N.° 212.468

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 458.

v.18 febrero

Acta N.° 212.469

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 457.

v.18 febrero

Acta N.° 212.470

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 456.

v.18 febrero

Acta N.° 212.471

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 455.

v.18 febrero

Acta N.° 212.472

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 454.

v.18 febrero

Acta N.° 212.474

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 452.

v.18 febrero

Acta N.° 212.475

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso número 451.

v.18 febrero

Acta N.° 212.476

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 450.

v.18 febrero

Acta N.° 212.477

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 449.

v.18 febrero

Acta N.° 212.478

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 448.

v.18 febrero

Acta N.° 212.479

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Montres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 447.

v.18 febrero

Acta N.° 212.467

SOLIBRISA

Enero 23 de 1939. — Marcos Balé & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 62.

v.18 febrero

Acta N.° 212.481

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 445.

v.18 febrero

Acta N.° 212.482

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 444.

v.18 febrero

Acta N.° 212.483

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 443.

v.18 febrero

Acta N.° 212.484

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 442.

v.18 febrero

Acta N.° 212.485

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 441.

v.18 febrero

Acta N.° 212.491



Enero 23 de 1939. — Juan Hernández Muñoz. — Para distinguir calzado de goma, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, de la clase 16; menos confecciones con cueros, pelos, hilos o fibras. — Aviso N.° 461.

v.18 febrero

Acta N.° 212.486

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 440.

v.18 febrero

Acta N.° 212.487

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 439.

v.18 febrero

Acta N.° 212.488

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 438.

v.18 febrero

Acta N.° 212.489

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 437.

v.18 febrero

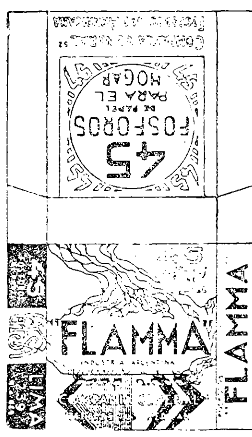
Acta N.° 212.490

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 436.

v.18 febrero

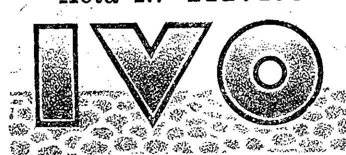
Acta N.° 212.505



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos de papel, de la clase 21. — Aviso N.° 312.

v.18 febrero

Acta N.° 212.493



Enero 23 de 1939. — Unfilas Rau y Pedro García Maracco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 465.

v.18 febrero

Acta N.° 212.494

CROMOLIT

Enero 23 de 1939. — David Sinman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 466.

v.18 febrero

Acta N.° 212.495

SILOW

Enero 23 de 1939. — Manuel Slowik. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 467.

v.18 febrero

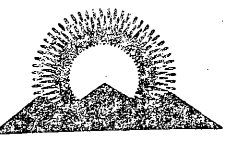
Acta N.° 212.496

AFEITOL

Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 223.

v.18 febrero

Acta N.° 212.497



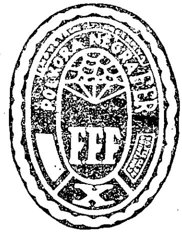
OLEOSOL

MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1939. — Raúl de la Serna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 224.

v.18 febrero

Acta N.° 212.499



Enero 24 de 1939. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir pólvora negra, de la clase 11. — Aviso N.° 472.

v.18 febrero

Acta N.° 212.500

TA - TE - TI

Enero 24 de 1939. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 474.

v.18 febrero

Acta N.° 212.480

LONGINES

Enero 23 de 1939. — Compagnie des Móntres Longines Francillon, S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.), de Saint-Imier, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 446.

v.18 febrero

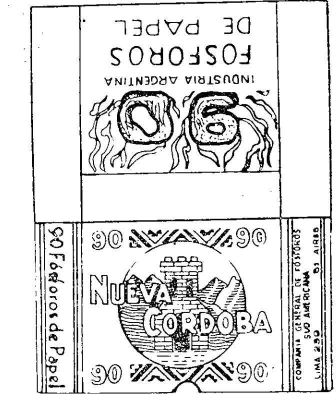
Acta N.° 212.492

MOREN

Enero 23 de 1939. — María Soledad Castro de Vidal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 462.

v.18 febrero

Acta N.° 212.502



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.209. — Aviso N.° 309.

v.18 febrero

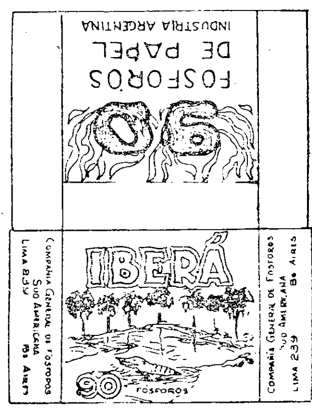
Acta N.° 212.503



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.375. — Aviso N.° 310.

v.18 febrero

Acta N.° 212.504



Enero 24 de 1939. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.376. — Aviso N.° 311.

v.18 febrero

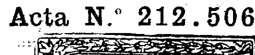
Acta N.° 212.501

ASTROLUX

Enero 24 de 1939. — Salvador Le Pera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 475.

v.18 febrero

Acta N.° 212.506





Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.311. — Aviso número 304.

v.18 febrero

Acta N.° 212.507



Enero 24 de 1939. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 114.312. — Aviso N.° 305.

v.18 febrero

Acta N.° 212.509

SOLMAR

Enero 24 de 1939. — Productos Solmar S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 114.117. — Aviso N.° 307.

v.18 febrero

Acta N.° 212.510

CAREM

Enero 24 de 1939. — Sociedad C. A. R. E. N. (Cía. Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales, Alvarez & González). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 313.

v.18 febrero

Acta N.° 212.511

PUERTA CERRADA

Enero 24 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 308.

v.18 febrero

Acta N.° 212.514



Enero 24 de 1939. — Juan Dick. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 470.

v.18 febrero

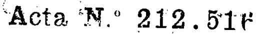
Acta N.° 212.515

Huber
MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1939. — Eugenio De Abajo Palu. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 114.703. — Aviso N.° 434.

v.18 febrero

Acta N.° 212.516





Enero 24 de 1939. — Couso y Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 45.

v.18 febrero

Acta N.° 212.517

ECO

Enero 24 de 1939. — Service Station Equipment, Company de Muskegon, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.189. — Aviso N.° 46.

v.18 febrero

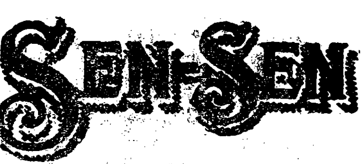
Acta N.° 212.518

ELIZABETH ARDEN

Enero 24 de 1939. — Elizabeth Arden Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.459. — Aviso N.° 47.

v.18 febrero

Acta N.° 212.519



Enero 24 de 1939. — American Chicle Company de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.504. — Aviso N.° 48.

v.18 febrero

Acta N.° 212.521

ORISKA

Enero 24 de 1939. — Cañete & Massano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 473.

v.18 febrero

Acta N.° 212.522

SEB

Enero 24 de 1939. — Salvador y Ernesto Ballester. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 477.

v.18 febrero

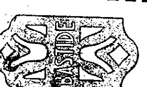
Acta N.° 212.523



Enero 24 de 1939. — Carlín y Carlín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 478.

v.18 febrero

Acta N.° 212.524



Enero 24 de 1939. — Luis Ferrando Suárez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.241. — Aviso N.° 484.

v.18 febrero

Acta N.° 212.525

SAINT CHRISTOPHE

Enero 24 de 1939. — Francisco Drago. — Para distinguir bicicletas, accesorios y partes de las mismas, de la clase 12. — Aviso N.° 483.

v.18 febrero

Acta N.° 212.526

BRISAS DEL PLATA

Enero 24 de 1939. — Pelegrín De Pomes Soler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 485.

v.18 febrero

Acta N.° 212.527

OMYA

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. V. van Haaren. — Para distinguir tizas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.569. — Aviso N.° 482.

v.18 febrero

Acta N.° 212.539

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.024 — Aviso N.° 319.

v.18 febrero

Acta N.° 212.529



Enero 25 de 1939. — Ravetta y Emanuel. — Para distinguir sombreretes de caños de ventilación, de la clase 14. — Aviso N.° 476.

v.18 febrero

Acta N.° 212.530

CABO PALOS

Enero 25 de 1939. — Antonio Díaz Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.

v.18 febrero

Acta N.° 212.531



Enero 25 de 1939. — Francisco Sánchez. — Para distinguir alpargatas, zapatillas y demás calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 61.

v.18 febrero

Acta N.° 212.532

ELBIT

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir peines de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.510. — Aviso N.° 490.

v.18 febrero

Acta N.° 212.533

MATADOR

Enero 25 de 1939. — Carlos Prescher. — Para distinguir esponjas de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 114.511. — Aviso N.° 489.

v.18 febrero

Acta N.° 212.534

SALBOR

Enero 25 de 1939. — Boris Jmelnitzky. — Para distinguir un producto tónico para uso veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 488.

v.18 febrero

Acta N.° 212.535

VELAY

Enero 25 de 1939. — Eduardo Vega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.358. — Aviso número 315.

v.18 febrero

Acta N.° 212.538

CAROLA

Enero 25 de 1939. — Manuel López. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 318.

v.18 febrero

Acta N.° 212.528

BLANCOLITH

Enero 24 de 1939. — Nicolás L. V. van Haaren. — Para distinguir pinturas en general, en pasta, polvo u otras formas de preparación, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.041. — Aviso N.° 481.

v.18 febrero

Acta N.° 212.540

PYREX

Enero 25 de 1939. — Corning Glass Works de Corning, Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.025. — Aviso N.° 320.

v.18 febrero

Acta N.° 212.541

FOUGÈRE ROYALE

Enero 25 de 1939. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 321.

v.18 febrero

Acta N.° 212.543

"FÉNIX"

Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir café, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 115.751. — Aviso N.° 314.

v.18 febrero

Acta N.° 212.544



Enero 25 de 1939. — Teresa Pérez de Salgado y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolates únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 115.752. — Aviso N.° 323.

v.18 febrero

Acta N.° 212.545

GINEFOL

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Arezt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.18 febrero

Acta N.° 212.546

LOBANTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Arezt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 402.

v.18 febrero

Acta N.° 212.547

CORLUTINA

Enero 25 de 1939. — Karin G. de Arezt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 403.

v.18 febrero

Acta N.° 212.548

ETEROX

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.658. — Aviso N.° 494.

v.18 febrero

Acta N.° 212.549

FLOR DE MAYO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.412. — Aviso número 493.

v.18 febrero

Acta N.° 212.550

ESCULAPIO

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.414. — Aviso N.° 495.

v.18 febrero

Acta N.° 212.551

CRESAPOL

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 116.411. — Aviso N.° 492.

v.18 febrero

Acta N.° 212.552

FERZENA

Enero 25 de 1939. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de clase 2. — Renovación de la número 115.503. — Aviso N.° 491.

v.18 febrero

Acta N.° 212.553

ASAHI

Enero 25 de 1939. — N. Hara & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.153. — Aviso número 496.

v.18 febrero

Acta N.° 212.554

PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 115.431. — Aviso N.° 497.

v.18 febrero

Acta N.° 212.555

PACLOZOL

Enero 25 de 1939. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a(Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.430. — Aviso N.° 498.

v.18 febrero

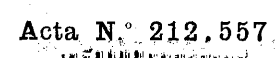
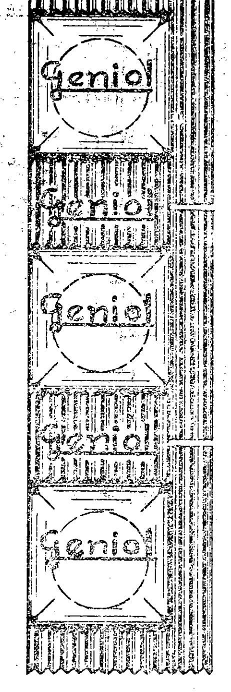
Acta N.° 212.556

SUPERFLEX

Enero 25 de 1939. — Societa Italiana Pirelli de Milán, Italia. — Para distinguir artículos de goma en general, de la clase 17. — Renovación de la número 115.135. — Aviso N.° 499.

v.18 febrero

Acta N.° 212.557

LETRAS VIOLETAS

Enero 25 de 1939. — Laboratorios Suarry Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uno doméstico, de la clase 2. (envase). — Aviso N.° 468.

v.18 febrero

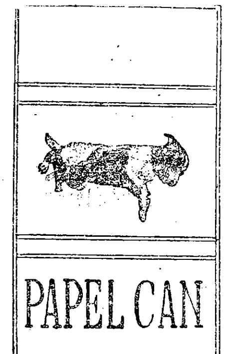
Acta N.° 212.558

CUTINET

Enero 25 de 1939. — Simón Schwartz. — Para distinguir confecciones, modas para la mujer, mercería, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, cremas de tocador, polvos para la cara, talcos, brillantinas y lociones, de la clase 16. — Aviso N.° 471.

v.18 febrero

Acta N.° 212.559



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.360. — Aviso N.° 500.

v.18 febrero

Acta N.° 212.560



Enero 25 de 1939. — S. A. Manufactura de tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 114.361. — Aviso N.° 501.

v.18 febrero

Acta N.° 212.564

GRIN

Enero 26 de 1939. — I. Grinberg e Hijo. — Para distinguir electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Renovación de la 115.089. — Aviso N.° 5862.

v.18 febrero

Acta N.° 212.563

SULFOMER

Enero 26 de 1939. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.299. — Aviso número 5861.

v.18 febrero

Acta N.° 212.565




Enero 26 de 1939. — Uddeholms Aktiebolag de Uddeholm, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 506.

v.18 febrero

Acta N.° 212.566

Enero 26 de 1939. — Peters Hnos., Cía Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 507.

v.18 febrero

Acta N.° 212.567

PETRONE

Enero 26 de 1939. — Lucio Vicente Petrone. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.851. — Aviso N.° 395.

v.18 febrero

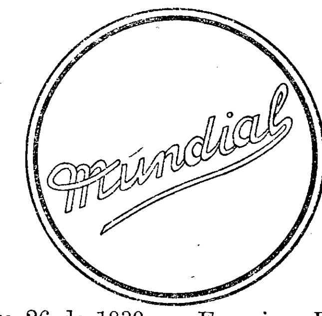
Acta N.° 212.568

BIOFOMENTO SERVA

Enero 26 de 1939. — Rafael Lancha Fal de Sevilla, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.323. — Aviso N.° 487.

v.18 febrero

Acta N.° 212.569



Enero 26 de 1939. — Francisco Benito de Posada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 57.

v.18 febrero

Acta N.° 212.570

ORANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 58.

v.18 febrero

Acta N.° 212.571

URANIA

Enero 26 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 59.

v.18 febrero

Acta N.° 212.572



Enero 26 de 1939. — Boord & Son Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.901. — Aviso N.° 60.

v.18 febrero

Acta N.° 212.573

ODEON

Enero 26 de 1939. — González y Arias. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 510.

v.18 febrero

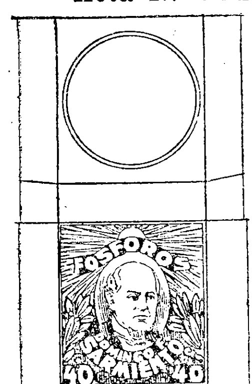
Acta N.° 212.574

CAÑAMEL

Enero 26 de 1939. — Soler y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Menos azúcares, mieles y dulces. — Aviso N.° 509.

v.18 febrero

Acta N.° 212.575



Enero 26 de 1939. — Santos Gómez. — Para distinguir fósforos únicamente, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.013. — Aviso N.° 508.

v.18 febrero

Acta N.° 212.576

CINEMAGAZINE

Enero 27 de 1939. — Augusto Alvarez. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.040. — Avisa N.° 572.

v.18 febrero

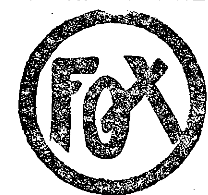
Acta N.° 212.579

PIPIOLA

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.414. — Aviso N.° 576.

v.18 febrero

Acta N.° 212.581



Enero 27 de 1939. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 114.608. — Aviso N.° 578.

v.18 febrero

Acta N.° 212.582

PEINOL

Enero 27 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 579.

v.18 febrero

Acta N.° 212.583

NANTES
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 27 de 1939. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 574.

v.18 febrero

Acta N.° 212.584

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

... de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 601.

v.18 febrero

Acta N.° 212.585

HANLEY AC
MARCA REGISTRADA

Enero 27 de 1939. — Clipshave Inc. de Port. Chester, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telégrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 600.

v.18 febrero

Acta N.° 212.586



Enero 27 de 1939. — Slelatt y Duek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 599.

v.18 febrero

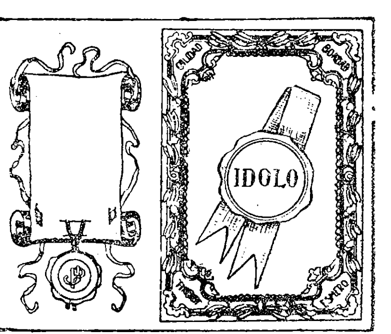
Acta N.° 212.578

PIPIOLA SOLERA 17

Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.413. — Aviso N.° 575.

v.18 febrero

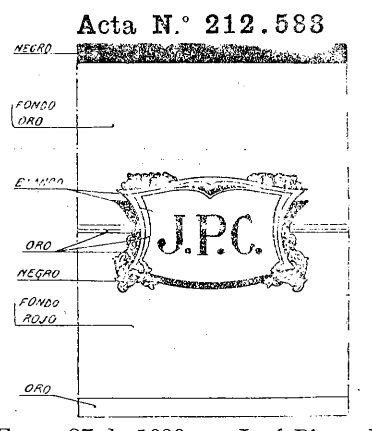
Acta N.° 212.587



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos chocolates, cacaos, confites y bombones. — Renovación de la N.° 115.123. — Aviso N.° 604.

v.18 febrero

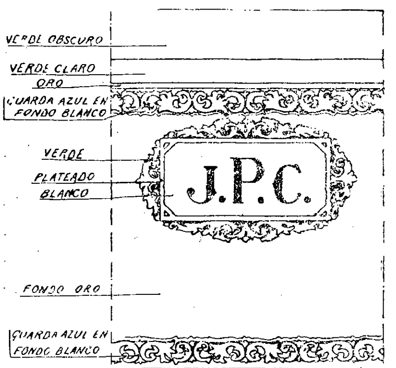
Acta N.° 212.588



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 606.

v.18 febrero

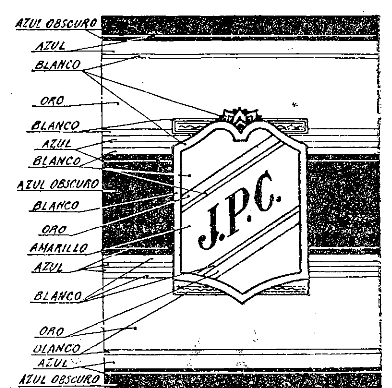
Acta N.° 212.589



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 607.

v.18 febrero

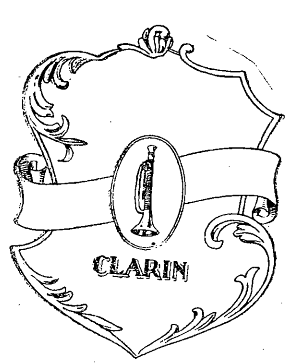
Acta N.° 212.590



Enero 27 de 1939. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 608.

v.18 febrero

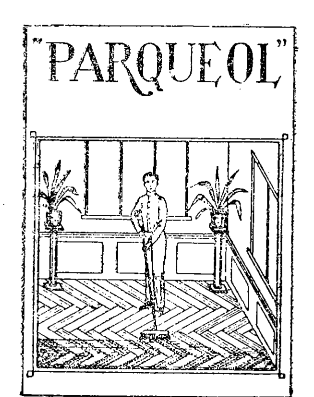
Acta N.° 212.591



Enero 27 de 1939. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 605.

v.18 febrero

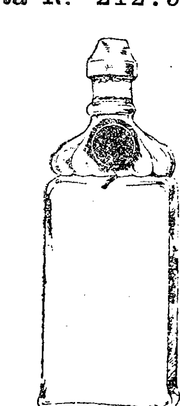
Acta N.° 212.593



Enero 27 de 1939. — Federico E. Griffero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.767. — Aviso N.° 612.

v.18 febrero

Acta N.° 212.595



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 115.393. — Aviso número 610.

v.18 febrero

Acta N.° 212.596



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.135. — Aviso N.° 613.

v.18 febrero

Acta N.° 212.594



Enero 27 de 1939. — Merello Hnos. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 115.392. — Aviso número 609.

v.18 febrero

Acta N.° 212.597



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.196. — Aviso N.° 614.

v.18 febrero

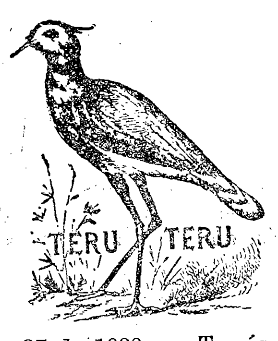
Acta N.° 212.598



Enero 27 de 1939. — Martínez Grela Tassi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.224. — Aviso N.° 615.

v.18 febrero

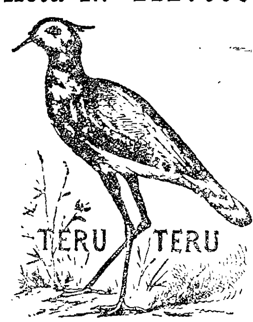
Acta N.° 212.599



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.559. — Aviso N.° 616.

v.18 febrero

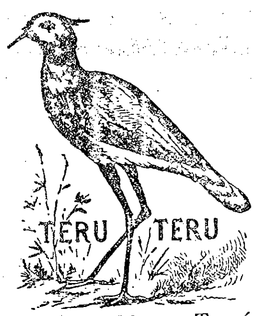
Acta N.° 212.600



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.560. — Aviso N.° 617.

v.18 febrero

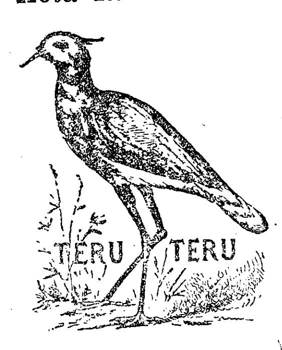
Acta N.° 212.601



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.561. — Aviso número 618.

v.18 febrero

Acta N.° 212.602



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.562. — Aviso N.° 619.

v.18 febrero

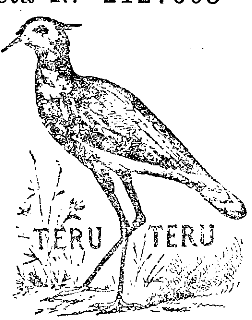
Acta N.° 212.606



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.566. — Aviso número 623.

v.18 febrero

Acta N.° 212.603



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 115.563. — Aviso N.° 620.

v.18 febrero

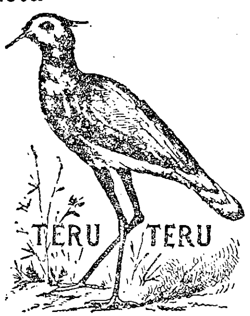
Acta N.° 212.604



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.564. — Aviso N.° 621.

v.18 febrero

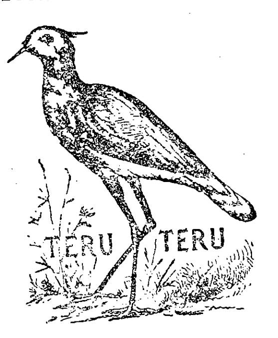
Acta N.° 212.605



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 115.565. — Aviso número 622.

v.18 febrero

Acta N.° 212.608



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículo de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación, de la N.° 115.568. — Aviso número 625.

v.18 febrero

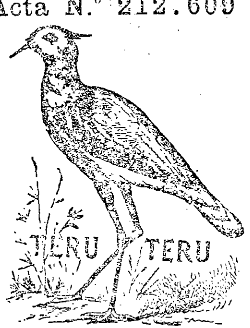
Acta N.° 212.607



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.567. — Aviso N.° 624.

v.18 febrero

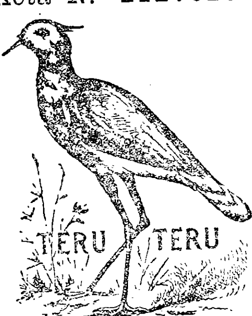
Acta N.° 212.609



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.569. — Aviso N.° 626.

v.18 febrero

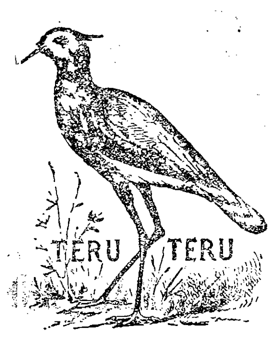
Acta N.° 212.610



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.570. — Aviso N.° 627.

v.18 febrero

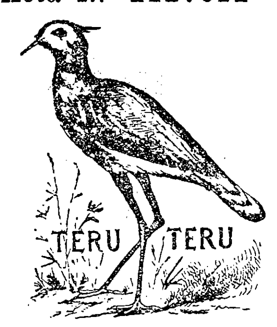
Acta N.° 212.611



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 115.571. — Aviso N.° 628.

v.18 febrero

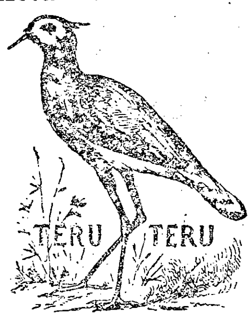
Acta N.° 212.612



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos, calzados. — Renovación de la N.° 115.572. — Aviso número 629.

v.18 febrero

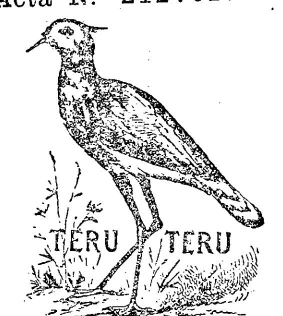
Acta N.° 212.613



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electridad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.573. Aviso N.° 630.

v.18 febrero

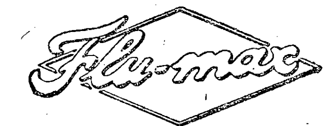
Acta N.° 212.614



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 115.574. — Aviso N.° 631.

v.18 febrero

Acta N.° 212.619



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 566.

v.18 febrero

Acta N.° 212.631

CROSSLEY

Enero 27 de 1939. — Crossley Motors, Ltda., de Gorton, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 53.

v.18 febrero

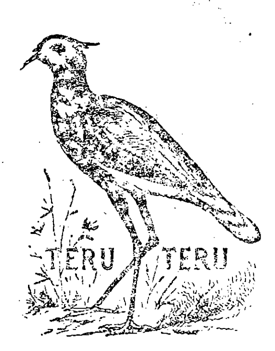
Acta N.° 212.615



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.575. — Aviso N.° 632.

v.18 febrero

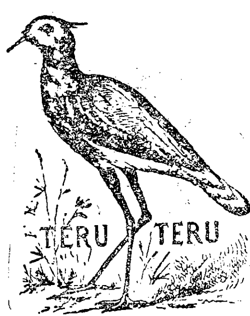
Acta N.° 212.617



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.577. — Aviso N.° 634.

v.18 febrero

Acta N.° 212.618



Enero 27 de 1939. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.578. — Aviso N.° 635.

v.18 febrero

Acta N.° 212.620



Enero 27 de 1939. — Adolfo Giansetto. — Para distinguir interceptores de roedores para caños de desagüe, trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas de gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 567.

v.18 febrero

Acta N.° 212.622

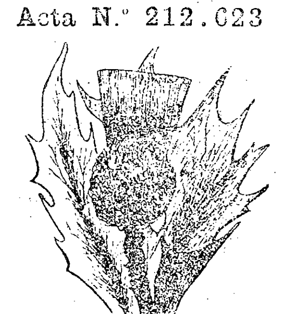


EL GATO

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23, menos ginebras, cervezas y licores fermentados y alcohólicos. — Renovación de la N.° 113.912. — Aviso N.° 324.

v.18 febrero

Acta N.° 212.623

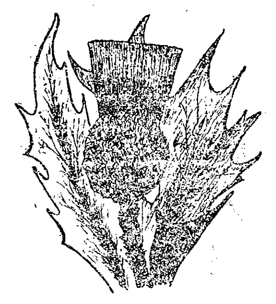


"El Cardo"
No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos azúcares. — Renovación de la N.° 113.913. — Aviso N.° 325.

v.18 febrero

Acta N.° 212.624



"El Cardo"
No me toques

Enero 27 de 1939. — Kay & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.914. — Aviso N.° 326.

v.18 febrero

Acta N.° 212.625

LUMEN

Enero 27 de 1939. — Juan Viano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.369. — Aviso N.° 327.

v.18 febrero

Acta N.° 212.626



Enero 27 de 1939. — Marcos Viñuela e Hijos, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 511.

v.18 febrero

Acta N.° 212.621

PAÑUELITO BLANCO

Enero 27 de 1939. — León Dolnikoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 581.

v.18 febrero

Acta N.° 212.627



Enero 27 de 1939. — Emilio García e Hijos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado y preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 512.

v.18 febrero

Acta N.° 212.628

MI DELICIA

Enero 27 de 1939. — Max Hässler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 50.

v.18 febrero

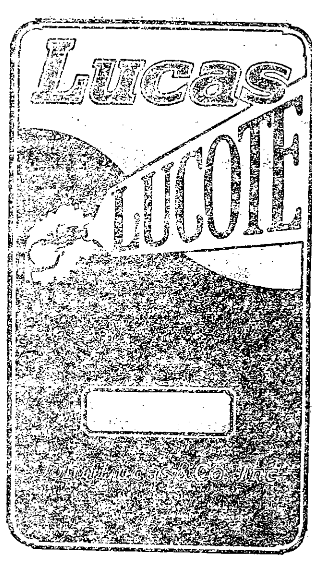
Acta N.° 212.629

PLUMA

Enero 27 de 1939. — J. Oestreicher. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 51.

v.18 febrero

Acta N.° 212.630



Enero 27 de 1939. — John Lucas & Company Incorporated, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y demás artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la número 113.962. — Aviso N.° 52.

v.18 febrero

Acta N.° 212.632

DINENTERE

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 54.

v.18 febrero

Acta N.° 212.633

Solvenol

Enero 27 de 1939. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 55.

v.18 febrero

Acta N.° 212.634

RECORD

Enero 27 de 1939. — Herminio X. Sergi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.472. — Aviso N.° 596.

v.18 febrero

Acta N.° 212.638

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 564.

v.18 febrero

Acta N.° 212.639

PULOIL



Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 565.

v.18 febrero

Acta N.° 212.640

PULOIL

Enero 27 de 1939. — Devoto & Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 563.

v.18 febrero

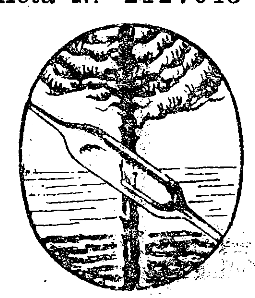
Acta N.° 212.641

BAHIABLANCA

Enero 27 de 1939. — Natalio E. Carnaval. — Para distinguir rapés, artículos para fumadores, fósforos, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. Renovación de la N.° 114.373. — Aviso N.° 580.

v.18 febrero

Acta N.° 212.643



Enero 27 de 1939. — S. Taranto & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 570.

v.18 febrero

Acta N.° 212.644



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 595.

v.18 febrero

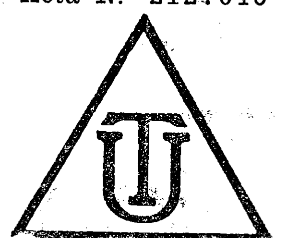
Acta N.° 212.645



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 594.

v.18 febrero

Acta N.° 212.646



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 593.

v.18 febrero

Acta N.° 212.642

QUERENDONA

Enero 27 de 1939. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 569.

v.18 febrero

Acta N.° 212.662

GANCIA

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1939. — Fratelli Gancia y Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.148. — Aviso N.° 568.

v.18 febrero

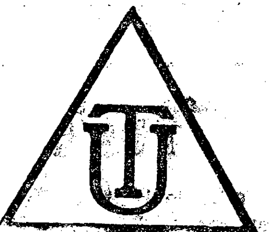
Acta N.° 212.648



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 591.

v.18 febrero

Acta N.° 212.649



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 587.

v.18 febrero

Acta N.° 212.650



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 584.

v.18 febrero

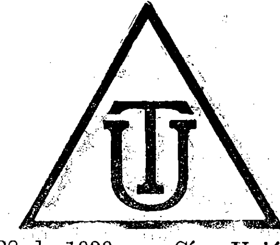
Acta N.° 212.651



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 585.

v.18 febrero

Acta N.° 212.652



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 586.

v.18 febrero

Acta N.° 212.647



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 589.

v.18 febrero

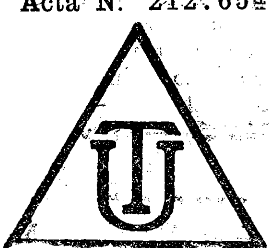
Acta N.° 212.653



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 588.

v.18 febrero

Acta N.° 212.654



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 590.

v.18 febrero

Acta N.° 212.655



Enero 28 de 1939. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 592.

v.18 febrero

Acta N.° 212.656



Enero 28 de 1939. — Lorenzo B. Höjberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 597.

v.18 febrero

Acta N.° 212.657

AEROSAN

Enero 28 de 1939. — Carlos Nitzke. — Para distinguir un aparato portátil evaporador, para terapia inhaladora, de la clase 6. — Renovación de la número 114.411. — Aviso N.° 464.

v.18 febrero

Acta N.° 212.660



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales de todas clases, para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.409. — Aviso N.° 515.

v.18 febrero

Acta N.° 212.661

TARVIA-LITHIC

Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.345. — Aviso N.° 56.

v.18 febrero

Acta N.° 212.659



Enero 28 de 1939. — The Barrett Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir barnices, pinturas y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.408. — Aviso N.° 514.

v.18 febrero

Acta N.° 212.663

ARTEROCOLINE

Enero 28 de 1939. — Société Française de Recherches. Biochemiques, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.453. — Aviso número 331.

v.18 febrero

Acta N.° 212.664

LA VIDA

DE

CARLOS GARDEL

Marca Registrada

Enero 28 de 1939. — Cinematografía Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, cinematógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 332.

v.18 febrero

Acta N.° 212.666

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 582.

v.18 febrero

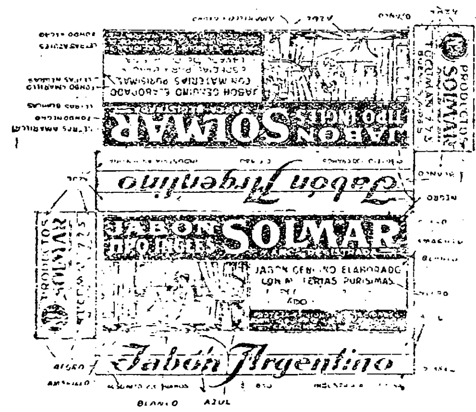
Acta N.° 212.667

TENACITY

Enero 28 de 1939. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 583.

v.18 febrero

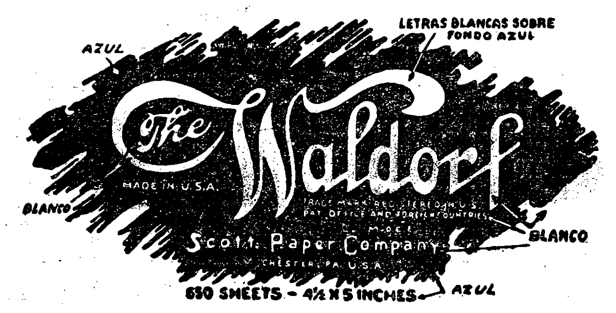
Acta N.° 212.508



Enero 24 de 1939. — Productos Solmar, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.116. — Aviso N.° 306.

v.18 febrero

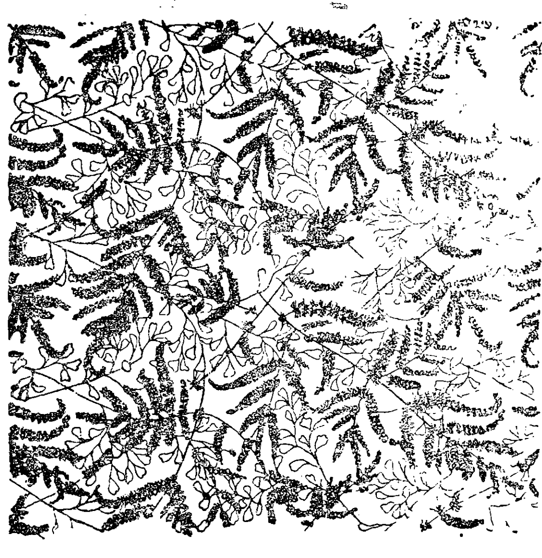
Acta N.° 212.520



Enero 24 de 1939. — Scott Paper Company, de Chester, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 114.650. — Aviso N.° 49.

v.18 febrero

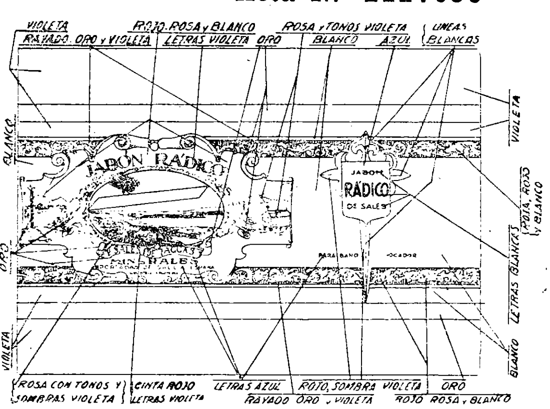
Acta N.° 212.542



Enero 25 de 1939. — Parfumerie "Houbigant", S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 322.

v.18 febrero

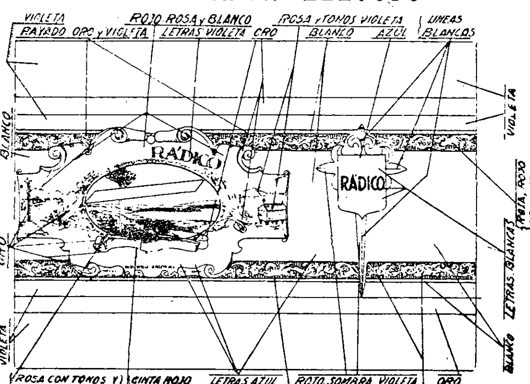
Acta N.° 212.635



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 330.

v.18 febrero

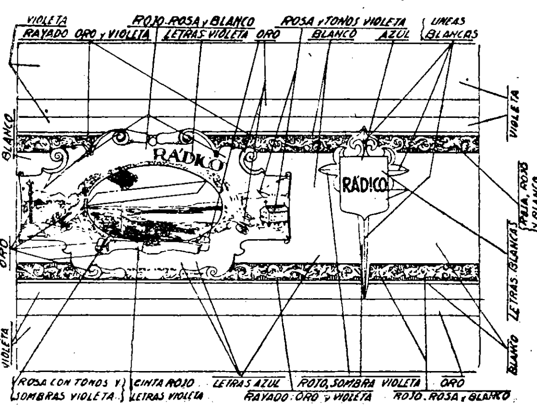
Acta N.° 212.636



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 329.

v.18 febrero

Acta N.° 212.637



Enero 27 de 1939. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 328.

v.18 febrero

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. 25.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 2074

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	65.290.82
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	540.781.94
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	113.351.81
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	5.696.02
Otros	81.183.17
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	248.734.44
Documentos descontados	2.910.312.20
Letras y giros comprados	32.836.05
Bancos y corresponsales del país	61.470.93
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	88.484.21
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	4.527.50
Otros valores	
Inmuebles	132.562.56
Bienes diversos	34.286.65
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	135.940.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	11.485.90
Total del Activo	4.466.944.20
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	4.466.944.20

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.514.439.97
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	4.340.18
Caja de Ahorros	155.369.10
Plazo fijo	1.360.459.65
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	587.404.51
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	4.406.37
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	9.548.50
Total del Pasivo	3.634.968.23
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	38.088.02
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	597.860.—
Suscripto a integrar	135.549.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	38.516.16
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	21.571.74
Total General	4.466.944.20
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	91.961.40
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	660.[illegible].97
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		112.740.63
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		68.680.60
Impuestos, tasas y patentes		4.161.65
Amortizaciones		32.025.48
Otros gastos de administración y débitos diversos		35.715.21
		253.322.97
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio / deudor	$ 38.088.02	
Saldo del ejercicio anterior / acreedor	»	38.088.02
Total		291.410.99

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		278.040.36
Utilidades diversas		12.313.—
Otros créditos		1.057.63
		291.410.99
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio / deudor	$	
Saldo del ejercicio anterior / acreedor	»	
Total		291.410.99

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.

Marcos Koremblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Alberto Bromberg, síndico. — Víctor Goldemberg, contador público nacional.

e.14 feb.-N.° 1028-v.14 feb.

«246».

GRAFA, Grandes Fábricas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 302 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Octubre de 1926.
Reformas: 2 de Junio 1932 y 2 Mayo 1934.
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Febrero de 1927, 30 de Junio de 1932 y 26 de Junio de 1934.

Capital:
Autorizado .... m$n 10.000.000 —
Suscripto .... » 6.600.000 —
Realizado .... » 6.600.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 30 de Nov. 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	6127452 71	
Maquinaria	11748645 55	
Utiles industriales	447009 55	
Obras en curso	29408 75	
Rodados	39303 23	
Muebles y útiles	192534 21	18584353 83
Activo circulante:		
Mercaderías	8030933 85	
Títulos y acciones	164665 45	8195599 30
Activo disponible:		
Caja	2776 46	
Bancos	77549 17	80325 63
Activo exigible:		
Deudores varios		2794627 42
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		223560 02
Activo nominal:		
Marcas y patentes		13850 56
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	618218 08	
Menos: saldo del ejercicio anterior	36557 96	581660 12
		30473976 88
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	35000 —	
Mercaderías recibida en consignación	229216 37	
Garantías depositadas por terceros	37294 40	301510 77
		30775487 65

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6600000 —	
Reserva legal	26797 28	
» para leyes sociales	150000 —	6776797 28
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		23396190 87
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		300988 73
		30473975 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	35000 —	
Remitentes de mercadería en consignación	229216 37	
Depositantes de garantías	37294 40	301510 77
		30775487 65

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, gastos judiciales, seguros, conservación, papelería, etc.		1796545 91
Patentes e impuestos		177620 08
Intereses		1374968 68
		3349134 67

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		36557 96
Cuenta mercaderías		2730916 59
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	618218 08	
Menos: saldo del ejercicio anterior	36557 96	581660 12
		3349134 67

Walter Holland, presidente. —
Germán A. Stein, Edmundo De Jong, José Callens, directores. —
F. G. Ballantine, síndico

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 903-v.14 feb.

B. 21.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Domicilio: Buenos Aires — Bartolomé Mitre 401

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	2.385.443.76
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	11.162.151.74
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	133.353.54
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	3.351.204.38
Otros	2.113.856.87
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	112.700.—
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	18.732.823.09
Documentos descontados	24.364.766.30
Letras y giros comprados	13.451.560.60
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	421.270.89
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	61.751.48
Deudores varios	5.020.318.71
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	189.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	23.935.30
Otros valores	100.009.—
Inmuebles	4.420.683.91
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	31.579.04
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	17.466.242.91
Diversas	103.759.98
Total del Activo	103.646.411.50
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	103.646.411.50

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	28.970.960.25
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	1.535.670.58
Caja de Ahorros	17.412.062.98
Plazo fijo	15.322.328.68
Otros depósitos a plazo	6.247.802.61
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	907.003.76
Letras y giros a pagar	457.262.69
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	2.900.129.82
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	90.849.44
Operaciones de cambio y Bolsa	16.767.003.24
Diversas	1.267.650.55
Total del Pasivo	91.878.724.60
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	1.361.111.11
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	8.295.454.54
Reservas:	
Legal	56.908.18
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	2.054.213.07
Total General	103.646.411.50

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	31.761.700.48
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	163.329.426.89
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	1.402.017.73
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	2.011.296.24
Impuestos, tasas y patentes	148.461.14
Amortizaciones	435.681.82
Otros gastos de administración y débitos diversos	698.885.03
	4.696.341.96
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $ 1.361.111.11	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior »	1.361.111.11
Total	6.057.453.07

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	6.014.027.17
Utilidades diversas	43.425.90
Otros créditos	
	6.057.453.07
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior »	
Total	6.057.453.07

Buenos Aires, 24 de Enero de 1939.

Herrmann, gerente general. — Trüdinger, contador general. —
V.° B.°: Adolfo Focaracio, contador público nacional.

e.14 feb.-N.° 930-v.14 feb.

F— B 16.

BANCO POPULAR DE SALADAS

Domicilio: Saladas (Corrientes)

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	19.146.90
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	29.689.91
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificado de participación en los bonos consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	72.681.—
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	14.996.39
Otros valores	
Inmuebles	11.961.67
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	200.—
Total del Activo	148.675.87
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	148.675.87

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	52.117.96
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	31.765.78
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	871.29
Otras cuentas	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	250.—
Total del Pasivo	85.005.03
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	2.155.44
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	58.770.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	1.798.41
Facultativas	
Otras con destino especial	946.99
Total General	148.675.87
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	1.431.96
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	5.760.—
Impuestos, tasas y patentes	651.99
Amortizaciones	200.—
Otros gastos de administración y débitos diversos	730.20
	8.774.15
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $ 2.155.44	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anterior „	2.155.44
Total	10.929.59

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	10.929.59
Utilidades diversas	
Otros créditos	
	10.929.59
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anter. „	
Total	10.929.59

Saladas, Diciembre 31 de 1938.

J. A. C. Albisu, presidente. — A. H. Alberiró, gerente general. —
Oscar S. Rinesi, V.° B.°, contador público nacional.
T. Insaurralde, contador general. — Conrado Fernández, síndico

e.14 feb.-N.° 1005-v.14 feb.

«2470»

"LA INTEGRAL"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 590 — 31 Retiro 9298 y 9299

Autorizada por el P. E. el 27 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Mayo de 1928.

Capital autorizado	c$l	500.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a Propiedades urbanas y rurales		541512 35
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
a Caja		1652 47
IV. Activo exigible:		
a) Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos		76 50
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		543241 32
Cuentas de Orden:		
a Depósito de acciones en garantía del Directorio, en el Banco Germánico		30000 —
		573241 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	1362 48	501362 48
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		8425 97
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		12000 —
Ganancias:		
Saldo ejercicios anteriors	26635 65	
Menos: pérdidas del ejercicio año 1938	5182 78	21452 87
		543241 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acc. en garantía (los Directores)		30000 —
		573241 32

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

B. Endler, presidente. — Germán Wernicke, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
2) Amortizaciones:		
2 % s/propiedad Garay 2495l	2121 90	
2 % » Mar del Plata	2744 91	4866 81
Amortizaciones: Fuente extranjera:		
2 % s/propiedad en Paraguay	429 59	
2 % » » Uruguay	5801 41	6231 —
3) Gastos generales:		
Sellos y gastos de administración		1691 —
4) Intereses y descuentos:		
Por varios		1157 80
Patentes e impuestos - Fuente extranjera:		
Por varios		160 80
Impuesto a los Réditos - 3ra. categoría:		
Por varios		102 —
4) Ganancias y pérdidas:		
Saldo beneficio anterior	26635 65	
Menos pérdida del ejercicio	5182 78	21452 87
Suma		[illegible]

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		26635 65
2) Arrendamientos y alquileres		4226 66
Arrendamientos y alquileres: Fuente extranjera		4800 —
Suma		35662 31

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

B. Endler, presidente. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 757-v.14 feb.

2399

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Reconquista N°. 165.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 15 Noviembre 1923 y 18 Marzo 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 Enero 1924 y 28 Junio 1927.

Capital:		
Autorizado	c$l.	1.000.000 —
Suscripto	»	800.000 —
Realizado	»	800.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		781263 98
Amortización anterior	93063 98	
Amortización actual	15950 —	109013 98
		672250 —
Campos y mejoras	331143 62	
Mejoras, amortización anterior .... $ 11.536.44		
Mejoras, amortización actual .... » 1.281.83	12818 27	318325 35
Maquinarias		58900 —
Muebles y útiles		4652 —
		1054127 35
Activo circulante:		
Materias primas		52245 17
Activo disponible:		
Caja	1278 25	
Bancos	4800 22	6078 47
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		94345 83
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos	194 09	
Intereses correspondientes a ejercicios futuros	1548 29	
Cuentas a liquidar	2080 38	3822 76
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas del ejercicio		4899 86
Fondo de accionistas		3438 99
		1218958 43
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		60000 —
		1278958 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	800000 —	
Reserva legal	26014 80	
Reserva especial	160014 55	986029 35
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	123048 20	
Acreedores en cuenta corriente	108669 34	231717 54
Pasivo transitorio:		
Alquileres cobrados anticipados		1211 54
		1218958 43
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio		60000 —
		1278958 43

A. T..., presidente. — F. Fo..., Juan In...a, directores. — ... A. ..., síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Avellaneda	9.00) —	
Bahía Blanca	6050 —	
Estancia	1281 83	17231 83
Gastos generales		6537 54
		23759 37
HABER		
Intereses y descuentos		3107 78
Explotaciones		15751 78
		18859 51
Pèrdidas		4899 86
		3759 37

A. Tam, presidente. — R. Fos, Juan Inda, directores.
V°. B°. A. Breuval, síndico.
Inspector que visó el balance: **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 831-v.14 feb.

N.° 2272

CASA OTTO HESS,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

MAIPU 50
Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 25 de Abril de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de agosto de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» realizado .... » 800.000.—
» suscripto .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
8.° ejercicio (en pesos m|n.).
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	28.375.—		
Amortizado	9.852.30	18.522.70	
Muebles y útiles	58.914.76		
Amortizado	42.691.63	16.223.13	
Herramientas	1.112.60		
Amortizado	1.111.60	1.—	
Instalaciones	24.590.22		
Amortizado	23.336.61	1.253.61	
Acciones y títulos		14.774.50	50.774.94
II. Activo circulante:			
Mercaderías			750.776.91
III. Activo disponible:			
Caja		6.335.20	
Bancos		5.957.76	12.292.96
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		567.605.72	
Garantía para licitaciones		106.934.68	
Letras a cobrar		21.411.70	695.952.10
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			2.111.25
VI. Activo nominal:			
Llave		36.000.—	
Amortizado		27.000.—	9.000.—
Cuentas de orden:			
Consignaciones varias		34.337.53	
Acciones en garantía		5.000.—	
Mercaderías en depósito		17.136.90	
Valores al cobro		97.308.96	153.733.39
			1.674.691.55

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800.000.—	
Fondo de reserva legal		3.965.09	
Fondo de reserva, Ley 11.729		14.000.—	
Fondo de previsión		35.000.—	
Reservas para quebrantos	31.915.85		
Proveído en ejercicio	10.793.37		
	42.709.22		
Cargado en ejercicio	2.557.80	40.151.42	893.116.51
II. Pasivo exigible:			
Bancos		60.273.32	
Letras a pagar		49.000.—	
Cuentas corrientes	65.776.90		
Ex socios	86.464.59	152.241.49	261.514.81
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		123.656.80	
Títulos para licitaciones		100.850.—	
Reservas para negocio en trámite		28.878.25	253.385.05
Ganancias:			
Saldo anterior		20.555.11	
Utilidad del 8.° ejercicio		92.336.68	112.891.79
Cuentas de orden:			
Consignaciones varias		34.337.53	
Depositantes de acciones en garantía		5.000.—	
L. B. Ratto y Cía. en liq. cta. depósito		17.136.90	
Remitentes valores al cobro		97.308.96	153.783.39
			1.674.691.55

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938.
Jorge Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional - síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 8.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Instalaciones	3.204.05	
Muebles y útiles	5.891.48	
Maquinarias	1.418.75	
Llave	3.600.—	14.114.28
I Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gratificaciones, jornales, alquileres, propaganda, seguros, impuestos, etc.		166.674.25
III. Intereses		2.744.82
IV. Reserva para quebrantos:		
Contribución a este fondo		5.676.05
Utilidad del 8.° ejercicio	92.336.68	
Saldo anterior	20.555.11	112.891.79
		302.101.19
HABER		
Saldo ejercicio anterior		20.555.11
I. Mercaderías: utilidad de venta		272.009.62
II. Cambios		9.536.46
		302.101.19

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938.
Jorge Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional - síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 941-v.14 feb.

2.53:

"LA OXIGENA", S. A.

Boulogne Sur Mer 335/63 — Capital.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 19 de Diciembre de 1914.
Inscripta en el Registro Público de Comercio 10 de Marzo de 1915 y 21 de Noviembre de 1929.
Capital suscripto .... m$l. 2.500.000.—
» realizado .... » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
Aprobado por la Asamblea de fecha 26/11/938, sin observación.

ACTIVO	$	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles en la Capital Federal, V. Alsina, Avellaneda, Rosario, Tucumán, Bahía Blanca, Córdoba, Santa Fé y Resistencia	994367 56		
Amortizado	46402 70	947964 86	
Maquinarias	754255 43		
Amortizado	422628 04	331627 39	
Instalaciones	136501 50		
Amortizado	100762 57	35738 93	
Envases	1625598 26		
Amortizado	571649 77	1053955 49	
Muebles y útiles	86543 42		
Amortizado	64982 25	24561 17	
Rodados	154260 48		
Amortizado	90401 83	63858 65	2457706 42

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
II. Activo circulante:		
Mercaderías	303598 30	
Materia prima	85769 54	
Títulos y acciones	21760 —	411127 84
III. Activo disponible:		
Caja	28507 78	
Bancos	497448 48	525956 26
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	356581 59	
Obligaciones a cobrar	14 94 38	370775 97
V. Activo transitorio:		
Anticipos		16709 01
VI. Activo nominal		
Patentes y marcas ..... $ 49600 77		
Amortizado ..... » 48408 27		1192 50
		3783468 07
Cuentas de orden.		
Acciones en garantía (Del Directorio)		50000 —
		3833468 07

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2500000 —	
Fondo de reserva	2.5658 28	
Fondo de previsión	10755 77	
Fondo de seguros	26351 45	
Fondo de conservación de envases	1356 45	
Fondo de indemnización Ley 11.729	21398 04	2765522 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		117785 14
III. Pasivo transitorio:		
Depósitos en garantía por envases	217170 89	
Dividendos para acciones preferidas	5679 82	222850 71
Ganancias:		
Ganancia líquida de este ejercicio, según el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas		677306 23
		3783468 07
Cuenta de orden:		
Títulos en custodia		50000 —
		3833468 07

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director comercial. Pedro Rabossi, contador. — V.° B.° Federico C. Beltrami, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
Amortizaciones:		
Sobre valor inicial.		
Inmuebles 3 % s/edificio	17235 23	
Instalaciones 10 %	4430 90	
Maquinarias 5 %	35041 76	
Envases 5 %	62493 24	
Muebles y útiles 10 %	4681 75	
Rodados 20 %	12600 79	
Patentes y marcas 10 %	5021 09	141504 76
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Aadministrativa		78259 66
Intereses y descuentos		2841 58
Patentes e impuestos		41441 47
Deudores varios		
Créditos incobrables		4 77 61
Saldo: Ganancia líquida del ejercicio		677309 23
		945434 31

HABER		
Mercaderías generales		928456 40
Talleres		4742 71
Envases		4098 47
Comisiones		2167 16
Cambios		184 47
Títulos y acciones		2845 40
Rodados		1758 50
Deudores varios		
Créditos incobrables recuperados		1201 14
		945434 31

Eduardo J. Cabaut, presidente. — José Daneri, director comercial. Pedro Rabossi, contador. — V°. B°. Federico C. Beltrami, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 861-v.14 feb.

«2144»

NATIONAL PAPER Y TYPE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: 120 Wall Street — New York City
Sucursal en la Rep. Argentina: Paseo Colón 486 — Bs. Aires
Autorizada por Superior Decreto de fecha 1.° de Mayo de 1914.
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Octubre de 1914.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado ..... Dólares 815 000.—
Suscripto e integrado ..... » 809 892.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938
(De las operaciones realizadas en el país)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles e instalaciones, menos reserva		16189 04
II. Activo circulante:		
Mercaderías	387513 65	
Títulos y acciones	100 —	387613 65
III. Activo disponible:		
Caja	19801 25	
Bancos	86542 72	106343 97
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	536092 60	
Documentos a cobrar	719817 49	
	1255910 09	
Menos: reserva para deudores morosos	345474 87	
	910435 22	
Depósitos en garantía	648 05	911083 27
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	4066 16	
Cuentas en suspenso	27071 85	31138 01
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	1441840 18	
Préstamos en garantía de licitaciones	6211 46	
Garantía dada a terceros	53992 70	1502044 34
		2954412 28

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Reserva Ley 11.729	20453 35	
Reserva para Impuesto a los Réditos	10287 18	30740 53
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1319067 59	
Acreedores en Cta. Cte.	25801 22	1344868 81
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	33802 41	
Cuentas en suspenso	42956 19	76758 60
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación	1441840 18	
Bancos por préstamos para garantía de licitaciones	6211 46	
Garantía por cuenta de terceros	53992 70	1502044 34
		2954412 28

G. D. Johnson, vicepresidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	3012 39	
Mercaderías	9535 60	12547 99
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, deudores incobrables, etc.	244035 37	
Patentes e impuestos	20172 93	
Previsión Ley 11.729	6855 —	
» para Impuesto a los Réditos	5550 —	
Intereses, comisiones, cambios, etc.	289416 28	566009 58
		578557 57

HABER		
Mercaderías		574982 89
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz		3574 68
		578557 57

G. D. Johnson, vicepresidente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 853-v.14 feb.

N.° 2294

MODART

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 975 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. N. el 5 de Octubre de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Diciembre 1936.

Capital autorizado	$	500.000.—
„ suscripto	„	500.000.—
„ realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26|10|1938.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Muebles y útiles			106.317.73	
Menos amortización de este ejercicio			10.631.78	95.685.95
Instalaciones y refecciones			126.101.17	
Menos amortizaciones de este ejercicio			26.974.42	99.126.75
Utiles vidriera			21.253.01	
Menos amortización en este ejercicio			2.125.30	19.127.71
II. — Activo circulante:				213.940.41
Mercaderías				880.038.11
III. — Activo disponible:				
Cajas			10.821.07	
Bancos			40.47	10.861.54
IV. — Activo exigible:				
Deudores varios				35.75
V. — Activo transitorio:				
No existe.				
VI. — Activo nominal:				
Llaves	$	17.221.56		
Menos amortización este ejercicio	„	3.613.02	13.608.54	
Gastos organización	$	6.691.85		
Menos amortización en este ejercicio	„	1.338.37	5.353.48	18.962.02
				1.123.837.83
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio				8.000.—
				1.131.837.83

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios		601.281.1[illegible]
Pasivo transitorio:		
Sueldos y gastos a pagar correspondientes a este ejercicio	15.256.70	
Previsión Ley 11.729	1.831.50	17.088.20
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		5.468.50
		1.123.837.83
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones		8.000.—
		1.131.837.83

Rodolfo Grether, presidente. — Enrique A. Conde, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1938

		Debe m$n.	Haber m$n.
Amortizaciones:			
s|Muebles y útiles	10.631.78		
s|Instalaciones y refecciones	26.974.42		
s|Llaves	3.613.02		
s|Utiles vidriera	2.125.30		
s|Gastos organización	1.338.37	44.682.89	
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda, luz, seguros, papelería, acarreos, etc.		650.845.59	
Intereses		59.502.59	
Patentes e impuestos		2.684.87	
Reserva Ley 11.729		5.000.—	
Ventas:			
Utilidad ventas mercaderías			768.184.44
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		5.468.50	
		768.184.44	768.184.44

Rodolfo Grether, presidente. — Enrique A. Conde, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 feb.-N.° 851-v.14 feb.

2467

ADHEMAR LTDA., S. A. C.

Domiciliada en esta ciudad, calle Cangallo 901.
Sociedad Anónima autorizada por Decreto del P. E. del 30 de Marzo de 1927 e inscripta en el R. P. de Comercio 24 de Junio de 1927.

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.025.500.—
» realizado	»	1.025.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 Noviembre de 1938

ACTIVO			m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		149528 14		
Amortizaciones anteriores	79602 03			
Amortización actual	6992 61	86594 64	62933 50	
Instalaciones		125104 93		
Amortizaciones anteriores	84004 93			
Amortización actual	2055 —	86059 93	39045 —	
Vehículos		19625 —		
Amortización actual		3925 —	15700 —	
Inmuebles		700000 —		
Amortización anterior	5000 —			
Amortización actual	7000 —	12000 —	688000 —	805678 50
Activo circulante:				
Mercaderías			797825 15	
Mercaderías en Aduana y en viaje			36211 34	834036 49
Activo disponible:				
Caja			11943 16	
Cheques y giros			4108 93	16052 09
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			75091 65	
Créditos por mensualidades			282911 20	
Deudores en gestión			936 35	
Cuentas corrientes exterior			146 66	359085 86
Activo transitorio:				
Adelantos para el ejercicio próximo			14910 95	
Depósitos en garantía			122 15	15033 10
Activo nominal:				
Llave y derecho a nombre		350000 —		
Amortizaciones anteriores	290000 —			
Amortización actual	3000 —	293000 —	57000 —	
Refecciones		55036 40		
Amortizaciones anteriores	37736 40			
Amortización actual	1750 —	39466 40	15570 —	
Marcas registradas			361 —	72931 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —	
Consignaciones			19038 02	
Documentos clientes créditos			449350 —	488388 02
				2591205 06

PASIVO	m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1025500 —	
Reserva legal	18283 74	
Fondo de indemnizaciones a empleados	50000 —	1093783 74
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	302906 59	
Cuentas corrientes exterior	29542 44	
Obligaciones a pagar	102042 73	
Acreedores hipotecarios	553078 32	987570 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	19243 89	
Aportes para adquisición de acciones	39 34	
Dividendos a pagar	1154 24	
Descuentos, cambios, etc. (correspondientes al ejercicio próximo)	752 50	21189 97
Ganancias:		
Líquida		273 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20000 —	
Comitentes de efectos en consignación	19038 02	
Firmantes documentos ventas a créditos	449350 —	488388 02
		2591205 06

Héctor Arelli, presidente. — L. I. Sierra, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Refecciones	1730 —	
Muebles y útiles	6992 61	
Instalaciones	2055 —	
Llave y derecho a nombre	3000 —	
Vehículos	3925 —	
Inmuebles	7000 —	24702 61
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, indemnizaciones Ley 11.729, alquileres, propaganda, seguros, donaciones, intereses, varios	1050121 82	
Patentes e impuestos	28603 01	1078727 83
Saldos incobrables:		
Créditos por mensualidades, varios deudores, deudores en gestión		228 8 4
Ganancia líquida		27 3 2
		1106992 14
HABER		
Saldo anterior	1505 06	
Rescatado en el ejercicio	140 —	1645 06
Mercaderías		1105347 08
		1106992 14

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

He tenido a la vista los libros de la Sociedad y he podido comprobar que los adjuntos: Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas están de acuerdo con las anotaciones de aquéllos y que se han cumplido las disposiciones legales y estatutarias.

Por todo ello aconsejo que dichos documentos sean aprobados.

Saludo a los señores accionistas muy atte.

Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 833-v.14 feb.

N.° 2220

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA

COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

Sarmiento 385 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 28 de Abril de 1921 y reformados sus Estatutos con fecha 16 de Enero de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Julio de 1921.

Capital autorizado	$ 4.311.300.—
„ suscripto	„ 4.311.300.—
„ realizado	„ 4.311.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 1938.

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Parciales $ c|l.	Totales Por capítulos $ c|l.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios:				
Estancia "Colonia Bouvier"	2.031.140.23			
Estancia "La Esmeralda"	1.578.596.38			
	3.609.736.61			
Amortización actual	25.340.45	3.584.396.16		
Terrenos varios		34.728.02		
Finca Lules — Tucumán		2.007.915.—	5.627.039.18	
Construcciones			1.—	
Participación en Sociedades			255.500.—	
Utiles e implementos		61.709.42		
Amortización actual		9.739.25	51.970.17	
Embarcaciones			802.37	
Teléfonos			1.530.—	
Mobiliario		6.671.67		
Amortización actual		1.182.51	5.489.16	
Acciones de otras sociedades			223.975.—	6.166.306.88
II. — Activo circulante:				
Haciendas			1.009.402.—	
Avicultura			596.—	
Mercaderías			17.064.39	
Productos agrícolas			6.764.12	
Títulos y acciones			28.814.64	1.062.641.15
III. — Activo disponible:				
Caja			13.271.41	
Bancos			235.594.45	
Cheques			1.007.75	249.873.61
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			433.854.82	
Deudores hipotecarios			98.187.50	
Deudores Morosos			2.070.19	
Documentos a cobrar			28.788.55	562.901.06
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				25.000.19
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
				8.066.722.89
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			48.100.—	
Acciones en garantía del Directorio			525.000.—	
Títulos depositados en custodia			100.700.—	
Consignaciones de azúcar			1.721.371.40	
Terreno a transferir			18.000.—	
Hacienda de terceros			24.000.—	2.437.231.40
				10.503.954.29

PASIVO	Parciales $ c|l.	Parciales $ c|l.	Totales por Capítulos $ c|l.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones ordinarias 5.387 de $ 700	3.770.900.—		
Acciones diferidas 772 de $ 700	540.400.—	4.311.300.—	
Reserva legal		113.366.77	
Fondo de previsión		204.173.13	4.628.839.90
II. — Pasivo exigible:			
Inmediato:			
Acreedores en cuenta corriente	1.560.713.90		
Obligaciones a pagar	693.000.—	2.253.713.90	
A largo plazo:			
Acreedores por depósitos	233.098.51		
Banco Hipotecario Nacional	681.360.58	914.459.09	3.168.172.99
III. — Pasivo transitorio:			
Gastos e impuestos a pagar		828.28	
Gratificaciones		4.049.40	
Créditos en suspenso		150.—	5.027.68
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad de este ejercicio		281.156.42	
Menos: Pérdida del anterior		16.474.10	264.682.32
			8.066.722.89
Cuentas de orden:			
Descuento de obligaciones de terceros		48.160.—	
Depositantes acciones en garantía		525.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		100.700.—	
Comitente por azúcar en consignación		1.721.371.40	
Acreedor por terreno a transferir		18.000.—	
Acreedor por hacienda a retirar		24.000.—	2.437.231.40
			10.503.954.29

Ambrosio M. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla — Jorge Nougués, síndicos

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
A saldo anterior			16.474.10
Amortizaciones:			
Inmuebles y accesorios	$ 25.340.45		
Utiles e implementos	„ 9.739.25		
Mobiliario	„ 1.182.51	36.262.21	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, inspec., impuestos etc.		84.501.72	120.763.93
Ganancias:			
De este ejercicio		281.156.42	
Menos: pérdida del anterior		16.474.10	264.682.32
			401.920.35
HABER			
Por Estancia "Colonia Bouvier"		153.804.70	
„ Estancia "La Esmeralda"		28.596.29	
„ Participación en sociedades		51.100.—	
„ Comisiones		73.814.32	
„ Intereses		63.002.54	
„ Intereses sobre títulos y acciones		5.390.—	
„ Arrendamientos		3.707.69	
„ Compra-venta hacienda		21.478.15	
„ Terrenos		745.58	
„ Créditos cancelados		281.08	401.920.35
			401.920.35

Ambrosio M. Nougués, presidente. — Ernesto E. Padilla — Jorge Nougués, síndicos

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 850-v.14 feb.

2452:

FLEISCHMANN ARGENTINA INCORPORATED

SAN JUAN 21 — BUENOS AIRES

Sucursal de Fleischmann Argentina Incorporated: New York, EE. UU. de N. A.

Fechas de autorización por el P. E.: —

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: — 21 de de Diciembre de 1954.

Capital de la casa Matriz — 50.000.— Dólares autorizados.

Capital asignado a la sucursal — 25.000.— Dólares.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Mejoras de edificio alquilado	6293 58		
Menos amortización	4615 10	1678 48	
Equipo de fábrica	41365 53		
Menos amortización	8942 14	35423 39	
Muebles y útiles	6829 31		
Menos amortización	2.15 57	4813 74	
Equipo de Laboratorio	6169 92		
Menos amortización	1370 21	4799 71	
Automóvil	2 00 —		
Menos amortización	135 —	2565 -	49280 32
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados etc.		74888 78	
Cédulas hipotecarias depositadas en garantía		2336 66	77225 44
3. Activo disponible:			
Caja		400 —	
Bancos		10068 19	10468 19
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	102045 44		
Documentos a cobrar	900 —		
Deudores varios	129 —	103074 44	
Menos reserva para cuentas dudosas		16014 01	87060 43
5. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros			12262 31
6. Activo nominal.			
No existe.			
			236296 69

PASIVO		m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:			
Capital asignado .... $ 25.000.— dólares		97500 —	
Reserva para eventualidades		12085 —	109585 —
2. Pasivo exigible.			
Acreedores en cuenta corriente		153 35	
Acreedores varios Casa Matriz, $ 9.421.92 dólares ...		37622 45	
Acreedores varios - Casa Matriz - ganancia del ejercicio		87947 10	125722 90
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			988 79
Ganancias:			
Saldo anterior	106218 48		
Ganancia del ejercicio	87947 10	194165 58	
Menos transferida a la casa Matriz		194165 58	
			236296 69

Livingston Bunzl, gerente. — J. A. Daley, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior:		
2) Amortizaciones:		
Mejoras de edificio alquilado	1258 44	
Equipo de fábrica	2217 48	
Muebles y útiles	322 42	
Equipo de laboratorio	246 07	
Automóvil	135 —	4179 41
3) Gastos generales:		
Sueldos, gastos de viajes, alquiler, seguros, propaganda, gastos legales, etc.		183203 87
4) Comisiones, cambios, etc.		11966 82
5) Patentes e impuestos		15789 60
6) Provisión para cuentas dudosas		1429 77
7) Provisión para gastos a/c. Ley 11.729		4636 —
Saldo — Utilidad del ejercicio IV	87947 10	
Más saldo anterior	106218 48	
Total — transferida a la cuenta Casa Matriz		194165 58
		415876 05

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		106218 48
2) Mercaderías		308979 57
3) Intereses, etc.		178 —
		415376 05

Livingston Bunzl. gerente. — J. A. Daley. contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 feb.-N.° 783-v.14 feb.

N.° 126—

NORDISKA KOMPANIET

SOCIEDAD ANONIMA

(COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL)

Florida esquina Charcas — Buenos Aires

Estatuto aprobado por el P. E. con fecha 5 de Julio de 1920 y modificado el 2 de Agosto de 1920, el 18 de Abril de 1923 y el 26 de Noviembre de 1929.

Fechas de inscripción en el R. P. de C. el 4 de Octubre de 1920, el 5 de Septiembre de 1924 y el 13 de Octubre de 1931.

Capital autorizado . ... $ 2.750.000.—
» suscripto . ... » 1.000.000.—
» realizado . ... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Inciso			
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	1.103.872.44		
Menos: Amortizaciones	47.713.92	1.056.158.52	
b) Maquinarias	140.869.66		
Menos: Amortizaciones	101.092.05	39.777.61	
c) Herramientas	7.516.70		
Menos: Amortizaciones	7.515.70	1.—	
d) Muebles y útiles	126.741.50		
Menos: Amortizaciones	126.739.50	2.—	
e) Automóviles	11.421.—		
Menos: Amortizaciones	11.420.—	1.—	1.095.940.13
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc., según inventarios certificados por la administración	895.426.88		
Menos: Reserva para conser. muebles 16.177.41			
Reserva para depreciación . 12.512.15	28.689.56	866.737.32	
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades		2.050.—	868.787.32
III. Activo disponible:			
a) Caja		3.823.74	
b) Bancos		1.111.56	4.935.30
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	456.979.06		
b) Documentos a cobrar	5.922.—		
c) Adelantos especiales	47.179.09	510.080.15	
Menos: Reserva deudores morosos ..		85.000.—	425.080.15
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros ...			6.718.31
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio	175.000.—		
Menos: Amortizaciones	174.999.—	1.—	
b) Gastos de organización	363.276.69		
Menos: Amortizaciones	363.275.69	1.—	2.—
			2.401.463 21
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		6.000.—	
b) Consignaciones recibidas		105.510.86	
c) Depósito de objetos en custodia		10.000.—	
d) Obligaciones de terceros descontadas ..		24.474.70	
e) Títulos de terceros depositados (licitaciones)		11.000.—	156.985.56
			2.558.448.77

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		1.000.000.—	
a) Capital suscripto .... 300.000 bonos certificados sin valor nominal			
b) Reserva legal		7.336.07	
c) Fondo de previsión para quebrantos futuros		176.630.11	
d) Reserva para despidos (Ley 11.729) ..		45.718.69	1.229.684.87

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente y Bancos		269.704.45	
b) Acreedores hipotecarios		433.665.17	
c) Saldo acreedor A|B Nordiska Kompaniet, Estocolmo		157.453.35	
d) Anticipos sobre trabajos en ejecución		46.422.67	
e) Obligaciones a pagar .... 125.000.—			
f) Obligaciones a pagar, garantizadas con hipoteca en segundo grado ..... 19.000.—		144.000.—	1.051.245.54
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		54.470.73	
b) Dividendos a pagar		19.900.—	74.370.73
Ganancias y pérdidas:			
a) Ganancia del año en curso		30.794.67	
b) Más: Ganancia del año ppdo.		15.367.30	46.161.97
			2.401.463.21
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)		6.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación		105.510.86	
c) Depositantes de objetos en custodia		10.000.—	
d) Descuentos con firmas de terceros		24.474.70	
e) Terceros por títulos depositados		11.000.—	156.985.56
			2.558.448.77

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	21.130.45	
Muebles y útiles	375.—	
Propiedades — Edificios	11.838.—	33.343.45
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos de depósito, conservación de propiedades		292.931.74
Patentes e impuestos		28.327.92
Intereses, descuentos y cambios		36.428.32
Cuentas incobrables		44.643.88
Saldo: Utilidad del año	30.794.67	
Más: Ganancia anterior	15.367.30	46.161.97
		481.837.28
HABER		
Saldo anterior		15.367.30
Mercaderías y otros rubros de explotación		466.469.98
		481.837.28

Mariano J. Paunero, presidente. — Erik Erikson, gerente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 755-v.14 feb.

N.° 2343

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 511

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Octubre de 1928.
Inscripta en el Registro P. de Comercio: 7 de Diciembre de 1928.

Capital autorizado	$	8.000.000.—
» suscripto	»	3.900.000.—
» realizado	»	3.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado por la Asamblea de fecha 4 de Octubre de 1938, sin modificación.

ACTIVO	Totales m$n.	Totales m$n.
1. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	9.407.219.43	
b) Muebles, útiles y enseres	19.957.52	
c) Alambrados y mejoras	14.486.23	
d) Reparación edificios	6.227.22	9.447.890.40
2. — Activo circulante:		
a) Haciendas, desmonte, siembra, parvas, etc.		372.503.24
3. — Activo disponible:		
a) Caja	3.907.49	
b) Bancos	2.817.78	6.725.27
4. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	695.69	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	3.124.084.24	
c) Documentos a cobrar	400.—	
d) Deudores en gestión	204.110.10	3.329.290.03

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
4. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para futuros ejercicios		39.862.20
Pérdidas:		
Saldo anterior	412.802.88	
A deducir: Utilidad del ejercicio	110.712.14	302.090.74
		13.498.361.88
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
b) Títulos y valores recibidos en caución		7.036.636.36
) Títulos en custodia		5.536.636.36
) Títulos caucionados		1.500.000.—
) Documentos exigidos		4.100.000.—
) Junta Nacional de Carnes - Ley N.° 11.747		2.604.49
) Intereses a liquidar		172.669.49
		31.896.908.58
PASIVO		
1. — Pasivo no exigible:		
) Capital suscripto	3.900.000.—	
b) Reserva legal	11.500.98	3.911.500.98
2. — Pasivo exigible:		
) Acreedores en cuenta corriente	86.389.44	
b) Acreedores hipotecarios	5.021.889.62	
) Acreedores prendarios	1.000.000.—	
1) Obligaciones a pagar	3.423.330.53	9.531.609.59
3. — Pasivo transitorio:		
) Cuentas a pagar	29.684.69	
) Cuentas en suspenso	25.566.62	55.251.31
		13.498.361.88
Cuentas de orden:		
) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
) Títulos y valores en garantía		7.036.636.36
) Títulos recibidos en garantía y depositados en custodia		5.536.636.36
l) Títulos en caución		1.500.000.—
) Obligaciones exigidas		4.100.000.—
) Contribución Ley N.° 11.747		2.604.49
) Intereses a liquidar		172.669.49
		31.896.908.58

Rómulo Ayerza, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Miguel Satragno, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
(Décimo Ejercicio)

DEBE			m$n.	m$n.
aldo anterior			412.802.88	
Menos: Lo recuperado en el ejercicio			6.484.11	406.318.77
Amortizaciones:				
Muebles, útiles y enseres:				
10 % s$|. 13.211.94 c|l.	$	1.321.20		
10 % » 7.939.33 »	»	793.93		
10 % » 1.296.30 »	»	129.63	2.244.76	
Alambrados y mejoras:				
20 % s|$ 19.501.89 c|l.	$	3.900.37		
20 % » 4.911.26 »	»	982.25		
20 % » 2.355.78 »	»	471.15	5.353.77	
Reparación edificios:				
25 % s|$. 7.946.17 c|l.	$	1.986.54		
25 % » 3.005.50 »	»	751.37	2.737.91	
Conservación muebles, útiles y enseres:				
25 % s|$ 4.457.59 c|l.			1.114.40	
Conservación alambrados y mejoras:				
25 % s|$ 2.472.08 c|l.			618.02	
Alfalfares:				
25 % s|$ 7.507.20 c|l.			1.876.80	13.945.66
Sueldos y jornales, gastos de explotación, gastos judiciales, etc.				150.769.85
Intereses				51.294.73
Impuestos				87.953.78
				710.282.79
HABER				
Haciendas y otros rubros de la explotación				120.840.32
Arrendamientos y alquileres				287.351.73
Saldo:				
Saldo proveniente del ejercicio anterior			412.802.88	
Recuperado en el ejercicio	$	6.484.11		
Utilidad del ejercicio	»	104.228.03	110.712.14	302.090.74
				710.282.79

Rómulo Ayerza, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Miguel Satragno, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 857-v.14 feb.

N.° 2413

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY LIMITED

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Administración General en la Argentina: Reconquista 336 — Bs. Aires

Domicilio legal: Reconquista 336, 6.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 11 de Agosto de 1865.
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1895.

Capital:
Autorizado y emitido: £ 3.000.000.— o sea o$s 15.120.000.—
Sin fijación de capital para la Sucursal

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA AL 31 DE AGOSTO DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Fabrica y maquinarias	1.817.791.42		
Depreciaciones	125.394.91	1692396 51	
Campos		1439741 18	
Mejoras estancias	1.944.77		
Depreciaciones	243.09	1701 68	
Buques	3-8.183.20		
Depreciaciones	44.10-.40	344074 80	3477914 17
II. Activo circulante:			
Semovientes		1482599 52	
Productos elaborados		4138544 56	
Materiales, etc.		1309596 83	6930740 91
III. Activo disponible:			
Baja		3998 48	
Bancos		3858 11	7856 59
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1363314 70	
Titulos en depósito (por garantías varias)		10660 93	1373975 63
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			37751 40
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			11828238 70
Cuentas de orden:			
Deudores por intereses, etc.			41707 —
Inversiones en la Corp. Arg. de Productores de Carne.			79148 21
			11949093 91

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (activo fijo)		3477914 17
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte.	7423487 37	
Acreedores en Cta Cte.	414341 75	
Caja de Ahorros Empleados	336667 15	8179496 27
III. Pasivo transitorio:		
Reservas varias		170828 26
		11828238 70
Cuentas de orden:		
Intereses, etc.		41707 —
Corp. Arg. de Productores de Carne		79148 21
		11949093 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Depreciación edificios y maquinarias	125638 —	
» buques	44108 40	
Gastos generales, etc. - no absorbidos en cuentas de explotación	351 51	
Pérdida sobre productos manufacturados	1482471 54	
» » varias cuentas	1389 18	
Explotaciòn Flota	29419 49	
	1683378 12	
HABER		
Ganancia sobre varias cuentas		18197 57
Arrendamiento y explotación estancias		39427 22
Diferencia de cambio		1397 76
Intereses cobrados		5362 28
Ajuste inventario		228234 83
Pérdida neta, trtransferida a Casa Matriz		1390758 46
		1683378 12

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938.
C. D. Noble, administrador general. — M. O. Maunier, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 776-v.14 feb.

N.° 2111.

SOCIEDAD ANONIMA
COLONIA REAL DEL PADRE

Domicilio: Sarmiento 643 — Buenos Aires
Autorizada por Superiores Decretos de fecha Octubre 4 de 1911 y Agosto 5 de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 30 de Noviembre de 1911 y Enero 23 de 1922
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.200.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Correspondiente al 27° Ejercicio Anual

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria, celebrada el 21 de Octubre de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Tierras en Real del Padre:			
Existencia: 5.201 hs., cultivadas y 1.515 hs. incultas		1.704.909.85	
Obras de Irrigación de Desagüe:			
Inventariado	$ 561.421.75		
Total amortizado	» 232.970.78	328.450.97	
Valorización		38.389.04	
Edificios y mejoras:			
Inventariado	$ 43.231.30		
Total amortizado	» 37.731.30	5.500.—	
Muebles y útiles:			
Inventariado	$ 13.739.97		
Total amortizado	» 13.139.97	600.—	
Máquinas agrícolas:			
Inventariado	$ 8.388.79		
Total amortizado	» 8.188.79	200.—	
Rodados y arneses:			
Inventariado	$ 13.498.05		
Total amortizado	» 8.518.05	4.980.—	
Plantaciones		4.377.60	2.087.407.46
Activo circulante:			
Productos agrícolas		49.979.—	
Animales varios		25.270.—	
Materiales		9.394.09	84.643.09
Activo disponible:			
Caja		9.438.92	
Bancos		83.190.77	92.629.69
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		123.272.74	
Compradores de Tierras		430.659.67	
Créditos hipotecarios		34.840.42	
Alquileres a cobrar		22.072.10	
Prorratas a cobrar		13.478.11	624.323.04
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Impuestos		5.445.06	
Prorratas Sociedad		8.234.05	
Seguros		164.15	13.843.26
			2.902.846.54
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			60.000.—
			2.962.846.54

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.200.000.—	
Fondo de reserva legal	53.577.29	
Fondo de amortización y previsión	50.000.—	2.303.577.29
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	108.372.30	
Banco Hipotecario Nacional	311.437.01	
Dividendos anteriores	180.—	419.989.31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2.395.51	
Utilidad venta de tierras (cuotas a vencer)	39.802.07	42.197.58
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	14.556.66	
Utilidades del ejercicio	122.525.70	137.082.36
		2.902.846.54
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
		2.962.846.54

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938.
James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — Carlos Aguilar, tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Roberto Duchesnois, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	500.—	
Muebles y Utiles	295.95	
Máquinas agrícolas	100.—	
Rodados y Arneses	500.—	1.395.95
Gastos generales:		
(Administración, automóvil, judiciales, prorratas, limpieza de canales, de venta, seguros, etc.)		77.201.71
Impuestos		5.709.81
Cuentas corrientes		4.761.96
		89.069.43
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	122.525.70	
Utilidades anteriores	14.556.66	137.082.36
		226.151.79
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		14.556.66
Explotación:		
Explotación agrícola	141.088.71	
Alquileres	20.888.35	
Explotación haciendas	1.161.75	
Explotación árboles	2.400.—	
Explotación de carros	860.—	166.398.81
Intereses		8.620.24
Utilidad venta tierras		36.576.08
		226.151.79

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938.
James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — Carlos Aguilar, tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Roberto Duchesnois, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajuste a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 788-v.14 feb.

N.° 2121.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 50

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas: 5 de Noviembre de 1920 y 30 de Octubre de 1922.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado y suscripto .... c|l. 3.000.000.—
» realizado .... » 2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Aprobado por la Asamblea sin modificaciones.

Inc. ACTIVO			Parciales c|l.	Totales por capítulos c|l.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios				527.000.—
b) Edificaciones y construcciones (en terreno propio):				
Edificios		673.160.30		
Amortz. ant.	259.374.90			
» 31|3|38	26.926.41	286.301.31	386.858.99	
Ranchos		2.591.03		
Amortz. anteriores		2.590.03	1.—	386.859.99
c) Maquinaria			1.416.082.32	
Amortz. anterior		614.758.54		
» 31|3|38		70.804.12	685.562.66	730.519.66
d) Máquinas agrícolas:				
Cuenta amortizada en los libros del Ingenio				9.273.—
e) Instalaciones:				
Cargadero Ranchillos			1.—	
Laboratorio químico			1.—	
Red telefónica			1.—	
Instalación luz eléctrica			1.—	
Instalación Hospital			1.—	
Instalación Consultorio Médico			1.—	6.—
f) Muebles y útiles:				
Suc. Tuc. (Cuenta amortizada en los libros del Ingenio)			8.000.—	
Casa Matriz			1.—	8.001.—
g) Carros y vehículos:				
Cuenta amortizada en los libros del Ingenio				13.261.—
h) Hacienda:				
Hacienda de trabajo:				
Cuenta amortizada en los libros del Ingenio			28.526.—	
Hacienda de tambo:				
Cuenta ajustada en los libros del Ingenio			2.120.—	30.646.—
i) Alambrados (amortizados)				—.—
j) Arboles frutales				1.—
k) Acciones Cruz del Norte, S. A. I. C. e I.				936.000.—
				2.641.367.65

ACTIVO	Parciales c|l.	Totales por capítulos c|l.
II. Activo circulante:		
a) Productos	181.867.—	
b) Materiales, repuestos, etc.	206.804.48	
c) Títulos (nacionales)	576.795.05	965.466.53
III. Activo disponible:		
a) Caja	7.849.89	
b) Bancos	179.046.06	186.895.95
IV. Activo exigible:		
a) Cruz del Norte, S. A. I. C. e I.	926.524.75	
b) Deudores en cuenta corriente	186.173.31	
c) Deudores hipotecarios	94.350.—	
d) Deudores en gestión	9.121.29	
e) Accionistas — Capital suscripto a integrar	900.000.—	2.116.169.35
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		293.119.15
VI. Activo nominal:		
No existe.		—.—
		6.203.218.63
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio (los Directores)		17.500.—
		6.220.718.63
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		3.000.000.—
b) Reserva Legal		225.706.23
c) Reservas facultativas:		
1. Reserva Especial	1.400.000.—	
2. Reservas Técnicas	370.773.21	
3. Reserva de Previsión	715.959.99	2.486.733.20
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	60.505.98	
b) Obligaciones a pagar:		
Pagarés impuesto sobre azúcar	16.613.98	77.119.96
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	107.550.25	
b) Caña comprada 1937:		
Saldo a favor de los cañeros, proveniente de la liquidación definitiva al 31|3|38, pagadero en Abril	39.680.64	147.230.89
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	148.276.98	
Saldo del ejercicio anterior	118.151.35	266.428.33
		6.203.218.63
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17.500.—
		6.220.718.63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Esteban Lamadrid, presidente. — E. Eichmann, director general. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 31 de Marzo de 1938

DEBE		c|l.	c|l.
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	26.926.41		
Maquinaria	70.804.12	97.730.53	
Idem:			
Muebles y útiles, Buenos Aires		1.471.40	
Idem:			
Acciones		218.000.—	
Ajuste de títulos nacionales		24.235.16	
Gastos de Administración Casa Matriz		51.120.21	
Contribuciones, impuestos y patentes		163.294.04	
Ley Asistencia Médica		18.631.55	
Ley N.° 9.688		12.522.26	
Campaña desratización		1.529.74	588.534.89
Saldo: Utilidad del ejercicio		148.276.98	
Más: Ganancia anterior		118.151.35	266.428.33
			854.963.22
HABER			
Saldo anterior			118.151.35
Ganancia bruta de explotación		689.612.62	
Entradas varias		9.762.37	
Intereses y descuentos		37.436.88	736.811.87
			854.963.22

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Esteban Lamadrid, presidente. — E. Eichmann, director general. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajuste a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 760-v.14 feb.

24[illegible]

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes Wiebeck, Turtl & Compiani.)

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de fecha 3 de Diciembre de 1920.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 30 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado: 30.000 acciones de $ 100, m|n. c/una. c$l. 3.000.000.—
" suscripto y realizado: 24.558 acciones de $ 100 m/n c/u, c$l. 2.455.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Noviembre de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedades	1520616 25		
Menos lo amortizado	160582 01	1360034 24	
Acciones de otas sociedades		198238 35	
Maquinarias:			
1ra. época	736733 67		
2da. época	320974 01		
	1057707 68		
En curso de instalación	767197 72		
	1824905 40		
Menos lo amortizado	1057707 68	767197 72	
Tipos de imprenta, grabados y piedras:			
Existencia anterior	78514 05		
Nuevas adquisiciones	26952 45		
	105466 48		
Menos lo amortizado	81209 29	24257 19	
Muebles y útiles:			
Existencia anterior	44726 40		
Nuevas adquisiciones	15213 92		
	59940 32		
Menos lo amortizado	49277 47	10662 85	
Usina eléctrica	114732 93		
Menos lo amortizado	34157 61	80575 82	2440965 67
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, etc.			1492041 53
III. Activo disponible:			
Caja		23400 50	
Bancos		28283 85	51684 35
IV. Activo exigible:			
Deudores		127173 35	
Deudores hipotecarios		1400 —	
Obligaciones a cobrar		35000 —	163573 35
V. Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		2981 07	
Pagos a cuenta Impuesto a los Réditos		14383 30	
Pagos a Cta. de maquinarias en curso de instalación		391762 42	409126 79
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			4557391 69
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)		40000 —	
Materiales de terceros en depósito		141832 21	181832 21
			4739223 90

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	3 000.000.—		
Menos a emitir	544.200.—		
Capital suscripto y realizado		2455800 —	
Reserva legal		221465 99	
Fondo de accionistas		79210 77	2756476 76
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente, proveedores, etc.		231529 75	
Clientes, adelantos para aumentar existencia materiales		855875 98	
Bancos acreedores		270370 47	1357776 20
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		70129 82	
Reserva y previsiones varias		107600 44	177730 26
IV. Ganancias:			
Utilidades del actual ejercicio			265408 47
			4557391 69
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		40000 —	
Materiales de terceros en depósito		141832 21	181832 21
			4739223 90

Juan B. Gaona (hijo), presidente. — Jorge Jagniaux (h.) vicepresidente.
José Eug. Compiani, director gerente secretario.
Augusto Hoffmann, Cesar A. Gaona, directores.
Vº. Bº. Enrique J. Piccardo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1938

DEBE		c$l.	c$l.
A Amortizaciones:			
s/Maquinarias:			
s/Existencia 1ª. y 2ª. épocas		108989 85	
s/Tipos imprenta, grabados, y piedras:			
s/Existencia anterior $	1.027.05		
10 % s/$ 26.952.43 »	2.695.24	3722 29	
s/Muebles y útiles:			
10 % s/$ 15.213.92		1521 39	
s/Edificios:			
2 % s/$ 1.138.288.25		22765 76	136999 29
A Gastos generales:			
Sueldos y gastos generale varios			170989 29
A Patentes e impuestos			35863 58
A Intereses			21809 60
A Saldo, utilidad del ejercicio			265408 47
			631070 23
HABER			
Por Mercaderías			631070 23
			631070 23

Juan B. Gaona (hijo), presidente. — Jorge Jagniaux (h.) vicepresidente.
José Eug. Compiani, director gerente secretario.
Augusto Hoffmann, Cesar A. Gaona, directores.
Vº. Bº. Enrique J. Piccardo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.º 770-v.14 feb.

N.º 2009.

PEDRO STORM & CIA. LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

..CALLE ALSINA 845 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del Sup. Gob. el 10 de octubre - 20 de noviembre de 1918 - 22 de marzo de 1921 y 16 de mayo de 1928

Capital autorizado, $ 1.5000.000.—, suscripto e integrado, $ 1.000.000.—

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1918

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. de Accionistas del 25 de agosto 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Depósito y talleres:				
Ubicados en Gerli (Avellaneda), calle Salta 2336		101.042.73		
Ampliaciones:				
Construcciones	35.123.70			
Terrenos	11.550.—	46.673.70		
		147.716.43		
Terreno en San Fernando (F. C. A.)		1.770.75	149.487.18	
Talleres: comprendiendo:				
Maquinarias		27.029.35		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		22.532.82		
		4.496.53		
Herramientas		861.—	5.357.53	
Establecimiento Pulido Chapas Metálicas				
Maquinarias	25.500.—			
Adquisiciones	1.878.11	27.378.11		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		2.653.11	24.725.—	
Instalaciones	30.288.16			
Adquisiciones	115.—	30.403.16		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		24.028.16	6.375.—	
Muebles y útiles	98.200.42			
Adquisiciones	260.—	98.460.42		
Desvalorizaciones anteriores y actuales		98.199.42	261.—	
Maquinarias («Tally Ho»)		12.735.34		
Desvalorización anterior		7.342.89	5.392.45	
Automóviles	28.817.32			
Ventas	2.342.27	26.475.05		
Desvalorizaciones anteriores		26.474.05	1.—	191.599.16

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías generales	454.383.99	
Materiales del taller	15.930.50	
Títulos y acciones	200.097.—	
Material propaganda	5.874.46	676.335.95
Activo disponible:		
Caja	4.000.—	
Bancos	1.234.17	5.234.17
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	569.118.44	
Letras a cobrar en cartera	22.900.95	
Licitaciones	761.84	
	592.781.23	
Menos: Reserva sobre deudores	32.500.—	560.281.23
Activo transitorio:		
Pagos adelantados	6.118.96	
Cuentas en suspenso	9.476.48	
Impuesto a los Réditos - Anticipos	1.536.75	17.132.19
Activo nominal:		
Llave del negocio	150.000.—	
Desvalorizaciones anteriores y actuales	142.500.—	7.500.—
Pérdidas:		
Saldo del año anterior	85.422.11	
Menos: Utilidad del ejercicio	55.061.61	30.360.50
		1.488.443.20
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	4.000.—	
Consignaciones recibidas	5.000.92	
Mercaderías dadas en consignación	50.554.80	59.555.72
		1.547.998.92
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
10.000 acciones de $ 100 m|n. c|l.	1.000.000.—	
Reserva legal	7.379.46	1.007.379.46
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	98.807.59	
Depositantes	114.734.12	
Documentos a pagar (exterior y bancarios) .. 215.431.92		
Menos: Depósito garantía letras 9.099.73	206.332.19	
Depósitoo Gerli (edificio y construcciones). Saldo a pagar	39.670.—	459.543.90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	8.705.33	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso	11.966.52	
Impuesto a la venta	847.99	21.519.84
		1.488.443.20
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	5.000.92	
Mercaderías dadas en consignación	50.554.80	59.555.72
		1.547.998.92

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer - Gunnar Storm, directores. — Olaf T. Bejer, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea Gral. de Accionistas del 25 de agosto 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		85.422.11
Desvalorizaciones:		
Sobre talleres (Maquinarias)	1.352.—	
Sobre maquinarias «Tally Ho»	1.339.18	
Sobre instalaciones	4.220.—	
Sobre maquinarias «Pulido Chapas»	1.378.11	8.289.29
Amortización «Llave»		7.500.—
Deudores morosos		26.525.22
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		72.736.—
Intereses		16.519.05
Patentes e impuestos		7.776.94
Indemnización, Ley 11.729	530.50	
Caja de Maternidad	64.—	594.50
		225.363.11
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		179.002.61
Dividendo acciones de la Soc. Anón. R. A. Lister y Cía. Ltda., año fenecido el 30 de abril de 1937		16.000.—
Saldo: Pérdida anterior	85.422.11	
Menos: Ganancias del año	55.061.61	30.360.50
		225.363.11

Juan Storm, presidente. — A. O. Bejer - Gunnar Storm, directores. — Olaf T. Bejer, síndico.

Inspector que visó el balance: Francisco M. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 731-v.14 feb.

2486 —

AGAR CROSS & COMPANY LIMITED, SOCIEDAD INGLESA

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina, Paseo Colón 515, Bs. Aires

Con Sub-sucursales en Bahía Blanca, Rosario, Tucumán y Mendoza

Fecha de autorización del P. E. 14 de Julio de 1908

Fecha de inscripción en el Registro de Contratos: 3 de Diciembre de 1908

Capital de la Casa Matriz:

« autorizado .... £ 1.500.000.—

« suscripto y realizado.......................... » 1.550.000.—

La Sucursal en la Capital Federal y Sub-sucursales no tienen capital asignado por Casa Matriz.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios........ $ 9.218.926.27		
Menos: Amortizaciones.............. « 1.920 609.76	7298316 51	
b) Muebles, instalaciones y material rodante............................ $ 1.532.910 19		
Menos: Amortizaciones............ » 1.141.598.37	388311 82	
c) Bonos Empréstito Patriótico	4350 —	
d) Bonos Crédito Argentino Interno	8000 —	7698978 33
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia y en tránsito del exterior	17619012 84	
b) Obras y trabajos en ejecución	62359 72	
c) Acciones en otras Sociedades....... $ 186.410.—		
Menos: Amortizaciones.............. » 33.110.—	153300 —	
d) Depósitos con licitaciones y en garantía	141552 88	17976225 44
III. Activo disponible:		
a) Caja	81492 66	
b) Bancos	1092787 30	
c) Cheques	82048 25	1256328 21
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	10281563 79	
b) Documentos a cobrar	5970254 23	
c) Deudores morosos	497907 77	
d) Deudores en gestión	1566461 —	
e) Reclamos contra aseguradores y otros	1485 65	
	18317672 44	
Menos: Reserva existente	3348717 61	14968954 83
V. Activo transitorio:		
a) Saldos correspondientes a ejercicio futuro	213518 55	
b) Intereses varios acumulados a esta fecha	748 06	244266 61
VI. Activo nominal:		
No hay en esta Sucursal.		
VII. Pérdidas:		
No hay.		
		42144753 42
Cuentas de orden:		
a) Documentos a cobrar descontados		
b) Pagarés recibidos en garantía	234177 70	
c) Consignaciones recibidas	389007 96	
d) Cambios sobre el exterior comprados adelantados	3921747 84	
e) Derechos de Aduana caucionados	15845 —	
f) Depósitos de valores en garantía	1350 —	4562128 50
		46706881 92
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Reservas facultativas — Descuentos etc.		405286 75
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2191889 40	
b) Ventas efectuadas a liquidarse	10542 88	
c) Oficinas en Nueva York	8834706 87	
d) Casa Matriz — Londres	30204655 28	41241794 43
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuntas a pagar correspondientes al ejercicio	436114 25	
b) Contratos a cumplirse facturados adelantados	18679 86	
c) Depósitos varios recibidos	40878 13	
d) Autorizaciones por pagos al personal viajante	2000 —	497672 24
IV. Ganancias:		
Transferida a la Casa Matriz		—
		42144753 42
Cuentas de orden:		
a) Bancos por documentos a cobrar descontados	—	
b) Depositantes de pagarés en garantía	234177 70	
c) Consignadores por mercaderías en consignación	389007 96	
d) Bancos por cambios sobre el exterior comprados adelantados	3921747 84	
e) Obligaciones a pagar depositadas en caución de derechos de la Aduana	15845 —	
f) Depositantes de valores en garantía	1350 —	4562128 50
		46706881 92

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO, AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Material rodante	7294 81	
Equipos de viajantes y mecánicos	138331 —	
Inmuebles y sus accesorios	134348 82	
Muebles, útiles y plantel	60367 24	340341 87
Gastos generales y judiciale, honorarios, sueldos, jornales, gastos viáticos, alquileres. propaganda, seguros, conservación de propiedades, muebles, útiles, equipo de viajantes y mecánicos, reserva para deudas morosas, etc.		5174617 19
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		6978035 83
Patentes e impuestos		686620 38
Pérdidas varias		2594 08
Saldo: Transferido a la Casa Matriz — Sujeto a intereses y cargos varios de la misma		3932266 94
		17414476 29
HABER		
Mercaderías		16600138 7.
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		335365 33
Arrendamientos y alquileres		19733 68
Ganancias varias		459238 53
		17414476 29

Buenos Aires, 17 Nov. de 1938
H. A. Cowan — W. Osborne, directores
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 738-v.14 feb.

N.° 2136

Sociedad Anónima

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

ALSINA 2049 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 17 de Junio de 1927 y 23 de Septiembre de 1933
Inscripciones Registro Público de Comercio:
8 de Noviembre de 1927 y 21 de Noviembre de 1933

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" realizado	"	200.000.—
" suscripto	"	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la 11.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Octubre de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
1) Activo fijo:				
Maquinarias		389.734.71		
.|. Amortizaciones anteriores	150.274.71			
Amortización del ejercicio	16.460.—	166.734.71	223.000.—	
Tipos		74.101.38		
.|. Amortizaciones anteriores	43.391.38			
Amortización del ejercicio	1.710.—	45.101.38	29.000.—	
Accesorios tipografía, linotipia, máquinas, encuadernación, herramientas y matrices		56.102.52		
.|. Amortizaciones anteriores	39.484.57			
Amortización del ejercicio	4.615.95	44.100.52	12.002.—	
Muebles y útiles administración y utensilios taller		32.732.04		
.|. Amortizaciones anteriores	27.532.78			
Amortización del ejercicio	2.699.26	30.332.04	2.500.—	
Vehículos		5.909.—		
.|. Amortizaciones anteriores	3.909.—			
Amortización del ejercicio	500.—	4.409.—	1.500.—	
Instalaciones y materiales varios			1.—	
Instalaciones eléctricas			1.—	268.004.—
2) Activo circulante:				
Metal para composición			17.957.—	
Papeles y materiales varios			33.192.95	
Trabajos en ejecución			37.655.24	88.805.19
3) Activo disponible:				
Caja			1.205.75	
Bancos			16.841.68	18.047.43
4) Activo exigible:				
Deudores varios			114.385.02	
Depósito licitaciones			551.—	
Deudores morosos y en gestión			1.—	
Obligaciones a cobrar			22.726.82	137.663.84
5) Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			2.347.46	
Impuestos al Rédito, 3.ª categoría			658.56	
Cuenta catálogo		830.—		
.|. Amortización al 30|6|38		830 —		3.006.02
6) Activo nominal:				
No existe.				
				515.526.48
Acciones garantía Directores			6.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas			219.750.—	
Consignaciones			20.822.—	
Cuentas Pro-Memoria			3.—	246.575.—
				762.101.48
PASIVO				
1) Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			200.000.—	
Fondo de reserva legal			1.002.83	
Fondo de reserva especial			13.000.—	
Fondo de renovación maquinaria			29.122.76	243.125.59
2) Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar			210.253.87	
Acreedores varios			34.767.89	
Cuentas a pagar			16.424.19	261.445.95
3) Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio 1937|1938			7.162.54	
Saldo de ejercicios anteriores			3.792.40	10.954.94
				515.526.48
Cuentas de orden:				
Garantía Directores			6.000.—	
Acreedores por obligaciones a cobrar descontadas			219.750.—	
Consignaciones			20.882.—	
Cuentas Pro-Memoria			3.—	246.575.—
				762.101.48

Juan Carranza, presidente. — Luis Lauzet, director delegado. — Juan Völk, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la 11.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Octubre de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones s|:		
Maquinarias	16.460.—	
Tipos	1.710.—	
Accesorios tipografía, linotipia, máquinas, encuadernación, herramientas y matrices	4.615.95	
Muebles y útiles administración y utensilios taller	2.699.26	
Vehículos	500.—	
Venta catálogo	830.—	
Deudores	5.000.—	31.815.21
2) Fondo de reserva especial:		
Ley N.° 11.729		3.000.—
3) Gastos generales:		
Sueldos, jornales y asignaciones, alquileres, seguros, conservación máquinas, luz y fuerza motriz, trabajos fuera de la casa y gastos en general		393.864.57
4) Patentes e impuestos		7.291.79
5) Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		8.614.72
Utilidad del ejercicio 1937|1938	7.162.54	
Saldo del ejercicio anterior	3.792.40	10.954.94
		455.541.23
HABER		
1) Saldo anterior		3.792.40
2) Producción deducido el costo de los materiales invertidos		449.788.83
3) Utilidad sobre la venta de máquinas		1.960.—
		455.541.23

Juan Carranza, presidente. — Luis Lauzet, director delegado. — Juan Völk, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 feb.-N.° 717-v.14 feb.

2471—

SOCIEDAD ANONIMA

Casa de Baños, Palacio Arabe y Clínica Quirúrgica Suipacha

Domicilio Suipacha 58/62
Autorizada por el Sup. Gob. Nac. el 8/6/1930
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 19 de Sept. de 1930
Capital:
» Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» Suscripto .... » 937.000.—
» Realizado .... » 932.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por a Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios Finca Suipacha 58/60/62 y lavadero	1364581 81	
b) Muebles, útiles e instalaciones	82277 89	1446858 70
II. Activo disponible:		
a) Caja	2836 58	
b) Bancos	0 26	2836 84
III. Activo exigible:		
a) Accionistas		4100 —
IV. Activo transitorio:		
a) Seguros		1251 —
V. Activo nominal:		
a) Llave del negocio		1 —
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1480047 54
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	937000 —	
b) Reserva legal	1251 11	
c) Reseva especial	622 38	938873 49
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	125712 72	
b) Acreedores en cuenta corriente	36961 33	
c) Banco Hipotecario Nacional	353500 —	516174 05
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones		25000 —
		1480047 54

Dr. E. Oscar Copello, presidente — Dr. Armando O. Tachella Costa, secretario
Dr. Alfredo U. Fernández, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1938 (OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 — Saldo anterior:		
No hay:		
2 — Amortizaciones:		
Inmuebles	20029 11	
Muebles, útiles e instalaciones	24934 16	
Obras y refecciones	5588 19	
Instalación lavadero	961 75	51513 21
3 — Gastos generales:		
Gastos generales de propaganda, seguros, etc.		9060 80
4 — Intereses y descuentos:		
Incluso los hipotecarios		29184 44
5 — Contribuciones e impuestos:		
Patentes, contribuciones, impuestos, etc.		7037 —
6 — Reserva legal		190 85
Total		96986 30
HABER		
Explotación baños, alquileres, etc.		96986 30
Total		96986 30

Dr. E. Oscar Copello, presidente — Dr. Armando O. Tachella Costa, secretario
Dr. A. U. Fernández, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 1043-v.14 feb.

1895:

LABORATORIOS "ARCY" DE PRODUCTOS QUIMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 2099. — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 24 de Setiembre de 1929.

Inscripta en el R. P. Comercio el 27 de Febrero de 1930.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.00
Suscripto .... „ 400.000.00
Realizado .... „ 394.350.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23/4/38.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles	4340 39	
Maquinarias	13010 49	17350 88
Activo circulante:		
Mercaderías		26892 34
Activo disponible:		
Caja	759 15	
Bancos	65 85	825 —
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	24606 72	
Obligaciones a cobrar	1888 74	
Accionistas	5650 —	
Cauciones	110 —	32255 46
Activo nominal:		
Patentes y Marcas		255202 10
Pérdida:		
Ganancias y Pérdidas		70947 68
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		12500 —
		415973 46
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Fondo de Reserva	396 33	400396 33
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		3077 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		12500 —
		415973 46

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		21714 60
Amortizaciones:		
Muebles	482 26	
Maquinarias	684 76	1167 02
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, impuestos, gastos de traslado, etc.		42634 —
Mercaderías:		
Depuración de las existencias		49897 50
		115413 12
HABER		
Mercaderías		44465 44
Saldo a próximo ejercicio	49897 50	
Más saldo ejercicio anterior	21714 60	
	71612 10	
Menos utilidad del ejercicio	664 42	
Saldo total a próximo ejercicio		70947 68
		115413 12

Francisco Cossu, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Actubre 10 del 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 992-v.14 feb.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Higiene, Departamento. — Aprobando la tabla de precios para el servicio de fumigación de embarcaciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.700. — Expte. 20.477-R-1929. — Visto este expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene, propone la aprobación de una nueva tabla de precios para aplicar en el servicio de fumigación de embarcaciones en substitución de la que regía, en virtud del Decreto de 25 de noviembre de 1931; atento a que la Ley N.° 11.843, de profilaxis antipestosa, y su decreto reglamentario modificó esencialmente algunos aspectos referentes a la validez y eficiencia de los procedimientos actualmente en uso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la siguiente tabla de precios para aplicar en el servicio de fumigación de embarcaciones, por medio del ácido cianhídrico y anhídrido sulfuroso (aparato Clayton), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley N.° 11.843 (Art. 10) y su decreto reglamentario (Art. 39):

Tonelaje neto, de 1 a 100, precio base de $ 15 moneda nacional.

Tonelaje neto, de 101 a 250, precio base de $ 17.50 moneda nacional.

Tonelaje neto, de 251 a 500, precio base de $ 20 moneda nacional.

Tonelaje neto, de 501 a 750, precio base de $ 25 moneda nacional.

Tonelaje neto, de 751 a 1000, precio base, de $ 30 moneda nacional.

Por cada tonelada que exceda de 1.000, $ 0.05 moneda nacional.

Por cada metro cúbico fumigado, pesos 0.04 moneda nacional.

Las fumigaciones que efectúen las estaciones flotantes o pontones, con anhídrido sulfuroso, pagarán una sobretasa de $ 5 m|n., por cada 100 toneladas o fracción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a conocimiento del Departamento Nacional de Higiene.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Aeronáutica Civil. — Aprobando la tarifa que aplicará la "Aeroposta Argentina, S. A.", en su línea aérea Buenos Aires-Río Grande (Tierra del Fuego).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

119.776. — Expte. 37.922-D-1937. — Visto el presente expediente por el que la "Aeroposta Argentina, S. A.", en cumplimiento de las disposiciones del artículo 4.°, del Decreto N.° 108.852, solicita la aprobación de las tarifas de pasajes que regirán en el servicio de transporte aéreo entre Buenos Aires y Río Grande (Tierra del Fuego);

Atento a la conformidad prestada por la Dirección General de Aeronáutica Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la tarifa de pasajes corriente a fojas 4, del presente expediente, que será aplicada por la "Aeroposta Argentina, S. A.", en su línea aérea Buenos Aires - Río Grande (Tierra del Fuego).

Art. 2.° — Hasta el 15 de abril de 1938, la "Aeroposta Argentina, S. A.", aplicará los precios establecidos en la tarifa aprobada, con un descuento del veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

SERVICIO AEREO A LA COSTA SUD

Cuadro de Tarifas de Pasajes

Para:	B. Aires		B. Blanca		S. A. Oeste		Trelew		C. Rivadavia		P. Deseado		S. Julián		S. Cruz		R. Gallegos		R. Grande	
Desde:	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V	I	I y V
Buenos Aires			100	190	190	370	250	470	310	590	380	700	450	790	470	800	480	850	530	950
Bahía Blanca	100	190			90	180	150	280	210	400	280	510	350	600	370	610	380	660	430	760
S. A. Oeste	190	370	90	180			80	160	160	300	230	420	300	540	330	600	350	630	400	730
Trelew	250	470	150	280	80	160			100	200	170	320	240	430	280	530	320	570	370	670
C. Rivadavia	310	590	210	400	160	300	100	200			80	160	140	260	190	320	220	400	270	500
P. Deseado	380	700	280	510	230	420	170	320	80	160			70	140	120	200	140	250	190	350
S. Julián	450	790	350	600	300	540	240	430	140	260	70	140			50	100	100	180	150	280
S. Cruz	470	800	370	610	330	600	280	530	190	320	120	200	50	100			70	140	120	240
R. Gallegos	480	850	380	660	350	630	320	570	220	400	140	250	100	180	70	140			80	150
R. Grande	530	950	430	760	400	730	370	670	270	500	190	350	150	280	120	240	80	150		

Designando al Procurador Fiscal de la Capital en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación don A. Bello.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.107. — Expediente 37.577-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Angel Bello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la compañía de aeronavegación Aeroposta Argentina tarifa por transporte de tarjetas postales.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.108. — Expediente 37.506-C-1937- — Visto este expediente por el que la compañía de aeronavegación, "Aeroposta Argentina S. A.", propone una reducción en la sobretasa para las tarjetas postales que se expidan por su intermedio con destino al interior del país en ocasión de las próximas fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía de aeronavegación "Aeroposta Argentina S. A." a percibir como precio único por el transporte de tarjetas postales que circulen en el interior de la República, la suma de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por cada pieza expedida en los despachos que se efectúen desde el 10 de diciembre de 1937 hasta el 10 de enero de 1938.

Art. 2.° — Fíjase como única sobretasa que deberá abonar el público que desee expedir tarjetas postales dentro del país por esta vía en los viajes que se lleven a cabo durante el período a que se refiere el artículo anterior, la suma de seis centavos moneda nacional ($ 0.06 m|n.), por cada pieza además del franqueo ordinario.

Art. 3.° — Queda entendido que las tarjetas postales expedidas con la reducción de tarifa autorizada por el presente decreto deberán reunir las condiciones reglamentarias.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a los señores Michel Torino Hnos. para mantener en funcionamiento una línea telefónica.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.109. — Expediente 25.746-T-1936. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Michel Torino Hermanos, para mantener en funcionamiento la línea telefónica que poseen entre sus establecimientos "El Puerto", "El Recreo" y "La Rosa" (provincia de Salta) y la oficina de Correos y Telégrafos de "Cafayate" (Distrito 18.°), compuesta de un conductor y de una extensión de 19.000 metros, de conformidad con el recorrido demostrado en el plano de fs. 5, destinada al servicio de anticipo telefónico de telegramas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aceptando la renuncia de la ayudante principal de la Dirección de Maternidad e Infancia de Santa Rosa (La Pampa), señorita M. A. Ros y nombrando a la señora S. M. de Acuña.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.110. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 16 de setiembre ppdo., la renuncia presentada por la ayudante principal (enfermera visitadora) de la Dirección de Maternidad e Infancia de Santa Rosa (La Pampa), señorita María Angela Ros.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia en Santa Rosa (La Pampa) dependiente del Departamento Nacional de Higiene, ayudante principal (enfermera visitadora), a la señora Sara Migoni de Acuña, la que deberá hacerse cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Nombrando auxiliar 8.° (oficial de policía) en la Gobernación del Chaco, al de igual jerarquía de la Gobernación del Neuquén, don L. A. Cáceres, en reemplazo de don J. Pérez, de la misma categoría que se designa para esta Gobernación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.111. — Vista la conformidad de los señores Gobernadores del Chaco y Neuquén, y atento las propuestas formuladas por los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (oficial de policía) del Territorio Nacional del Chaco, al de igual jerarquía del Neuquén, don Luis Alberto Cáceres (Cl. 1905, D. M. 43, M. 2.750.537), en reemplazo de don Jesús Pérez, de la misma categoría (Cl. 1883, D. M. 25, M. 1.504.102), que se designa para esta Gobernación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando el pliego de condiciones y autorizando a la Dirección de Administración para llamar a licitación privada para la confección de 8.750 gorras.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.113.— Expediente N.° 37.669-B-1937. — Visto el presente expediente relativo a la confección de 8.750 gorras para el personal de tropa de los Territorios Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que en la licitación pública realizada en la Dirección de Administración de Interior el 26 de octubre ppdo., de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 20 de septiembre de 1937 (Expte. 31.051-D-1937), se licitaron los materiales necesarios para la confección de las precitadas gorras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar el pliego de condiciones corriente a fs. 2.

Art. 2.° — Autorizar a la Dirección de Administración de Interior para que llame a licitación privada por el término de siete días y en un todo de acuerdo con las bases del referido pliego, para contratar la confección de 8.750 gorras destinadas al personal subalterno de la policía de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — El gasto que demande la presente licitación se atenderá con imputación a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 11.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus demás efectos a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo la internación en el territorio de la provincia de Córdoba, del ciudadano brasileño señor Café Filho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.155. — Vista la adjunta nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita, por gestión del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, la internación del ciudadano señor Café Filho, asilado en la Embajada Argentina en ese país, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión del gobierno brasileño está apoyada en las disposiciones contenidas en el Tratado de Derecho Internacional de Montevideo (artículo 16.°), que establece a la nación que otorga el asilo la obligación de impedir que las personas acogidas a él realicen en su territorio actos encaminados a alterar el orden y la tranquilidad de su país de origen,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese, a requisición del gobierno de los Estados Unidos del Brasil, la internación en el territorio de la provincia de Córdoba, del ciudadano brasileño asilado, señor Café Filho.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Exceptuando de la reducción del 12 o|o, dispuesta por el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502, al crédito de la Ley N.° 12.345, Anexo B. (Interior) en varias partidas del Fichero Nacional de Enrolados, Secretarías Electorales, etc.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.231. — Atenta la facultad acordada por el artículo 6.° del Decreto N.° 103.487, dado en Acuerdo de Ministros en fecha 13 de abril de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la reducción del 12 o|o provisional dispuesta por el artículo 1.° del Decreto número 99.502, dictado en Acuerdo de Ministros el 5 de febrero ppdo., al crédito de la Ley N.° 12.345, Anexo B. (Interior) inciso 19, en el ítem 8, gastos del Fichero Nacional de Enrolados, Secretarías Electorales y Depósito Electoral, y en el ítem 2, gastos del Ministerio, en las partidas 3, 8, 9, 10, 12, 14, 15 y 16.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo.

Correos y Telégrafos. — Aprobando los actos de las licitaciones públicas para la provisión de uniformes, capotes y capas impermeables y materiales telegráficos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.444. — Expedientes 36.543-C-1936 y 13.224-C-1937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas realizadas el 1.° de abril y 1.° de julio últimos, para la provisión de uniformes, capotes y capas impermeables; y elementos y materiales telegráficos, destinados a las Cabeceras de los Distritos 1.° - Rosario, 3.° Mercedes, B.- y 16.° Tucumán, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 6 de febrero y 14 de mayo ppdos. y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dichos actos de conformidad a las disposiciones de la Ley 428 y bases establecidas en los respectivos pliegos de condiciones, procede la aprobación de los mismos;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y los despachos de la Comisión Reguladora de Gastos Nos. 398 y 397,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—:

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 1.° de abril y 1.° de julio últimos, y adjudícase a las firmas que se indican a continuación la provisión de los renglones de la siguiente manera:

Expediente 36.543-C- 1936, licitación de uniformes, capotes, etc.:

	m$n.
Costa, Sanchez & Cía., renglones 1 y 4	130.282.50
Angel Braceras S. A. renglones 2 y 3	141.370.50
Total	$ 271.653.—

Expediente 13.224-C-1937, licitación de materiales telegráficos, etc., de acuerdo con los renglones especificados en las planillas corrientes de fs. 144 a 153, inclusive:

	m$n.
Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft	22.930.—
The Anglo Argentine General Electric Cía. Ltda.	1.854.80
Cía. Platense de Electr. Siemens Schuckert S. A. ..	15.060.90
A. E. G. Cía Argentina de Electricidad S. A.	939.20
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.	148.74
Alfredo López	1.253.—
Pirelli S. A. Platense	23.803.25
Sociedad Electrometalúrgica Arg. S. A. "Sema" ..	2.977.40
Descours & Cabaud	100.—
Agar Cross y Compañía Limitada	4.870.—
Total	$ 73.922.29

Art. 2.° —La suma de trescientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos veintinueve centavos moneda nacional ($ 345.575.29 m|n.), que importa el total adjudicado por el precedente artículo, se imputará en la siguiente forma:

Expediente 36.543-C-1936, Ley 12.345, Anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 20, $ 271.653.— m|n.

Expediente 13.224-C-1937, al Decreto N.° 97.537 de 31 de diciembre de 1936, insistido por el N.° 101.896, pesos 73.922.29 moneda nacional.

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas en cada uno de los referidos actos, por los motivos puntualizados en los informes respectivos de que aluden los ya citados expedientes.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para realizar un segundo llamado a licitación pública con respecto a aquellos renglones que resultaron desiertos y sin competencia de que trata el expediente 13.224-C-1937, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones que rigió el remate anterior.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — J. de la Torre. — E. Videla.

Aeronáutica Civil. — Autorizándola para contratar con la firma Sfreddo & Paolini la reparación de los aviones Fleet R-64; R-53 y R-63.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.445. — Expedientes 31.971. — 33.543. — 33.544-D-1937. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para contratar, directamente, con la firma Sfreddo & Paolini, los trabajos de reparación de los aviones Fleet, matrículas R-64, R-53 y R-63, de propiedad del Estado, para ponerlos en condiciones de prestar servicios; y

CONSIDERANDO:

Que en casos análogos se ha autorizado a la Dirección recurrente, para encomendar los trabajos de reparación de aviones a la firma aludida, por ser ésta, según lo manifestado por dicha Dirección, "la única en el país que se encuentra en condiciones de efectuarlos, con las garantías de seguridad indispensables, por contar con personal especializado y porque instalada en el aeródromo oficial de 6 de Septiembre, está sujeta al contralor técnico de la Dirección";

Que el presente caso, debe encuadrarse en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad N.° 428;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración de Interior, los despachos números 385, 386 y 387 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para contratar con la firma Sfreddo & Paolini, los trabajos de reparación de los aviones Fleet R-64, R-53 y R-63, de propiedad del Estado, invirtiendo las sumas de $ 4.401.27, $ 2.016.— y $ 2.636.85 m|n., respectivamente, de acuerdo a los presupuestos formulados en cada uno de los expedientes adjuntos, con imputación a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Autorizando a la Dirección de Administración para llamar a licitación privada la contratación de 20.000 cajones destinados a la Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.672. — Expediente N.° 38.064-S-1937. — Visto el presente expediente por el que la Secretaría de la Presidencia, da cuenta de la necesidad de proveerse con urgencia de 20.000 cajones de "álamo blanco" destinado al empaque de la obra "Recopilación del actual Gobierno";

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración de Interior para que proceda a llamar a licitación privada el 10 del corriente a las 17 horas para la contratación de 20.000 cajones destinados al empaque de la obra "Recopilación del actual Gobierno", aprobándose a esos efectos el pliego de condiciones y nómina de efectos corrientes de fojas 3 a 4, al que deberá ajustarse la precitada licitación.

Art. 2.° — El gasto que se origine deberá imputarse al Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 100.803 de febrero 25 del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus demás efectos a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y contratos para el transporte de correspondencia en los Distritos 21.° y 5.°.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.673. — Expedientes 19.458-C-1936 y 34.738-C-1937. — Vistos estos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones y contratos celebrados "ad referendum" del P. E., por la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expediente 19.458-C-1936. — Resolución N.° 24.193 D. C. de septiembre 9 ppdo., y el contrato con el señor Juan Cejpek, que corre de fojas 101 a fs. 103, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 21.°, mediante la retribución mensual de setenta pesos moneda nacional, ($ 70. m|n). y de conformidad con todas sus cláusulas.

Expediente 34.738-C-1937. — Resoluciones números 17.613 y 23.136 D. C. de 7 de julio y 31 de agosto ppdo., respectivamente y al contrato con el señor Manuel Casali, que corre de fs. 62 a fs. 64, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 5.°, mediante la retribución mensual de setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 78. m|n.), y de conformidad con todas sus cláusulas.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B. inciso 19, ítem 4 partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Desestimando la reclamación formulada por la firma "Grafa", sobre intereses por facturas por suministros a Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.674. — Exp. 27.587-C-1937. — Visto este expediente por el que la firma "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. gestiona el pago de la suma de $ 2.386.19 m|n., en concepto de intereses que han devengado los importes correspondientes a las facturas por suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado a fs. 10, la firma recurrente no ha dejado constancia en los recibos extendidos, de la reserva a que se refiere el artículo 624 del Código Civil, para un reclamo ulterior en concepto de intereses.

Por ello y atentas las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la reclamación formulada por la firma "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, por Mesa de Entradas y Salidas, notifíquese a la firma recurrente, previa reposición del sellado correspondiente y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones y el contrato celebrado para el transporte de correspondencia en el Distrito 16.°.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.675. — Exp. 39.722-C-1933. — Visto este expediente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 425, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones números 14.631 y 22.047, dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fechas 8 de junio y 18 de agosto ppdos., respectivamente, y el contrato celebrado "ad referendum" del P. E. con el señor Pedro N. Choquis, que corre de fs. 217 a fs. 219, inclusive, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en el Distrito 16.°, mediante la retribución mensual de ciento sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 167 m|n.), y de conformidad con todas sus cláusulas.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Iniciando por el Procurador Fiscal de la Capital las acciones legales pertinentes contra el señor A. Basualdo por desperfectos causados a un automóvil de esa Repartición.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.676. — Exp. 33.802-P-1937. — Visto este expediente de la Policía de la Capital por el que solicita se inicie las acciones legales pertinentes contra el señor Amadeo Basualdo, propietario del camión chapa N.° 171.218, para hacer efectivo el pago de la suma de pesos 90 m|nacional por los desperfectos causados al automóvil de la Repartición N.° 64.311, en el choque ocurrido el día 25 de agosto ppdo.; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo dispuesto por el Art. 1.° de la Ley número 3367,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese por el Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, las acciones legales pertinentes contra el señor Amadeo Basualdo, propietario del camión N.° 171.218, para hacer efectivo el pago de la suma de noventa pesos moneda nacional, (pesos 90 m|nacional), por los desperfectos ocasionados al automóvil de la Repartición N.° 64.311, en el accidente de tráfico ocurrido el día 25 de agosto último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designando al Procurador Fiscal de Santiago del Estero en la demanda iniciada contra el Gobierno de la Nación por don Bautista Rosa Guzmán.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.677. — Exp. 30.554-S-1937. — Visto este expediente por el que el señor Juez Federal de Santiago del Estero, doctor José I. Cáceres, comunica la demanda iniciada contra la Nación por Bautista Rosa Guzmán, por cobro de pesos, como daño por el accidente de trabajo del que resultó víctima su hijo Jesús María Guzmán, mientras trabajaba en las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago, bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, para que represente a la Nación, en la demanda iniciada por don Bautista Rosa Guzmán, por cobro de pesos, que tramita ante el Juzgado Federal de dicha ciudad a cargo del doctor José I. Cáceres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro) a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Rectificando el Decreto N.° 114.959 en la parte que se refiere al nombramiento de don B. Amigone el que deberá considerarse extendido a favor de don B. Amigoni.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.680. — Exp. 37.985-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 114.959 de fecha 23 de septiembre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Auxiliar 6.° del Departamento Nacional de Higiene, D. Bautista Amigone, el que deberá considerarse extendido a favor de Bautista Amigoni (clase 1898, D. M. 3, Mat. 277.375).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.681. — Exp. N.° 36.769-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Enrique Lenouvel, Auxiliar 4.°, con antigüedad de 11 de octubre ppdo.

Joselín Teobaldo Alvarez, Ayudante 1.°, con antigüedad de 18 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos a las siguientes personas:

Edmundo René Rivadeo (clase 1912, D. M. 58, matrícula 3.649.281), Auxiliar 7.° con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Jorge Ernesto Juan Schulein (clase 1918, D. M. 68, matrícula 3.230.829), Auxiliar 8.° con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Francisco Bernardo Requena (clase 1917, D. M. 30, matrícula 1.888.798), Ayudante 1.° con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Angel Eulogio Fourmantin (Cl. 1907, D. M. 24, matrícula 1.425.619), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rosa Angelini, Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Víctor Fernando Varela, (clase 1917, D. M. 4, matrícula 434.287), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

María Rosa Orlando de Siciliano, Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Domingo Osvaldo Fernández (clase 1918, D. M. 68, Matrícula 3.232.003), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rómulo Videla (clase 1911, D. M. 20, matrícula 1.169.285), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Clemente Isidro Lencinas (Cl. 1907, D. M. 57, matrícula 3.593.664), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Anastacio Luque (clase 1909, D. M. 3, matrícula 352.298), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Normando César Gómez (clase 1917, D. M. 54, matrícula 3.449.799), Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Carlos Juárez (clase 1918, D. M. 41, matrícula 2.641.169), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Ignacio Marino (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Manuel Grau (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 18 de octubre de 1937.

José Ale (hijo) (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Modesto Dardo Cufre (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Guillermo Alberto Brizuela (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Bautista Bracot (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Antonio Randolfo Ríos (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Federico Leopoldo Dohrman (menor) Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Norman Broguet (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eduardo Américo Di Gangi (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Prudencio Forastier (Cl. 1909, D. M. 67, matrícula 2.592.319), Ayudante 1.°, con antigüedad de 14 de octubre de 1937.

José Potenza (clase 1895, D. M. 21, matrícula 1.209.983), Ayudante 6.°, con antigüedad de 14 de octubre de 1937.

Elisa Esther Chariaud, Ayudante 6.°, con antigüedad de 14 de octubre de 1937.

Emilio Santos Quintavani (clase 1917, D. M. 34, matrícula 2.262.869), Ayudante 6.°, con antigüedad de 16 de octubre de 1937.

Francisco Esteban Pirez (clase 1909, D. M. 13, matrícula 1.860.913), Ayudante 6.°, con antigüedad de 18 de octubre de 1937.

Agenor Segundo Nieto (clase 1915, D. M. 48, matrícula 3.070.070), Ayudante 6.°, con antigüedad de 18 de octubre de 1937.

Celestino Rondini (clase 1915, D. M. 24, matrícula 1.479.307), Ayudante 6.°, con antigüedad de 18 de octubre de 1937.

Osvaldo Felipe Bonesa (menor), Ayudante 8.°, con antigüedad de 14 de octubre de 1937.

Art. 3.° — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de empleados que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Rubén Carmen Loguercio (Cl. 1919, D. M. 24, matrícula 2.978.462), en lugar del Ayudante 1.°, Ricardo Félix Acevedo, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Miguel Melo (clase 1906, D. M. 59, matrícula 3.712.821), en lugar del Ayudante 1.°, Lorenzo Eufemio Alvarez, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Wenceslao Ortiz (clase 1901, D. M. 38, matrícula 2.333.115), en lugar del Ayudante 6.°, Oscar Armando Daran, con antigüedad de 16 de octubre de 1937.

Máximo Alfredo Lescano (menor), en lugar del Ayudante 8.°, Hilarión Javier Arturo Díaz, con antigüedad de 14 de octubre de 1937.

Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Juan Angel Cruz Bravo (Cl. 1894, D. M. 3, matrícula 304.303), Auxiliar Mayor a Oficial 9.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Osvaldo Víctor Duprat (clase 1883, D. M. 2, matrícula 187.584), Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Isidoro Lombardi (clase 1900, D. M. 39, matrícula 2.533.712), Auxiliar 1.°, a Auxiliar Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Alejandro Salas (clase 1896, D. M. 32, matrícula 2.013.968), Auxiliar 3.° a Auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Pedro Telmo Ríos (clase 1895, D. M. 48, matrícula 3.054.724), Auxiliar 4.° a Auxiliar 3.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Salvador Valentín Vildoza (clase 1892, D. M. 33, matrícula 2.137.961), Auxiliar 5.° a Auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Antonio Banaudi (clase 1893, D. M. 33, matrícula 2.125.288), Auxiliar 5.° a Auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Ernesto César Palma (Cl. 1906, D. M. 32, matrícula 2.015.509), Auxiliar 6.° a Auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Américo Eloy Aragón (clase 1901, D. M. 36, matrícula 2.341.679), Auxiliar 6.° a Auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Fabián Cortés (clase 1896, D. M. 37, matrícula 2.458.529), Auxiliar 7.° a Auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rafael Luis Cacchione (clase 1892, D. M. 1, matrícula 61.007), Auxiliar 7.° a Auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Fioravanti Dellamula (clase 1911, D. M. 4, matrícula 537.225), Auxiliar 8.° a Auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Cándido Zavallo (clase 1902, D. M. 30, matrícula 1.824.886), Auxiliar 6.° a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Clodomiro Barrientos (clase 1884, D. M. 61, matrícula 3.816.097), Auxiliar 8.° a Auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Félix Orlando Rossi (clase 1896, D. M. 31, matrícula 1.930.219), Auxiliar 8.° a Auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Antonio Balado (clase 1911, D. M. 26, matrícula 1.522.530), Auxiliar 8.° a Auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Gino Ambrosio Andrés Carrera Frea (clase 1909, D. M. 25, Mat. 1.504.453), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Primo Feliciano Leiva (clase 1903, D. M. 36, matrícula 2.345.813), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Alfredo Diéguez (clase 1905, D. M. 4, matrícula 493.385), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Santiago Pastor Coronel (clase 1891, D M. 46, matrícula 2.926.168), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Lupi (clase 1912, D. M. 30, matrícula 1.876.492), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Cándido Leoz (clase 1908, D. M. 26, matrícula 1.515.591), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Alcides Requena (clase 1899, D. M. 30, matrícula 1.841.745), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Simeón Enríquez (clase 1895, D. M. 40, matrícula 2.565.457), Ayudante Principal a Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Pascual Armendi (clase 1898, D. M. 40, matrícula 2.566.853), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Víctor Robles (clase 1914, D. M. 64, matrícula 3.983.368), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Pedro Noel Lanne (clase 1903, D. M. 4, matrícula 517.504), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Miguel Lázaro Morete (clase 1907, D. M. 22, matrícula 1.255.454), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Alfredo Livio Bustamante (clase 1909, D. M. 47, matrícula 2.985.512), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Angel Tuezzo (clase 1912, D. M. 3, matrícula 366.314), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Julio Teófilo Burgoa (clase 1908, D. M. 51, matrícula 3.284.669), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Miguel Germán Cerchi (clase 1907, D. M. 68, matrícula 810.846), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Manuel Hidalgo (clase 1910, D. M. 23, matrícula 1.364.376), Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Sara Margarita Olivieri de Dezza, Ayudante 1.° a Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Miguel Angel Páez (clase 1918, D. M. 19, matrícula 1.137.049), Ayudante 8.° a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Celedonio Suárez (clase 1918, D. M. 26, matrícula 1.531.429), Ayudante 8.° a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Pedro Antonio Gerez (clase 1918, D. M. 56, matrícula 3.494.371), Ayudante 8.° a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan José Cesario (clase 1919, D. M. 3, matrícula 391.798), Ayudante 8.° a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Osvaldo Oscar Alcetegaray (clase 1919, D. M. 14, matrícula 708.401), Ayudante 8.° a Ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Art. 5.° — Declárase en disponibilidad a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Roque Sastragno, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Miguel Siciliano, Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Art. 6.° — Limitar, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Adeodato David Morganti, Auxiliar 7.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Francisca Solana del Corazón de Jesús Manrique de Albornoz, Auxiliar 7.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Jova Pestaña de Martínez, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Juan Balsa, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Manuel Martínez, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Vicente Corral, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Antonio Duarte Cardoso, Ayudante Principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Domingo Nigri, Ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Art. 7.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Florencio Antolín, Ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Hugo Wualterio Ferreyra, Ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Raúl Oscar Agüero, Ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Art. 8.° — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Manuel Estanislao Lázaro Balestieri, Ayudante Principal, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Luis Cirando, Ayudante 1.°, con antigüedad de 11 de octubre de 1937.

Art. 9.° — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Gumersindo Hilario Villegas Ortega, G. Ortega Villegas, Gumersindo Villegas Ortega, Gumersindo Hilario Villegas y Gumersindo H. Villegas Ortega, a favor de Gumersindo Villegas, Auxiliar 4.°.

El de María del Carmen Victoria Guerrero, a favor de María del Carmen Victoria Guerrero de Barros, Ayudante Principal.

El de Teresa Viale, a favor de Teresa Maura Viale, Ayudante Principal.

Art. 10.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Santa Cruz, Gobernación. — Movimiento de personal de policía

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.682. — Exp. 36.940-S-1937. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal para la Gobernación de Santa Cruz: Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), en la vacante dejada por cesantía de D. Horacio Verón, al Ayudante Mayor (Escribiente), D. Carlos Heisecke López (clase 1879, D. M. N.° 26, matrícula 1.515.933); en su lugar, al

Agente de Policía, D. Angel Rodríguez Antepara (clase 1911, D. M. N.° 2, matrícula 274.877); Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), en la vacante producida, por haber sido designado para ocupar otro cargo, D. Angel Rodríguez Riveiro, al Ayudante Mayor (Escribiente) D. Manuel Calixto Riera Puebla (clase 1895, D. M. N.° 94, Mat. 668.670), y, en su reemplazo, al Agente de Policía, D. José Lapietra Marinaro (clase 1913, D. M. 15, matrícula 599.637).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Misiones, Gobernación. — Nombrando Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) al Agente don R. Beltrami.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.683. — Exp. 37.867-M-1937. — Visto el presente expediente y atento la propuesta elevada por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Misiones, al Agente de Policía don Ramón Beltrami (clase 1901, D. M. 28, matrícula 1.691.834).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Los Andes, Gobernación. — Nombrando ayudante principal (Juez de Paz y Encargado del Registro Civil) del Departamento de Susques, a don Pedro P. Aráoz.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.684. — Expte. 37.878-L-1937. — Vista la presente comunicación de la Gobernación de Los Andes y atento la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante principal (Juez de Paz y Encargado del Registro Civil), del Departamento de Susques (Territorio Nacional de Los Andes), al señor Pedro Palomino Aráoz (clase 1900, D. M. 63, M. 3.932.158), en la vacante producida por fallecimiento de Levin Carrizo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Modificando el Decreto N.° 112.911, en cuanto se refiere a la aceptación de los solares donados en el pueblo de Margarita Belén.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.685. — Expte. 33.110-C-1937. — Visto este expediente por el que la Gobernación del Chaco solicita que en cambio de los solares a cuya donación se refiere el Decreto N.° 112.911 de 25 de agosto ppdo., se acepte la nueva propuesta formulada por el donante señor Gregorio Lioca, consistente en permutar los solares A, y D, de la manzana 105, del pueblo de Margarita Belén, por los B, y C, de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose efectuado aún la escrituración respectiva, no existe impedimento para que sea aceptada dicha permuta;

Por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 112.911, en cuanto se refiere a la aceptación de los solares A, y D, de la manzana N.° 105, del pueblo de Margarita Belén (Chaco), debiendo considerarse aceptados en cambio de los mismos, los solares B, y C, de la misma manzana a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Aceptando la donación de un lote de terreno en el pueblo de Villa Berthet, destinado al edificio de la policía local.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.686. — Expte. 37.540-C-1937. — Visto este expediente por el que la S. A. La Forestal Argentina, ofrece en donación al Estado, por intermedio de su representante en esta Capital, un lote de terreno situado en Villa Berthet (Chaco), con destino al emplazamiento del futuro edificio policial local, y

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional, La Forestal Argentina S. A., del solar C, de la manzana N.° 10, del pueblo de Villa Berthet (Chaco), situado en el lote 4 de la fracción B., Sección II, compuesto de 50 metros por cada lado o sea una superficie total de 2.500 metros cuadrados, destinado al edificio de policía local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Aceptando la donación de un terreno en el pueblo Colonia Benítez, con destino a la Comisión de Fomento local.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.687. — Expte. 36.732-C-1937. — Visto este expediente por el que el señor Gregorio Lioca, ofrece en donación al Estado un solar de 50 x 50 metros y edificación existente en el mismo, situado en Colonia Benítez (Chaco), destinado a la Comisión de Fomento de dicha localidad;

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Gregorio Lioca, del solar D, de la manzana N.° 61, del pueblo Colonia Benítez (Chaco), de 50 x 50 y la edificación existente en el mismo, cuya ubicación se determina en el plano de fojas 3 del expediente citado al margen, con destino a la Comisión de Fomento de dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase para su respectiva escrituración a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
M. R. Alvarado

Misiones, Gobernación. — Aceptando la donación de un terreno con destino al edificio de la Seccional 6.ª de policía de Posadas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.688. — Expte. 37.874-N-1937. — Visto este expediente por el que el señor Juan Montejano, ofrece en donación al Estado un lote de terreno situado en la ciudad de Posadas, en su carácter de Presidente de la Comisión pro-edificio de la Seccional 6.ª, de policía de la capital de Misiones, con destino al futuro edificio de la seccional mencionada;

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Juan Montejano, en su carácter de Presidente de la Comisión pro-edificio de la Seccional 6.ª, de policía de Posadas, de un terreno adquirido por dicha comisión, para emplazamiento del futuro edificio de policía local, ubicado en la parte Norte del lote 17, chacra N.° 63, de Posadas (Misiones), compuesto de 38 metros con 970 milímetros de frente al Norte, e igual extensión en su contrafrente Sud, por 35 metros de fondo en sus costados Este y Oeste.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Aceptando la donación de dos lotes en el pueblo de Cote Lai, con destino al edificio de policía local.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.689. — Expte. 37.542-C-1937. — Visto este expediente por el que La Forestal Argentina S. A., ofrece en donación al Estado, por intermedio de su representante en esta Capital, dos lotes de terreno situados en Cote Lai (Chaco), con destino al emplazamiento del futuro edificio policial local, y

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional La Forestal Argentina S. A., de los lotes A, y B, de la manzana N.° 18, del pueblo de Cote Lai (Chaco), ubicados en el lote 12, de la Sección primera, Fracción B, del Territorio, compuestos de 78 metros de frente por 50 de fondo o sea una superficie de 3.900 metros cuadrados, con destino al edificio de policía local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Chaco, Gobernación. — Aceptando la donación de varios lotes de terreno, en el pueblo de Charadai, con destino al edificio de policía local.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.690. — Expte. 37.541-C-1937. — Visto este expediente por el que La Forestal Argentina S. A., ofrece en donación al Estado, por intermedio de su representante en esta Capital, tres lotes de terreno situados en Charadai (Chaco), con destino al emplazamiento del futuro edificio policial local, y

Atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional La Forestal Argentina S. A., de los lotes números 1, 2 y 12, de la manzana número 27 del pueblo Charadai (Chaco), ubicados en el lote 24 de la Sección I, Fracción A, del Territorio, compuestos de 66.50 metros de frente por 50 de fondo o sea una superficie total de 3.325 metros cuadrados, con destino al edificio de policía local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reconociendo al señor L. S. Luti, el derecho al cobro de 172,70 dólares, como delegado al IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en el año 1936.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.691. — Expte. 39.723-H-1936. — Visto este expediente por el que el señor Luis S. Luti, gestiona el pago de 172,70 dólares que abonó de su peculio con motivo de la misión que le fué encomendada por el Gobierno Argentino, como Delegado al IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, reunido en el año 1936, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.° del Decreto de noviembre 12 de 1936, el recurrente fué como delegado del Gobierno Argentino al IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, habiendo gastado en dicha comisión la suma de 772,70 dólares, según surge de lo manifestado por el mismo a fojas 13, de la cual el importe de 172:70 lo gastó de su peculio ya que le fué girada solamente la suma de 600 dólares, por lo que corresponde el reconocimiento y liquidación del crédito cuyo pago gestiona por estas actuaciones;

Por lo expuesto y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Luis S. Luti, el derecho al cobro de la suma de ciento setenta y dos con setenta dólares, en concepto de reintegro de igual suma abonada de su peculio con motivo de la misión que le fué encomendada por el Gobierno como Delegado al IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en el año 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.694. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, para proceder a la ejecución de los trabajos que más abajo se detalla:

1.°). — Instalar una nueva oficina telefónica pública automática de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión, con un equipo inicial de un mil seiscientas (1.600) líneas de abonados y un mil seiscientas (1.600) terminales denominada; "Garay", en el primer piso del edificio en que funciona la oficina "Buen Orden", sito en la calle Salta N.° 1543 de esta Capital, destinada a atender las necesidades del radio servido por esta última, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs 3 y el plano N.° 22.900-J., corriente a fs. 4, del expediente N.° 13.415-U-1937.

2.°). — Instalar una oficina telefónica pública manual a magneto con capacidad para noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, destinada al servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión, en "María Teresa" (provincia de Santa Fe) la que será ligada a su red general mediante el tendido de un circuito de cobre de 2.00 mm. de diámetro entre la expresada localidad y la oficina existente en Santa Isabel, quedando asimismo autorizado para construir un circuito

telefónico de cobre de 2.64 mm. de diámetro entre las oficinas telefónicas públicas existentes en Santa Isabel y Venado Tuerto (provincia de Santa Fe).

Estos trabajos serán llevados a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 41.2_0-A. corriente a fs. 5 del expediente número 26.826-U-1937.

3.°). — Instalar una oficina telefónica pública manual a magneto con un equipo inicial de diez (10) líneas troncales y noventa (90) líneas de abonados en la localidad de "San Javier" (provincia de Córdoba) destinada al servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión, la que será ligada a su red general mediante el tendido de un circuito de cobre de 2.64 mm., de diámetro entre la misma y la oficina existente en "Villa Dolores" de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° 41.275-A. corriente a fs. 2 del expediente N.° 31.065-U-1937.

4.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de "Villa Elisa", (provincia de Buenos Aires) situada en la Avenida Arana, s|N.° de la citada localidad, consistente en la provisión de un nuevo conmutador manual a magneto de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, mediante cuyas instalaciones elevará la capacidad de la expresada oficina a ciento ochenta (180) líneas de abonados y (20) líneas de oficina, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva corriente a fs. 2, del expediente N.° 26.264-U-1937.

5.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de "Rosario", (provincia de Santa Fe) situada en la calle Rioja N.° 1521 de la citada ciudad, consistente en la provisión de seis (6) posiciones en el conmutador de larga distancia, mediante cuyas instalaciones elevará a veintiséis (26) el número de posiciones, clasificadas en el siguiente orden: seis (6) posiciones de entrada y tránsito, dos (2) posiciones de concentración y diez y ocho (18) posiciones de salida, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva corriente a fs. 2, del expediente N.° 23.409-U-1937.

6.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Olavarría", (provincia de Buenos Aires) situada en la calle Belgrano N.° 378 de la citada localidad, consistente en la provisión de un (1) conmutador manual a magneto de cien (100) líneas de abonados, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a seis (6) conmutadores y quinientas ochenta (580) líneas de abonados, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3, del expediente número 03.889-U-1937.

7.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de "Mar del Plata", (provincia de Buenos Aires) situada en el Boulevard Colón N.° 2524 de la citada ciudad, consistente en la provisión de doscientas cuarenta (240) líneas de abonados y trescientas (300) múltiples, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a tres mil cuatrocientas sesenta (3.460) líneas de abonados y tres mil seiscientas (3.600) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente número 28.148-U-1937.

8.°). — Aumentar treinta (30) circuitos telefónicos de cobre de 0.64 y 0.91 mm., entre sus oficinas telefónicas públicas de "La Plata" y "Ensenada"; veinte (20) entre "Berisso" y "Ensenada" y veinte (20) entre "La Plata" y "Berisso" (provincia de Buenos Aires) de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° A: P. V. 3887, corriente a fs. 4, del expediente N.° 26.265-U-1937.

9.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Caseros", (provincia de Buenos Aires) situada en la calle 3 de Febrero N.° 15 de la citada localidad, cuya instalación le fuera autorizada por Decreto de fecha 22 de septiembre de 1923, consistente en la provisión de dos (2) posiciones de sesenta y cinco (65) líneas de abonados cada una, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a cinco (5) posiciones con un total de trescientas setenta y cinco (375) líneas de abonados, y para dotar a todas las posiciones con facilidades para discar directamente a las oficinas de la Capital Federal, por intermedio de la concentración automática "Pampa"; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, del expediente número 4.257-U-1936.

10.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de "Córdoba", ubicada en la calle Alvear N.° 70 de la citada ciudad, consistente en la instalación de tres (3) equipos de repetidores de baja frecuencia, a efectos de mejorar el nivel de tramisión entre las líneas de larga distancia que terminan en la expresada oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 23.110-H., corriente a fs. 4, del expediente número 02.675-U-1935.

11.°). — Formar un circuito telefónico derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de "Azul" y "Chillar", (provincia de Buenos Aires) mediante la utilización del circuito físico de cobre de 2.46 mm., existente entre los citados puntos autorizado por Decreto de fecha 21 de Junio de 1926, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 41.241-A., corriente a fs. 5, del expediente N.° 28.436-U-1937.

12.°). — Formar un circuito telefónico derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de "Monte" y "Cañuelas", (provincia de Buenos Aires) mediante la utilización del circuito telefónico físico de cobre de 2 mm. existente entre ambos puntos, que le fuera autorizado por Decreto de fecha 6 de Junio de 1924, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano número 41.242-A., corriente a fs. 5, del expediente N.° 28.435-U-1937.

13.°). — Aumentar diez y ocho (18) pares para líneas entre las oficinas telefónicas públicas de "Morón" e "Ituzaingó", (provincia de Buenos Aires), consistente en la utilización de pares de cables subterráneo y aéreo y circuitos de alambre desnudo existentes, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° A-MR-79, corriente a fs. 2, del expediente N.° 00.406-U-1937.

14.°). — Tender sobre postería existente cuatro (4) circuitos telefónicos de hierro galvanizado de 2.77 mm. y formar dos (2) derivados de los mismos, entre las oficinas telefónicas públicas de "Bahía Blanca" e "Ingeniero White", (provincia de Buenos Aires), de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 41.116-A., corriente a fs. 4 del expediente número 21.466-U-1937.

15.°). — Formar circuitos telefónicos directos entre las oficinas telefónicas públicas de "Maciel" y "Rosario"; "Estación Irigoyen" y "Maciel" y "Estación Irigoyen" y "Santa Fe", (provincia de Santa Fe) mediante la utilización de un circuito telefónico de cobre de 2.84 mm., de diámetro existente entre "Rosario" y "Santa Fe". autorizado por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1928 y otro directo entre "Rosario" y "Serodino", de la misma provincia. utilizando al efecto el circuito de cobre de 2.00 mm. existente entre "Rosario" y "San Lorenzo", incorporado a su red general por Decreto de 28 de mayo de 1907, y el existente entre "Rosario" y "Serodino", autorizado por Decreto de 25 de Abril de 1927, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano N.° 29.139-A., corriente a fs. 2 del expediente N.° 32.213-U-1934.

16.°). — Formar un circuito telefónico de alta frecuencia de una vía entre sus oficinas telefónicas públicas de "Córdoba" y "La Cumbre", (provincia de Córdoba) mediante la utilización de un circuito físico de cobre de 2.00 mm., de diámetro existente entre "Córdoba" y "Cosquín", autorizados por Decreto del 31 de diciembre de 1926 y de los circuitos físicos de las mismas características existentes en los tramos Cosquín-La Falda y La Falda-La Cumbre, autorizados por Decreto del 12 de enero de 1926, los que serán empalmados en "Cosquín" y "La Falda", trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 10 y el plano N.° 39.881-B., corriente a fs. 5, del expediente N.° 32.458-U-1935.

17.°). — Formar diez (10) circuitos telefónicos derivados entre "Villa Ballester" y "San Martín" (Prov. de Buenos Aires), mediante la utilización de circuitos físicos de cobre de 2.00 mm. de diámetro existentes entre ambos puntos, conectándolos en esta última localidad a circuitos físicos existentes entre San Martín y Belgrano, incorporados a su red general por Decreto de fecha 28 de Mayo de 1907, y entre San Martín y Villa Devoto autorizados por Decreto de 30 de Octubre de 1913, destinado seis (6) de estos circuitos derivados para líneas de oficina entre Villa Ballester y Villa Devoto, y los cuatro (4) restantes para los mismos servicios entre Villa Ballester y Belgrano, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano CR-89, corriente a fs. 5, del expediente N.° 07.488-U-1935.

18.°). — Formar un circuito telefónico derivado entre las oficinas telefónicas públicas de "Bartolomé Mitre" y "Capitán Sarmiento", (provincia de Buenos Aires) mediante la utilización de dos circuitos físicos de cobre de 2.84 mm., existentes entre ambos puntos, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 39.740-B., corriente a fs. 5, del expediente N.° 23.600-U- 1935.

19.°). — Formar un circuito telefónico directo entre sus oficinas telefónicas públicas de "Rosario" y "Acebal", (provincia de Santa Fe), mediante la utilización de un circuito de cobre de 2.84 mm. existente entre "Rosario" y "Pérez", autorizado por Decreto del 12 de noviembre de 1926, empalmándolo en este último punto con el circuito de cobre de 2.00 mm. existente entre "Pérez" y "Acebal", autorizado por Decreto de 9 de marzo de 1928, y para formar un circuito derivado entre "Rosario" y "Pérez" y otro del mismo sistema entre "Pérez" y "Casilda", mediante la utilización de un circuito físico de hierro galvanizado de 3.04 mm. existente entre "Rosario" y "Casilda", autorizado por Decreto del 9 de marzo de 1928, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 39.065-A., corriente a fs. 4, del expediente N.° 28.496-U-1934.

20.°). — Formar un circuito telefónico derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de "San Antonio de Areco" y "Capitán Sarmiento", (provincia de Buenos Aires) utilizando al efecto los circuitos físicos de cobre de 2.00 mm., San Antonio de Areco-Capitán Sarmiento, Carmen de Areco Capitán Sarmiento y Buenos Aires-Carmen de Areco, incorporados a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto de fecha 28 de mayo de 1907, operando en la forma que detalla en la memoria descriptiva de fs 4 y el plano N.° 41.037-A., corriente a fs. 5, del expediente N.° 14.776-U-1937.

21.°). — Retirar del servicio dos mil seiscientos (2.600) líneas de abonados del equipo interno de la oficina telefónica pública "Mitre", situada en la calle 24 de Noviembre N.° 46 de esta Capital, disminuyendo la capacidad de la expresada oficina a seis mil trescientas cuarenta (6.340) líneas de abonados y siete mil (7.000) múltiples, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente N.° 1.635-U-1936.

22.°). — Dar entrada en las oficinas telefónicas públicas de "Pergamino" y "Conesa", (provincia de Buenos Aires) al circuito telefónico de cobre de 2.85 y 2.00 mm. de diámetro existente entre esta Capital Federal y San Nicolás, incorporando a su red general en virtud del Decreto de fecha 28 de mayo de 1907, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 39.621-A., corriente a fs. 4, del expediente número 17.500-U-1935.

23.°). — Obtener el siguiente aumento de líneas de oficina entre las centrales telefónicas "Cuyo", "Darwin" y "Paternal" y entre "Paternal" y "Pampa" (Capital Federal), mediante la colocación de dos (2) cables subterráneos de novecientos (900) pares de cobre de 0.51 mm. de diámetro y la utilización de dos tramos de cables existentes: trescientas (300) líneas entre "Cuyo" y "Darwin"; seiscientas (600) entre "Cuyo" y "Paternal" y trescientas (300) entre "Paternal" y "Pampa", quedando disponibles seiscientas (600) pares para uso futuro de líneas de oficina entre "Darwin" y "Pampa". Los trabajos de referencia se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 1 y el plano A-CU-642, corriente a fs. 2, del expediente N.° 02.870-U-1937.

24.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática "Cuyo", situada en la calle Azcuénaga N.° 269, de la Capital Federal, autorizada por Decreto del 23 de octubre de 1925, consistente en la provisión de un conmutador auxiliar de larga distancia compuesto de ocho posiciones, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente N.° 32.882-U-1937.

25.°). — Ampliar y reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Bragado", (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Mitre N.° 736 de la citada localidad, consistente en la provisión de un nuevo conmutador equipado con cien (100) líneas de abonados y reemplazo de dos (2) conmutadores de 100 líneas cada uno, colocando en su lugar uno de cien (100) líneas de abonados y otro de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a trescientas ochenta (380) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, del expediente N.° 17.312-U-1937.

26.°). — Proceder al tendido de un cable telefónico subterráneo y aéreo entre la oficina de "Santos Lugares", (provincia de Buenos Aires) y la cámara de sus instalaciones subterráneas, situada en la intersección de las calles Avenida San Martín y San Alberto de esta Capital Federal, destinado a la descongestión del tráfico telefónico entre las oficinas de la red suburbana noroeste y norte que converge en la Central de General Urquiza, del calibre de 22 de doscientos dos pares en su parte subterránea y del calibre 19 de 101 y 51 pares en su tramo aéreo; de estos últimos se habilitarán únicamente

13 pares, quedando los restantes disponibles para una futura ampliación. Estos 13 pares, se distribuirán entre las siguientes oficinas: 1 par entre oficina Santos Lugares y Cuyo (Larga distancia) con entrada y salida por medio de puentes en el repartidor en las oficinas General Urquiza y Darwin, 11 pares entre Santos Lugares y Belgrano con entrada y salida también por medio de un puente en el repartidor en la oficina General Urquiza y 1 par entre Santos Lugares y oficina San Martín, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 12 y los planos CR, 532 y G-S1-16, corriente a fs. 3 y 4 respectivamente del expediente N.° 29.857-U-1934.

27.°). — Habilitar trescientas diecisiete (317) líneas de oficina entre sus oficinas telefónicas públicas "Rosario" y "Rosario Sud" situadas en la ciudad de Rosario, (provincia de Santa Fe) a obtenerse de los cables telefónicos existentes de 600, 800, 900 y 1.200 pares, con conductores de 0.51 y 0.64 mm. de diámetro, elevándose a seiscientas (600) el número de líneas entre las expresadas oficinas, de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano RS-A-80.344, corriente a fs 4, del expediente N.° 15.170-U-1937.

28.°). — Proceder el tendido sobre posterío existente de un circuito telefónico de cobre de 2.00 mm. y otro de igual clase de 2.85 mm. de diámetro entre las oficinas telefónicas de "Villa María" y "Villa Nueva"; dos circuitos de cobre de 2.00 mm. entre "Villa Nueva" y "Ausonia" y uno de igual clase y calibre entre "La Laguna" y "Chazón", (provincia de Córdoba) de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 40.301-B., corriente a fs. 5. Una vez llevados a cabo estos trabajos la distribución de los circuitos telefónicos en el tramo comprendido entre "Villa María", "Pascanas", "Chazón", "Ucacha", será la siguiente de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 40.301-B., de fs. 5:

Villa María-V. Nueva. — Un circuito metálico de cobre de 2.85 mm.

Villa María-V. Nueva. — Un circuito metálico de hierro galv. de 2.11 mm.

Villa María-V. Nueva. — Un circuito fantasma derivado de los de cobre.

Villa María-Ausonia. — Un circuito metálico de cobre de 2.00 mm.

Villa María-Chazón. — Dos circuitos metálicos de cobre de 2.00 mm.

Villa María-La Laguna. —Un circuito fantasma derivado de los metálicos de cobre Villa María-Chazón.

La Laguna-Etruria. — Un circuito fantasma derivado de los metálicos de cobre Villa María-Chazón.

Etruria-Chazón. — Un circuito fantasma derivado de los metálicos de cobre Villa María-Chazón.

Chazón-Pascanas. — Un circuito metálico de cobre de 2.00 mm.

Chazón-Ucacha. — Un circuito metálico de cobre de 2.00 mm.

Expediente N.° 7.886-U-1936.

29.°). — Proceder al aumento en cables existentes de treinta y cuatro (34) circuitos telefónicos de cobre de 0.51 y 0.64 mm., entre sus oficinas telefónicas públicas de "Rosario" y "Arijón" (provincia de Santa Fé) elevando a sesenta y cuatro (64) las líneas de oficina de las citadas centrales, de conformidad con lo detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano corriente a fs. 4, del expediente número 11.357-U-1936.

30.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "El Trébol" (provincia de Santa Fe) situada en el Boulevard América entre Chubut y Río Negro de la citada localidad, consistente en el reemplazo del actual conmutador manual a magneto sin múltiple de 90 líneas de abonados, por otro de igual sistema con capacidad para ciento veinte (120) líneas de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, del expediente N.° 13.409-U-1937.

31.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública "Libertad", situada en la calle Libertad N.° 41 de la Capital Federal, autorizada por Decreto de fecha 28 de Mayo de 1907, consistente en la provisión de trece (13) posiciones adicionales en el conmutador central de servicios especiales, elevando la capacidad del mismo a cuarenta y dos (42) posiciones, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 2, del expediente N.° 23.408-U-1937.

32.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Maipú" (provincia de Buenos Aires) situada en la calle Sarmiento entre Ramos Mejía y Belgrano de la citada localidad, consistente en la provisión de un (1) conmutador de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a dos (2) conmutadores con capacidad total de ciento ochenta (180) líneas de abonados y veinte (20) líneas de oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 1, del expediente número 25.337-U-1937.

33.°). — Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de "Carlos Casares", (provincia de Buenos Aires) situada en la calle Maipú N.° 211, de la citada localidad, cuya instalación se le autorizara por Decreto de fecha 7 de Julio de 1923, consistente en la provisión de un nuevo conmutador manual a magneto equipado con cien (100) líneas de abonados, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a tres (3) conmutadores y doscientas noventa líneas de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fs. 3, del expediente número 15.169-U-1937.

34.°). — Instalar una nueva oficina telefónica pública a batería central en la calle 17 N.° 1.372 de la ciudad de La Plata, (provincia de Buenos Aires) denominada "Tacuarí", la que constará de un equipo inicial de tres mil (3.000) líneas de abonados y tres mil (3.000) múltiples, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 3 y el plano N.° 40.615-L., corriente a fs. 4, aplicando en esta nueva oficina las tarifas y condiciones de contratación y prestación del servicio que tenga aprobadas para la ciudad de La Plata. Expediente número 03.891-U-1937.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Italcable tarifa por telegramas destinados a Perim (Asia).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.695. — Expte. 36.503-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a "Italcable, Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini" para poner en vigor el precio de francos oro telegráficos 6.60 por palabra en los telegramas ordinarios destinados a Perim (Asia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Telegráfico Telefónica tarifa por telegramas ordinarios.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.696. — Expte. 36.284-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Compañía Telegráfico Telefónica del Plata" para poner en vigor la siguiente tarifa, por palabra, en los telegramas ordinarios destinados a los siguientes puntos:

Birmania, francos oro telegráficos 5,35;

Perim, francos oro telegráficos 6,60; y Kaway (Isla), francos oro telegráficos 6,50.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando al señor Antonio L. Gutiérrez para conectar entre sí las oficinas telefónicas públicas que se propone instalar en varias localidades de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.697. — Exptes. 23.560-C-1935. — 38.136-C-1937. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Antonio Lucio Gutiérrez para conectar entre sí las oficinas telefónicas públicas que se propone instalar en Isla Verde y Corral de Bustos, (provincia de Córdoba) y Chañar Ladeado, Berabevú, Los Quirquinchos y Firmat, (provincia de Santa Fe) en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto N.° 68.681 de fecha 10 de octubre de 1935, en la forma que más abajo se transcribe, de conformidad con el plano N.° 215, en lugar de hacerlo en la forma que se le autorizara por el mencionado decreto;

Entre Corral de Bustos y Chañar Ladeado: dos circuitos de hierro galvanizado de 2.77 mm. y uno derivado; entre Corral de Bustos y Firmat un circuito de cobre de 2.59 mm.; entre Corral de Bustos y Berabevú un circuito de cobre de 2.59 mm. y uno derivado; entre Berabevú y Firmat un circuito de cobre de 2.59 mm.; entre Berabevú y Los Quirquinchos un circuito derivado; entre Los Quirquinchos y Firmat un circuito derivado y entre Corral de Bustos e Isla Verde dos circuitos de cobre de 2.59 mm. y uno derivado.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el Decreto N.° 56.471 que autorizó a la Cía. Telegráfico Telefónica para arrendar un hilo telegráfico a la "S. A. Buenos Aires Poligráfica Crítica".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.698. — Expte. 37.904-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 56.471, dictado el 20 de febrero de 1935, por el que se autorizó a la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata a arrendar un hilo telegráfico entre Buenos Aires y Montevideo (R. O. del Uruguay), a la "S. A. Buenos Aires Poligráfica Crítica".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Caja de Jubilaciones. — (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a H. Pardini y a P. O. O. Neigenfind.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.699. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110.

Hugo Pardini, (Expediente 37.588-C-1937), Pablo Otto Osvaldo Neigenfind, (Expediente 38.275-C-1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando personal.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.701. — Expte. 37.999-H-1937. — Encontrándose vacante en el Departamento Nacional de Higiene el cargo de auxiliar mayor y atenta la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo:

Auxiliar mayor, al auxiliar 2.° doctor Simón de Iriondo (cl. 1898, D. M. 2, M. 210.658).

Auxiliar 2.°, al auxiliar 4.°, doctor Jorge H. Nacomo (cl. 1896, D. M. 15, M. 765.683).

Auxiliar 4.°, al doctor Antonio Alvarez Tamayo (cl. 1893, D. M. 63, Matrícula 3.933,586).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia en Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.702. — Expte. 37.986-H-1937. — Atento lo dispuesto por Decreto número 103.733 de 15 de abril ppdo., que distribuye los cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia, en cumplimien-

to de la Ley N.° 12.341, y la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia en Mendoza, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de diciembre próximo:

Auxiliar 4.°, (médico pediatra) al doctor Pedro Nolasco Ferreyra (clase 1895, D. M. 2, M. 188.239).

Ayudante principal, (partera) a la señorita María Eulalia Moyano Zapata.

Ayudante 3.°, (enfermera visitadora) a la señorita Waliccina Amberta Barrios.

Ayudante 6.°, (preparadora de alimentos) a la señorita María Esther Sabbione; (enfermera) a la señorita Francisca Sanchiz y (peón) a don Agustón Zanpetti (clase 1892, D. M. 51, M. 3.314,653).

Ayudante 8.°, (ayudante preparadora de alimentos) a la señora Francisca Olguín de Zampetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de sus créditos por servicios prestados.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.793. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1923, 1927, 1928, 1931, 1932, 1933, 1934 y 1935; y

Considerando:

Que los gastos de que se trata han sido autorizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes adjuntos;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título dado que el servicio materia de cobro ha sido prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1923—

Expediente N.° 24.339-C-1937; a quienes a continuación se indica en concepto de alquileres:

Julián Herrera	$	90.—	
Lea L. de Drucker	,,	300.—	
Rosa N. de Schatzky	,,	100.—	$ 490.—

Año 1927—

Expediente N.° 35.879-C-1936; a quienes a continuación se indica en concepto de transportes:

Nicolás Amadeo Lusi	$	140.—	
Delfino Antonio Sánchez	,,	90.—	
Colon Camarasa	,,	45.—	
Pedro Johansen	,,	160.—	
Emiliana de Altube de Santorum	,,	150.—	
José Ugolini	,,	96.—	
Bernardo Adil Díaz	,,	80.—	
Arturo Jordán	,,	80.—	
Adolfo Reyes Elías	,,	80.—	
The River Plate Dairy Co. Ltda.	,,	81.—	
Antonio Quaranta	,,	111.—	
Alfredo Baccalon	,,	60.—	
Constantino Viva	,,	72.—	
Alberto Esteban Sívori	,,	36.—	
José Arredi	,,	60.—	
Angélica Callejas y Aurora C. de Ricardo	,,	720.—	
José Rocaspana	,,	100.—	
Manuel Boggio	,,	39.20	
Juan Acosta	,,	163.20	
Antonio Bunierato	,,	54.—	
Francisco José Calderari	,,	54.—	
Marcelina Pereyra de Galloso	,,	92.73	
Carmen Oliva	,,	60.—	$ 2.624.13

Expediente N.° 32.659-C-1937; Pablo F. Recla, en concepto de alquileres . . . . . $ 240.—

Año 1928—

Expediente N.° 14.662-C-1936; a quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres.

Suc. Manuel Paz	$	135.—	
Suc. Baltazar Chico	,,	21.—	
Suc. Aquilino L. Ferreyra	,,	20.—	
Suc. Margarita L. de Estévez	,,	30.—	
Ramón Acosta	$	60.—	
Cristiam Kempf	,,	12.—	
Suc. Emeterio del Río	,,	480.—	
Margarita Victoria	,,	234.17	
Félix Mothe	,,	65.33	$ 1.057.50

Año 1931—

Expediente N.° 24.336-C-1937; Pascual Battista, en concepto de alquileres . . . . . $ 81.—

Año 1932—

Expediente N.° 24.289-C-1937; a quienes a continuación se indica, en concepto de gastos de estafeta:

Mataza Domingo	$	120.—	
Ciribe Agustín Rafael	,,	30.—	
Svetcoff Simón	,,	40.—	
Zempa Pablo	,,	40.—	
Marinucci Juan A.	,,	60.—	
Oller Nicolás	,,	9.33	
Trella Vicente	,,	20.—	$ 319.33

Expediente N.° 24.290-C-1937; a quienes a continuación se indica, en concepto de subvención de estafetas:

Góngora José María	$	10.—	
Eyherabide Julio G.	,,	40.—	
Lecolant José	,,	30.—	
Svetcoff Simón	,,	40.—	
Piaggio Osvaldo	,,	20.—	
Barri Emilio	,,	10.—	$ 150.—

Expediente N.° 23.896-C-1937; a quienes a continuación se indica, en concepto de subvención de estafetas:

Góngora José María	$	20.—	
Gasparini Pedro Torcuato	,,	60.—	
Regallo Serane José	,,	20.—	
Coselito Vicente	,,	51.—	
Rueda Francisco	,,	10.—	
Triguero José	,,	20.—	$ 181.—

Año 1933—

Expediente N.° 28.076-C-1937; a quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

Federico Hamann	$	550.—	
Francisca Gómez de Alfaro	,,	175.—	
Suc. Florinda Cheda Cura de Mattar	,,	120.—	
María Ignacia Navarro de Moreno y Eudolia Moreno Navarro Vda. de González	,,	100.—	$ 945.—

Año 1934—

Expediente N.° 30.787-C-1935; a quienes a continuación se indica, en concepto de diversos servicios prestados:

Juan Garaycochea	$	102.67	
María Josefa Maldonado de Scarinci	,,	140.—	
Luis y Victorio Agustín Tassano	,,	51.67	
Alejandro Della Torre	,,	300.—	
Juan E. Etchichurry	,,	5.—	
Luis Pascual	,,	41.65	
José Báñez	,,	10.—	
Edmundo Zibecchi	,,	21.—	
Angel Grenziolo	,,	42.—	
José Baroni	,,	35.—	
Antonio F. de López		9.—	
Alcides Rodríguez	,,	15.50	$ 773.49

Expediente N.° 28.075-C-1937; a quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

Suc. Florinda Cheda Cura de Mattar	$	60.—	
Francisca Gómez de Alfaro	,,	50.—	$ 110.—

Años 1932 y 1935—

Expediente N.° 24.888-C-1937; a quienes a continuación se indica, en concepto de subvención de estafetas:

Regallo Sereno José	$	10.—	
Svetcoff Simón	,,	40.—	
Góngora José María	,,	10.—	
Zaric Vicente	,,	20.—	
Gigante Miguel	,,	25.—	$ 105.—

Expediente N.° 29.459-C-1937; David R. Vergara, en concepto de viáticos . . . . . $ 4.17

Total. . . . . $ 7.080.62

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional